



SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

8L/PL-0002-. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012. Consejería de Presidencia y Justicia.

Dictamen de Comisión. 524

Designación de diputado para presentar el Dictamen de Comisión. 794

PROYECTOS DE LEY

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2011, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012. (8L/PL-0002).

Logroño, 16 de diciembre de 2011. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2012

La Comisión de Hacienda y Presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a la Presidencia del Parlamento el siguiente

DICTAMEN

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2012

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluyen la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

Por otra parte, los presupuestos se confeccionan en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de aplicación general y supletoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que establece los principios en los que se basa la programación: asignación y utilización de los recursos públicos.

En el contexto de crisis económica y financiera global, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012 se basan en criterios de austeridad y contención del gasto y persiguen un cuádruple objetivo:

a) Respetar la limitación en el endeudamiento que sea necesaria para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

b) Priorizar los objetivos de política de apoyo a las empresas.

c) Mantener políticas sociales que se han desarrollado en La Rioja, particularmente en los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales, con la máxima cohesión social y territorial sostenible.

d) Aplicar mejoras en la gestión presupuestaria encaminadas a conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Todo ello permitirá, manteniendo el equilibrio presupuestario, atender los derechos básicos fundamentales, a la vez que facilitará la progresiva reactivación de la economía.

En este sentido, conviene señalar que la ley añade un nuevo título, el séptimo, en el que se regula el crecimiento del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma, limitando el mismo y destinando los mayores ingresos a la disminución de la deuda.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera autorizó a las comunidades autónomas un déficit de hasta el 1,3% del producto interior bruto para el ejercicio 2012, si

bien, teniendo en cuenta la situación financiera por la que estamos atravesando, se ha considerado imprescindible diseñar unos presupuestos con déficit 0.0, con el fin de contribuir a la recuperación de la confianza en nuestras instituciones.

El Presupuesto incorpora una competencia adicional como es la de Justicia, que, una vez asumida en el ejercicio 2011, culmina el techo competencial previsto en el Estatuto de Autonomía.

En cuanto a la financiación del Presupuesto, contamos con una gran dosis de incertidumbre que viene motivada, por una parte, por las previsiones económicas oficiales que entendemos han de ajustarse a la baja y, por otra, por la irremediable prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, como consecuencia de la fecha de convocatoria de las elecciones generales.

En este contexto, se ha optado por adoptar un criterio conservador, estimando en consecuencia unos ingresos con las mismas cifras del 2011, que han sido ligeramente actualizadas por debajo del PIB nominal, a pesar de que la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, preveía para este ejercicio la incorporación de recursos adicionales.

Por otra parte, la rehabilitación del impuesto extraordinario sobre el patrimonio neto ha hecho consignar una dotación en función de los últimos datos de recaudación del mismo, todo ello fundamentado en la correspondiente memoria económica.

Finalmente y al margen de lo expuesto anteriormente, la presente ley debe cumplir con el mandato del Parlamento de La Rioja de 10 de marzo de 2005, cuyo tenor literal es el siguiente: "Que el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore".

Con este fin, la presente ley incorpora un informe

que analiza la incidencia de la política presupuestaria regional en el género, basado en un examen de los programas de gasto que tienen incidencia y repercusión directa en el mismo, promoviendo una mayor participación de todos los organismos y entidades en su confección.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, siguiendo la sistemática ya empleada en ejercicios anteriores, se articula en los títulos que a continuación se detallan:

El título I, "De los créditos y sus modificaciones", contiene las disposiciones relativas a la aprobación y modificación de los créditos y a las previsiones de ingresos del ejercicio, constituyendo este título el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los ingresos y de los gastos de la Administración autonómica.

En él se recoge la regulación de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones —en este caso con referencias específicas a las procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)—, créditos ampliables, incorporaciones de crédito y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Asimismo, se mantienen determinadas disposiciones que regulan el nivel de especificaciones de los presupuestos, las disponibilidades líquidas de otros organismos financiados por la Administración general y la aplicación al presupuesto de obligaciones generadas en ejercicios anteriores para su aplicación al corriente.

En el título II, "Procedimientos de gestión presupuestaria", se establecen los límites cuantitativos de los titulares de las consejerías para la aprobación de gastos.

Además, se mantiene la regulación referente al órgano competente para adquirir el compromiso y reconocimiento de la obligación, según el organismo afectado y las transferencias y subvenciones nominativas.

Se sigue regulando de forma expresa la gestión presupuestaria de los planes de obra, el régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja, la Agencia de Desarrollo Económico, la Agencia del Conocimiento y la Tecnología y la gestión de los presupuestos docentes.

El título III, "De los créditos de personal", recoge todas las disposiciones relativas al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La actualización salarial se congela para el ejercicio del año 2012, de acuerdo con las disposiciones recogidas con carácter básico estatal, con las especialidades derivadas de las negociaciones que esta Administración mantiene con el resto de entes de la Comunidad Autónoma.

El título IV, "De las operaciones financieras", establece, al igual que en ejercicios anteriores, los límites para la concertación de operaciones de crédito a corto y a largo plazo, y la asunción de riesgos en avales, así como la competencia para su ejecución.

El título V, "Normas tributarias", contiene como novedad más reseñable el incremento de las tasas para el año 2012, cuya finalidad es acercar su cuantía al coste del servicio o actividad que se realiza.

El título VI, "De la información al Parlamento", establece, regula y sistematiza la información que regularmente se ha de facilitar al Parlamento regional.

El título VII, "Límite del gasto público", incluye normas sobre la limitación del crecimiento del gasto público del sector público de la Comunidad Autónoma.

Finaliza el contenido del texto articulado con trece disposiciones adicionales, dos transitorias y dos finales.

TÍTULO I

De los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I

De los créditos y su financiación

Artículo 1. *Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012, integrados por:

a) El Presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud, Servicio Riojano de Empleo, Instituto de Estudios Riojanos e Instituto Riojano de la Juventud.

b) El Presupuesto del organismo de derecho público Consejo Económico y Social de La Rioja.

c) El Presupuesto del organismo de derecho público Consejo de la Juventud de La Rioja.

d) Los Presupuestos de las entidades públicas empresariales Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y Agencia del Conocimiento y la Tecnología, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

e) Los Presupuestos de las sociedades públicas:

Valdezcaray, SA.

Instituto Riojano de la Vivienda, SA.

La Rioja Turismo, SAU.

Entidad de Promoción, Certificación y Servicios Agroalimentarios, SA.

f) Los Presupuestos de las fundaciones públicas:

Fundación Rioja Salud.

Fundación Hospital de Calahorra.

Fundación Tutelar de La Rioja.

Fundación Rioja Deporte.

g) El Presupuesto del consorcio público Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Rioja.

Artículo 2. *Aprobación del estado de gastos e ingresos.*

1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 1.260.495.360 euros.

2. Se aprueba el Presupuesto del Consejo Económico y Social de La Rioja por un importe de 292.316 euros, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el Presupuesto del Consejo de la Juventud por un importe de 122.000 euros, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

4. Se aprueba el Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 39.425.496 euros, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

5. Se aprueba el Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia del Conocimiento y la Tecnología

por un importe de 15.404.917 euros, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

6. Se aprueban los Presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.e), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

7. Se aprueban los Presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

8. Se aprueba el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 4.726.814 euros, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

Artículo 3. *De la financiación de los créditos.*

Los créditos aprobados en los apartados 1 al 5 y apartado 8 del artículo anterior, que ascienden a 1.320.466.903 euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 1.144.698.417 euros.

b) Con las transferencias internas entre los distintos entes, que ascienden a 53.422.322 euros.

c) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 61 de la presente ley.

La distribución por organismos es la siguiente:

ORGANISMO	INGRESOS NO FINAC.	ACTIVOS FINANC.	PASIVOS FINANC.	TOTAL SIN CONSOLIDAR	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CON- SOLIDADO
	Cap. 1 al 7	Cap. 8	Cap. 9			
Administración General	1.137.419.386	729.810	122.346.164	1.260.495.360	53.422.322	1.207.073.038
Consejo Económico y Social	292.316	-	-	292.316	-	292.316
Consejo de la Juventud	122.000	-	-	122.000	-	122.000
Agencia de Desarrollo Económico	39.425.496	-	-	39.425.496	-	39.425.496
Agencia del Conocimiento y la Tecnología	15.404.917	-	-	15.404.917	-	15.404.917
Consortio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil	4.685.012	41.802	-	4.726.814	-	4.726.814
TOTAL	1.197.349.127	771.612	122.346.164	1.320.466.903	53.422.322	1.267.044.581

Artículo 4. Distribución funcional del estado de gastos.

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley se integran en grupos de funciones, en atención a las actividades a realizar, y según el desglose que se detalla:

	(euros)
Deuda pública	95.596.000
Servicios de carácter general	49.596.825
Protección civil	6.337.247
Protección y promoción social	172.045.400
Producción de bienes públicos de carácter social	724.070.221
Producción de bienes públicos de carácter económico	152.488.786
Regulación económica de carácter general	22.257.028
Regulación económica de sectores productivos	38.103.853
Total	1.260.495.360

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 58.240.292,28 euros.

Artículo 6. Imputación de obligaciones.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

3. En el ámbito de los presupuestos de la Administración general y sus organismos públicos, la Consejería de Administración Pública y Hacienda podrá determinar, a iniciativa de la consejería u organismo público sujeto a fiscalización previa que corresponda, la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico y para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

4. En el caso de obligaciones de ejercicios anteriores que fuera necesario imputar a presupuesto y no se hallen comprendidas en los supuestos previstos en los apartados anteriores, la imputación requerirá autorización expresa del Consejo de Gobierno de La Rioja.

Artículo 7. Especificación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.

1. En los presupuestos de la Administración general, de los organismos autónomos y los órganos con dotaciones diferenciadas en los presupuestos, los créditos se especificarán del modo que se prevé en los siguientes apartados.

2. Respecto de la clasificación orgánica, los créditos se especificarán a nivel de servicio o, en el caso de que exista, centro presupuestario.

3. Respecto de la clasificación funcional, los créditos se especificarán a nivel de programa de gasto.

4. Respecto de la clasificación económica, los créditos se especificarán del siguiente modo:

A) En la Sección 16.- Servicio Riojano de Empleo:

a) A nivel de capítulo: capítulos 1, 4, 6 y 7.

b) A nivel de artículo: capítulo 2.

c) A nivel de concepto: capítulos 3, 8 y 9.

B) En el resto de secciones presupuestarias:

a) A nivel de capítulo: capítulos 1 y 6.

b) A nivel de artículo: capítulo 2 y artículos 46 y 76.

c) A nivel de concepto: resto de capítulos 4 y 7 y

capítulos 3, 8 y 9.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se especificarán al máximo nivel de desagregación económica con que aparezcan en esta ley los siguientes créditos:

a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.

b) Los que establezcan transferencias y subvenciones nominativas.

c) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

d) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 16 de esta ley.

e) Los de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios y los derivados de los conciertos educativos.

6. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo VI se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

Artículo 8. Disponibilidades líquidas de los organismos autónomos y otras entidades integrantes del sector público.

1. Se autoriza a la consejera de Administración Pública y Hacienda para declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando, como consecuencia de la existencia de suficientes disponibilidades líquidas, pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad presupuestaria.

2. Asimismo, se autoriza a la consejera de Adminis-

tración Pública y Hacienda para requerir el ingreso total o parcial de dichas disponibilidades líquidas.

Artículo 9. *Disponibilidad de créditos.*

1. La consejera de Administración Pública y Hacienda podrá declarar no disponibles los créditos correspondientes a la Administración general y organismos autónomos, con el fin de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en su caso, para maximizar el cumplimiento de la programación presupuestaria prevista y optimizar la utilización de los recursos.

2. Declarada la no disponibilidad, se practicarán las retenciones en los créditos correspondientes.

3. A petición de la consejería u organismo autónomo correspondiente, la consejera de Administración Pública y Hacienda podrá sustituir los créditos declarados indisponibles por aquellos otros que se le propongan, siempre que las cuantías sean iguales.

4. Cuando existan necesidades de gasto inaplazables, la consejera de Administración Pública y Hacienda, si estima que concurren estas circunstancias, podrá dictar resolución:

a) Por la que se liberen los créditos retenidos para financiar expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos.

b) Por la que se cancele total o parcialmente la indisponibilidad declarada.

5. No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 12 a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos contemplados en el apartado segundo de este artículo.

Artículo 10. *Compromisos de gastos de carácter plurianual.*

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que no superen los límites y anualidades fijados en el apartado siguiente.

2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%, en el segundo ejercicio, el 60%, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50%.

Las retenciones previstas en la normativa de contratación para los contratos de obra de carácter plurianual computarán dentro de los porcentajes establecidos en este artículo.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de:

a) La carga financiera de la deuda.

b) Los arrendamientos de bienes a los que se refiere el capítulo II del título III de la Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) Los derivados de transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.

d) Los compromisos derivados de las transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

e) Los compromisos derivados de subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas

por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

Cuando no exista crédito inicial y haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y del mismo se deriven compromisos que se extiendan a ejercicios futuros, los porcentajes anteriores se aplicarán sobre el crédito que se dote mediante el expediente de modificación correspondiente.

En el caso de que se adquirieran compromisos de gastos sin crédito inicial que afecten a los créditos de los apartados a), b), c) y d) anteriores, se procederá a habilitar en ejercicios futuros los créditos correspondientes.

3. El Gobierno, en casos excepcionales y especialmente justificados, podrá acordar la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 de este artículo, aumentar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial. A estos efectos, la Consejería de Administración Pública y Hacienda, a iniciativa de la consejería correspondiente, elevará a la aprobación del Consejo de Gobierno la oportuna propuesta, previo informe de la Oficina de Control Presupuestario que acredite su coherencia con la programación presupuestaria enmarcada en los escenarios presupuestarios plurianuales.

4. Los compromisos a que se refiere este artículo se recogerán en los escenarios presupuestarios plurianuales y deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

CAPÍTULO II

Normas de modificación de los créditos presupuestarios

Artículo 11. *Principios generales.*

1. Las modificaciones de los créditos presupuesta-

rios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley, y supletoriamente, a las previsiones de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

2. Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración general según se establece en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la Dirección General de la Función Pública.

Todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar mediante memoria razonada las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.

Artículo 12. *Transferencias de crédito.*

1. Las transferencias de créditos son trasposos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre los diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de créditos nuevos con las siguientes restricciones:

a) No podrán minorarse créditos que hayan sido incrementados por transferencias.

b) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

c) No podrán minorarse créditos extraordinarios o créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.

2. Las anteriores restricciones no afectarán a las siguientes transferencias de créditos:

a) Las que hayan de realizarse como consecuencia de reorganizaciones administrativas o las derivadas de los trasposos de competencias.

b) Las que aumenten o minoren créditos de personal.

c) Los créditos de un mismo código presupuestario que afecte a niveles de especificación distintos.

d) Las que se realicen para dotar de consignación a los créditos con cargo a los cuales se realicen las transferencias de fondos a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología.

e) Los créditos que financien los gastos derivados del incremento del impuesto sobre el valor añadido.

3. En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a transferencias y subvenciones nominativas salvo que estas deriven de norma con rango de ley.

Artículo 13. *Generaciones de crédito.*

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones de crédito las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas naturales o jurídicas a los entes y órganos que integran la Comunidad Autónoma de La Rioja enumerados en el artículo 1 de esta ley, para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos. Se entenderá por compromiso firme de aportación el acto por el que cualquier persona física o jurídica, pública o privada, se obligue con tales entes y órganos a financiar, total o parcialmente, un gasto, pura

o condicionadamente, de forma que, cumplidas en este último caso las condiciones asumidas, genere un derecho económico exigible.

b) Ventas de bienes y prestación de servicios.

c) Enajenación de inmovilizado.

d) Reembolso de préstamos.

e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.

f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

3. Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable que el ingreso haya sido efectivamente realizado, con excepción del supuesto previsto en la letra a) del apartado 2 de este artículo, en cuyo caso será suficiente con el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

4. Las generaciones de crédito de la letra a) del apartado 2 anterior únicamente podrán realizarse en los créditos que se consideren adecuados para la realización de tales gastos, por lo que no podrán ser destinados a atenciones distintas a aquellas para las que se obtiene y, pudiéndose generar el crédito en distinto ejercicio a aquel en que se reconoce el derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación con cargo al remanente líquido de tesorería afectado.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, se faculta a la consejera de Administración Pública y Hacienda, con carácter excepcional y previo informe de la Oficina de Control Presupuestario, a generar crédito en atenciones distintas a aquellas para las que se obtiene.

5. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se

efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

6. Cuando la enajenación se refiera a bienes inmuebles o activos financieros, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de capital.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los ingresos derivados de enajenaciones de bienes inmuebles o activos financieros procedentes de herencias, legados o donaciones podrán generar crédito para gastos corrientes.

7. Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

8. Cuando se trate de generar crédito con ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, cuya solicitud esté prevista por el organismo pagador, no será necesaria la acreditación del cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 3 de este artículo.

9. Con carácter excepcional podrán generar crédito en el presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

10. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) o de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, se generarán en las asignaciones presupuestarias de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.

Artículo 14. *Créditos extraordinarios y suplementos de*

crédito de la Administración general y sus organismos autónomos.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto de la Administración general o a los de sus organismos autónomos algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado, o sea insuficiente el consignado y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras de modificaciones presupuestarias previstas en la presente ley, deberá procederse a la tramitación de un crédito extraordinario o suplementario del inicialmente previsto. La financiación de estos se realizará de la forma que se indica a continuación:

a) Si la necesidad surgiera en operaciones no financieras del presupuesto, el crédito extraordinario o suplementario se financiará mediante baja en créditos no financieros que se consideren adecuados.

b) Si la necesidad surgiera en operaciones financieras del presupuesto, se financiará con endeudamiento o con baja en otros créditos de la misma naturaleza.

2. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

3. La consejera de Administración Pública y Hacienda propondrá al Consejo de Gobierno la remisión de un proyecto de ley al Parlamento, previo informe de la Oficina de Control Presupuestario, cuando se trate de créditos extraordinarios o suplementos para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del propio ejercicio si se financian con endeudamiento.

Artículo 15. *Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.*

La financiación de los créditos extraordinarios o

suplementarios únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

Artículo 16. *Créditos ampliables.*

1. Excepcionalmente, tendrán la condición de ampliables los créditos destinados al pago de prestaciones de inserción social y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.

2. Las ampliaciones de crédito que afecten a operaciones del presupuesto de la Administración general o a los de sus organismos autónomos se financiarán con baja en otros créditos del presupuesto no financiero.

3. La financiación de las ampliaciones de crédito en el presupuesto de las entidades públicas empresariales únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada en el presupuesto del organismo o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

Artículo 17. *Incorporación de créditos.*

1. Podrán incorporarse al presupuesto de gastos aprobado por esta ley los remanentes de crédito del ejercicio

inmediatamente anterior, en los siguientes casos:

a) Los previstos en el anexo VII de esta ley.

b) Los procedentes de las generaciones a que se refieren las letras a) y e) del apartado 2 del artículo 13 de esta ley.

c) Los derivados de retenciones efectuadas para la financiación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito cuando haya sido anticipado su pago de acuerdo con el procedimiento aplicable y las leyes de concesión hayan quedado pendientes de aprobación por el Parlamento al final del ejercicio presupuestario.

d) Los que resulten de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que hayan sido concedidos mediante norma con rango de ley en el último mes del ejercicio presupuestario anterior.

2. Las incorporaciones de crédito que afecten al presupuesto de la Administración general o a los de sus organismos autónomos se financiarán mediante baja en otros créditos de operaciones no financieras.

3. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

Artículo 18. *Habilitaciones de crédito.*

1. Las habilitaciones de crédito son modificaciones de crédito que incrementan el presupuesto como consecuencia del traspaso de competencias o por reorganizaciones internas que ocasionan la asunción de nuevos servicios dentro del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Los créditos se podrán habilitar cuando se realice la asunción material de los correspondientes ser-

vicios.

Artículo 19. *Competencias del Consejo de Gobierno.*

Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y a iniciativa de las consejerías afectadas:

a) Autorizar las transferencias de créditos entre distintas funciones presupuestarias, excepto si afectan únicamente a créditos de personal.

b) Autorizar las transferencias de créditos que afecten a alguno de los proyectos vinculantes recogidos en el anexo VI de esta ley, excepto si afectan únicamente a créditos de personal.

c) Autorizar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito de la Administración general previstos en el apartado 2 del artículo 14 de esta ley.

d) Resolver los expedientes de modificación presupuestaria cuya competencia es de la consejera de Administración Pública y Hacienda cuando exista discrepancia con los informes desfavorables de la Intervención o de la Oficina de Control Presupuestario.

Artículo 20. *Competencias de la consejera de Administración Pública y Hacienda.*

Corresponde a la consejera de Administración Pública y Hacienda:

a) Autorizar las transferencias no reservadas a la competencia del Consejo de Gobierno. En todo caso, le corresponderá autorizar las transferencias de crédito que incrementen o minoren exclusivamente los créditos de personal.

b) Autorizar las generaciones de crédito reguladas en el artículo 13 de esta ley, excepto la atribuida al consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en la disposición adicional duodécima.

c) Autorizar las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 16 de esta ley.

d) Autorizar las incorporaciones de crédito reguladas en el artículo 17 de esta ley.

e) Autorizar las habilitaciones de crédito reguladas en el artículo 18 de esta ley.

f) Autorizar los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales regulados en el artículo 15 de esta ley.

Artículo 21. *Competencias de los presidentes de los órganos estatutarios.*

Los presidentes de los órganos estatutarios con secciones diferenciadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja ejercerán plenas competencias en materia de modificaciones presupuestarias, según lo regulado en esta ley.

Artículo 22. *De las modificaciones presupuestarias aprobadas.*

1. La competencia para efectuar las modificaciones presupuestarias recogidas en esta ley implica la facultad de creación de los conceptos o subconceptos pertinentes.

2. Una vez autorizadas las modificaciones presupuestarias a que se refieren los artículos 19, 20 y 21, se remitirán a la Oficina de Control Presupuestario, para su comunicación al Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de esta ley.

TÍTULO II

Procedimientos de gestión presupuestaria

CAPÍTULO I

Ejecución de gastos

Artículo 23. *Aprobación de gastos.*

1. La aprobación de gastos corresponderá, en todo caso, al titular de la consejería o al presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación.

2. El titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:

a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 100.000 euros.

b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea superior a 600.000 euros.

Artículo 24. *Compromiso y reconocimiento de las obligaciones.*

Compete al titular de la consejería o al presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación comprometer y reconocer la obligación de los gastos propios de los servicios a su cargo, así como ordenar el pago en su caso o interesarse de la consejera de Administración Pública y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

CAPÍTULO II

Transferencias y subvenciones

Artículo 25. *De las subvenciones.*

1. Subvención es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración, que cumple los requisitos del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se destina a la

financiación de una actividad, proyecto y comportamiento de carácter singularizado.

2. La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado y a las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

3. La efectividad de los créditos correspondientes a subvenciones consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y los previstos en el supuesto regulado en el apartado anterior, quedarán sujetos al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

Artículo 26. *De las subvenciones nominativas y otras subvenciones de concesión directa.*

1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 22.2.b) y 28.ter del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad de La Rioja, se otorgarán, en el ejercicio 2012, las subvenciones que figuran en el anexo V de esta ley para los beneficiarios y objetos recogidos en

el mismo. La efectividad de los créditos que afecten a ejercicios futuros quedará condicionada en todo caso a la aprobación de los mismos en las posteriores leyes de presupuestos.

Artículo 27. *De las transferencias nominativas.*

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a Entes integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Oficina de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

CAPÍTULO III

De la función interventora

Artículo 28. *De la función interventora.*

1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetos a fiscalización previa:

a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.

b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.

c) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los fondos transferidos a los centros docentes públicos para el ejercicio de su autonomía de gestión, así como de los gastos realizados por estos de los fondos recibidos con tal finalidad.

CAPÍTULO IV

De la gestión de los presupuestos docentes

Artículo 29. *Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.*

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2012, es el fijado en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2012, sin perjuicio de la fecha en que se firme el Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2012.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de concertos. La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros concertados que impartan Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional en función del número de unidades concertadas. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada veinticinco unidades concertadas en Educación Primaria y veinticinco unidades concertadas en Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso de centros que impartan exclusivamente Educación Primaria y 2.º Ciclo de Educación Infantil

que escolaricen porcentajes de alumnado de origen inmigrante o de minorías étnicas superior al 50%, la ratio anterior se podrá disminuir hasta una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada quince unidades concertadas en Educación Primaria, en función de lo que al respecto disponga la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de concertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos Formativos de Grado Superior, 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2012.

b) Bachillerato, 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2012.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de "Otros Gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros, el importe correspondiente al componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

4. Aquellos centros educativos concertados que, en función de la decisión de la Administración educativa, escolaricen de modo preferente en régimen de integración alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad física, percibirán, como máximo, en concepto de "Otros Gastos", para la contratación de personal complementario, la cantidad anual de 24.775,00 euros, que será abonada mensualmente.

5. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. Estos centros tendrán derecho a la jornada correspondiente del profesional que realice dichos servicios, en función del número de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en dichos niveles en el centro y que requieran de dicho apoyo. Para ello, los centros concertados deberán enviar listados nominales de dichos alumnos a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo antes del 15 de enero.

Posteriormente, la citada consejería validará los listados recibidos y comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros antes del 15 de febrero, especificando el número de horas de apoyo resultante, con objeto de que por su parte se proceda a las actualizaciones necesarias en los contratos de trabajo del personal afectado.

Dichas actualizaciones se remitirán a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo con objeto de que puedan tener efectos económicos a partir del 1 de marzo.

La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a los componentes "salarios personal docente, incluidas cargas sociales" y "gastos variables" del módulo económico correspondiente a una unidad de Educación Primaria por cada treinta alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

6. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusi-

vamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a cada centro en función del cálculo anterior.

7. Se faculta a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas en base a jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 10 y 11 del presente artículo, si bien, de forma excepcional para el curso 2012/2013, la mencionada consejería podrá incrementar las anteriores ratios exclusivamente con objeto de posibilitar la implantación de secciones bilingües en los centros docentes concertados que tengan las condiciones para ello en función de la normativa vigente.

Asimismo, se faculta a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo a establecer, oídos los representantes de la patronal y sindicatos más representativos del sector de la enseñanza concertada en La Rioja, unos criterios objetivos para fijar los apoyos en materia de alumnos con necesidades educativas especiales y de compensatoria que correspondan a cada centro privado concertado a partir del curso 2012/2013, en función del número de unidades en régimen de concierto educativo, el número de alumnos que reúnan tales características conforme a la normativa vigente y el porcentaje de alumnado inmigrante escolarizado en cada uno de ellos. Dichos criterios deberán ser aplicados por la Comisión de Conciertos Educativos para el próximo curso escolar a la vista de los datos actualizados en ese momento.

8. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación.

cación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

9. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motórica, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adecuado. El importe anual de la ayuda será de 1.299,01 euros por alumno.

La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

10. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.

11. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios eco-

nómicos anteriores.

CAPÍTULO V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 30. *De los créditos financiados con recursos afectados.*

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por esta ley de presupuestos, o por las modificaciones aprobadas conforme a la misma.

2. Se autoriza a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos.

3. La liberación de las retenciones efectuadas se realizará en el momento en que se conozca el importe de los compromisos adquiridos por la Administración de la Comunidad Autónoma, al amparo de la regulación específica aplicable.

Artículo 31. *De los planes de obras.*

La disposición de los créditos que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para subvencionar los planes de obras, se efectuará a través de las respectivas normativas generales dictadas o que se dicten en su caso.

CAPÍTULO VI

Fondo de Cooperación Local de La Rioja

Artículo 32. *Fondo de Cooperación Local de La Rioja.*

1. En virtud de lo establecido en el artículo 113 de la

Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, contribuyendo al principio de suficiencia financiera de las mismas.

2. La cuantía total del fondo asciende a 18.022.624 euros y se estructura en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a dos mil habitantes; Sección de pequeños municipios; Sección de otras líneas finalistas.

3. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, a través de la Dirección General de Política Local.

4. Durante el ejercicio presupuestario 2012 y el bienio de planes cuyo inicio se produzca en el citado año, los ayuntamientos beneficiarios de las ayudas del Fondo de Cooperación Local podrán destinar estos fondos al pago de facturas cuyas obligaciones se produjeron en ejercicios anteriores y en las condiciones que establezca la normativa reguladora de las respectivas ayudas.

Artículo 33. *Sección de capitalidad.*

1. La aplicación presupuestaria 09.05.4411.761.03, con un importe de 2.387.856 euros tiene como destinatario el Ayuntamiento de Logroño, en su condición de capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2012.

3. Los conceptos financiados con cargo a la presente sección deberán ser gastos imputados al presupuesto de la entidad para el ejercicio 2012. La entidad local beneficiaria remitirá a la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto correspondiente al citado ejercicio, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

Artículo 34. *Sección de cabeceras de comarca.*

1. La aplicación presupuestaria 09.05.4411.761.04, con un importe total de 2.281.270 euros, tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VIII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VIII.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

En el anexo VIII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

3. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinará la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, el destino de los fondos, así como la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2012.

4. A la presente sección le será de aplicación lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 33 de esta ley por el que se regula la sección de capitalidad.

Artículo 35. Sección de municipios con población superior a dos mil habitantes.

1. La aplicación presupuestaria 09.05.4411.761.05, con un importe total de 1.435.908 euros, tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a dos mil habitantes, no incluidos en la Sección de cabeceras de comarca ni en la Sección de capitalidad. Para determinar dicha población se tendrá en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 15.000 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficia-

rios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

3. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinará la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, el destino de los fondos, así como la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2012.

4. A la presente sección le será de aplicación lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 33 de esta ley por el que se regula la Sección de capitalidad.

Artículo 36. Sección de pequeños municipios.

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios de la presente sección con cargo a la partida presupuestaria 09.05.4411.761.02 con una dotación de 370.710 euros. La financiación procedente de esta sección tendrá carácter finalista.

2. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

Artículo 37. Sección de otras líneas finalistas.

Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja el resto de las líneas de financiación condicionada a favor de las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la "Sección 09.05" del vigente presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

CAPÍTULO VII

De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La RiojaArtículo 38. *Autonomía en la gestión económica.*

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos que reglamentariamente se establezcan.

2. En tanto no se dicte la normativa reglamentaria prevista en el párrafo anterior, y en todo aquello no previsto expresamente cuando se dicte, el procedimiento presupuestario de gestión de los créditos de gasto y de los ingresos de los centros a que el presente artículo se refiere continuará siendo el regulado en la normativa estatal.

3. Dado el carácter "en firme" de los fondos recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el saldo de tesorería que arrojen las cuentas de gestión al final del ejercicio presupuestario no será objeto de reintegro y figurará como saldo inicial de la cuenta de gestión siguiente.

4. Los saldos de tesorería que arrojen las cuentas de gestión a 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestario procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229 podrán incorporarse como remanentes de crédito al ejercicio siguiente.

La Consejería de Administración Pública y Hacienda procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.

CAPÍTULO VIII

Del régimen económico-financiero de la Universidad de La RiojaArtículo 39. *Principios generales.*

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.

2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o, en su caso, la propia ley de hacienda pública que pudiera dictar la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de lo establecido en sus propios Estatutos o de las adaptaciones que se pudieran dictar en atención a su peculiar naturaleza.

Artículo 40. *De la gestión de créditos presupuestarios.*

1. La financiación de los gastos corrientes de la Universidad de La Rioja, que figuren debidamente nominados en el capítulo 4 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librarán por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.

2. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el estado de gastos según lo establecido en el apartado 1 de este artículo se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Oficina de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

Los libramientos que se autoricen no podrán ser superiores o inferiores respectivamente al importe corres-

pondiente a una cuarta parte del total.

3. El crédito de las partidas 08.04.4223.449.02 y 08.04.5441.749.04 "Plan de incentivos" está destinado a atender la asignación de complementos retributivos por parte del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, en virtud de la aplicación del plan aprobado al amparo de los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Para ello, en virtud de la misma ley, la percepción de estos complementos deberá estar ligada a los criterios específicos fijados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dentro de los límites que para este fin fije la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos. Al respecto, y para afrontar el pago de incentivos en el año 2012, todos los tramos de los diferentes complementos retributivos tendrán el mismo valor cualquiera que sea la convocatoria en que hubieran sido asignados por el Consejo Social, sin que su importe global pueda sobrepasar el crédito de las partidas anteriormente mencionadas. El Consejo Social tomará las medidas pertinentes para salvaguardar esta limitación presupuestaria.

4. La Universidad de La Rioja deberá presentar en el primer trimestre del año una certificación de la Secretaría General de la Universidad de La Rioja en la que figure el importe a abonar, teniendo en cuenta los costes sociales, de acuerdo a las convocatorias aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja. Como anexo a esta certificación, se acompañará relación del personal docente e investigador con las cantidades que deban percibir. A la vista de esta documentación y previa conformidad con la misma, el consejero de Educación, Cultura y Turismo dictará la resolución de concesión.

5. La Universidad, desde que reciba la notificación de la resolución de concesión, dispondrá de un plazo de treinta días para presentar certificación expedida por el

órgano competente para ello de acuerdo con su normativa interna de distribución de competencias. En dicha certificación se procederá a la justificación del gasto subvencionado a efectos de lo cual se relacionará el personal afectado por la medida, el importe abonado y la fecha en la que se procedió al pago. A la vista de dicha documentación, y previa conformidad con la misma, el consejero de Educación, Cultura y Turismo dictará la resolución de abono.

6. En el caso de que, con posterioridad a las actuaciones descritas anteriormente, la Universidad estimase recursos interpuestos por parte del profesorado, la citada institución deberá comunicar esta situación a la Administración de la Comunidad Autónoma, mediante una certificación que contendrá la relación de los recursos estimados y la cantidad a percibir por los profesores, con el fin de que se dicte una nueva resolución de concesión. La Universidad, desde que reciba la notificación de dicha resolución, procederá conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, en cuanto a la justificación de la cuantía concedida. A la vista de la documentación justificativa y, previa conformidad de la misma, el consejero de Educación, Cultura y Turismo dictará la correspondiente resolución de abono.

7. Se exonera a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

8. Una vez ejecutado el crédito del Plan de Incendios de la Universidad de La Rioja previsto en las partidas 0804 4223 44902 y 0804 5441 74904, el saldo de crédito disponible podrá ser transferido a las partidas 0804 4223 44900 y 0804 5441 74903, de tal forma que se permita financiar los gastos de funcionamiento de la Universidad de La Rioja en cualquiera de estas transferencias nominativas. A esta transferencia de créditos no le resultará de aplicación lo previsto en el apartado tercero del artículo 12 de esta ley. Esta modificación tendrá carácter excepcional para el ejercicio 2012.

Artículo 41. *De la financiación del programa de inversiones.*

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad.

3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas o justificación del programa de gasto correspondiente.

Artículo 42. *Liquidación y control de los presupuestos.*

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y de Administración Pública y Hacienda la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente, debidamente clasificada.

2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto al Parlamento como al Tribunal de Cuentas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar la realización, previa audiencia del rector, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del plan anual que para cada ejercicio apruebe el interventor general.

CAPÍTULO IX

Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología

Artículo 43. *De los libramientos.*

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librarán de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. El crédito de la partida 730.02 "Industrias Agroalimentarias" se librará a medida que se acredite la ejecución del gasto, y dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente justificación. La acreditación del gasto se considerará en la fase contable de reconocimiento de la obligación.

3. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología corresponda generar en sus asignaciones presupuestarias, en aplicación del artículo 13.10 de esta ley, se librarán de una sola vez en el trimestre siguiente, sin que le sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

4. Los créditos referidos a las transferencias nominativas a favor de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología se librarán por la Consejería de Administración Pública y Hacienda en firme y por trimestres anticipados.

5. No obstante lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de este artículo, la Consejería de Administración Pública y Hacienda podrá justificadamente y a instancias de la

Agencia del Conocimiento y la Tecnología adecuar la salida de dichos fondos a las necesidades reales de tesorería de la agencia.

Artículo 44. *Procedimiento de gestión presupuestaria de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología.*

1. La autorización de los gastos y la ordenación de los pagos se sujetará a lo previsto en su ley de creación y en sus Estatutos.

2. El presidente de la Agencia necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los supuestos previstos para la autorización de gastos en el artículo 23 de esta ley.

3. El presidente de la Agencia será igualmente órgano competente para resolver el compromiso y reconocimiento de los gastos de la misma.

TÍTULO III

De los créditos de personal

CAPÍTULO I

Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 45. *De los gastos del personal al servicio del sector público.*

1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

a) La Administración general.

b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.

c) Las entidades públicas empresariales, dependientes de la Administración general o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

d) Las Sociedades Públicas, definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

e) Las Fundaciones Públicas, definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.

g) Los consorcios de la Comunidad Autónoma de La Rioja definidos en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

h) Las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Con efectos de 1 de enero del año 2012, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, resultantes de la aplicación, en términos anuales, de la reducción de retribuciones prevista en el artículo 22 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

3. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2012, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, sin perjuicio de las normas especiales previstas en la disposición adicional

novena del Real Decreto-ley 8/2010. Se exceptúan en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

4. La Administración pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, entidades y sociedades a las que se refiere el apartado 1 del presente artículo podrán destinar hasta un 0,3% de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, para el personal incluido en sus ámbitos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

La asignación individual de las aportaciones correspondientes al personal funcionario y estatutario se determinará en relación con el grupo o subgrupo de clasificación al que pertenezcan y con su antigüedad, de acuerdo a lo establecido en cada plan de pensiones o contrato de seguro.

La asignación individual de las aportaciones correspondientes al personal laboral se determinará de forma que resulte equivalente a la del personal funcionario, de acuerdo con lo establecido en cada plan de pensiones o contrato de seguro.

Las cantidades destinadas a financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro, conforme a lo previsto en este apartado, tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida.

5. Para el cálculo del límite a que se refiere el apartado anterior, para el personal funcionario se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones básicas y complementarias devengadas por dicho personal; y para el personal sometido a legislación laboral el porcentaje se aplicará sobre la masa salarial definida en el apartado 3 de este artículo.

No computarán, a los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la indemnización por residencia y la indemnización por destino en el extranjero ni los gastos de acción social.

6. Las retribuciones a percibir en el año 2012 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta del citado estatuto básico, en concepto de sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, referidas a doce mensualidades, serán las siguientes:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo	Trienios
A ₁	13.308,60	511,80
A ₂	11.507,76	417,24
B	10.059,24	366,24
C ₁	8.640,24	315,72
C ₂	7.191,00	214,80
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	6.581,64	161,64

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2012, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo	Trienios
A ₁	684,36	26,31
A ₂	699,38	25,35
B	724,50	26,38
C ₁	622,30	22,73
C ₂	593,79	17,73
E (Ley 30/84) y Agrupa- ciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	548,47	13,47

7. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pasan a estar referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 30/84 y Ley 3/90	Ley 7/2007
Grupo A	Subgrupo A ₁
Grupo B	Subgrupo A ₂
Grupo C	Subgrupo C ₁
Grupo D	Subgrupo C ₂
Grupo E	Agrupaciones profesionales

8. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten im-

prescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento a la normativa vigente.

9. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

10. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

11. Lo dispuesto en los apartados dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez del presente artículo será de aplicación al personal de las fundaciones del sector público y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración y organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CAPÍTULO II

De los regímenes retributivos

Artículo 46. *Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.*

Con efectos de 1 de enero del año 2012, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, no experimentarán crecimiento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011 resultantes de la aplicación, en términos anuales, de la reducción de retribuciones prevista en el artículo 22.2 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 45.4 de la pre-

sente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo y que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 45.6.2 de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011 resultantes de la aplicación, en términos anuales, de la reducción de retribuciones prevista en el artículo 22.2 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo, y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 47. Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1. Con efectos de 1 de enero del año 2012, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar ningún incremento respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2011 resultante de la aplicación, en términos anuales, de la reducción de retribuciones prevista en el artículo 22.2 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del

apartado 4 del artículo 45 de la presente ley y de lo que pueda derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

2. Lo previsto en el artículo 45.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo del trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

3. Las indemnizaciones o suplidos de este personal mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

Artículo 48. Prohibición de cláusulas indemnizatorias.

Las empresas mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrán pactar con su personal de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

Artículo 49. Retribuciones de los altos cargos.

1. Continúan vigentes para 2012 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comu-

nidad Autónoma de La Rioja y del Parlamento en los mismos términos y cuantías establecidos en el artículo 49 de la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2011.

2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás Administraciones públicas.

3. Se habilita de forma conjunta a la Oficina de Control Presupuestario y a la Dirección General de Función Pública para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo 1.b) de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre.

4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el presupuesto de gastos.

Artículo 50. Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2012 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 45.6 de esta ley referidas a doce mensualidades.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será el previsto para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 45.6.2 y del complemento de destino mensual y complemento específico

mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE EUROS
30	11.625,00
29	10.427,16
28	9.988,80
27	9.550,20
26	8.378,40
25	7.433,64
24	6.995,04
23	6.556,92
22	6.118,08
21	5.680,20
20	5.276,40
19	5.007,00
18	4.737,48
17	4.467,96
16	4.199,16
15	3.929,28
14	3.660,12
13	3.390,36
12	3.120,84
11	2.851,44
10	2.582,28
9	2.447,64
8	2.312,52
7	2.178,00
6	2.043,24
5	1.908,48
4	1.706,52
3	1.505,04
2	1.302,84
1	1.101,00

d) El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en los artículos 45.2 y 46.a) de esta ley.

e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

g) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2012, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de

puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 51. Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.

1. Las retribuciones a percibir en el año 2012 por el personal funcionario de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.

2. El personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 50 de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de dicho real decreto-ley y de que la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 50 se satisfaga en catorce mensualidades.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 45.6.2 de sueldo base, trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

El importe de las retribuciones complementarias no experimentará ningún incremento respecto al vigente a 31 de diciembre de 2011.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados

en el artículo 2.tres.c) y la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la "hora ordinaria de trabajo" correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B) se tendrán en cuenta los conceptos retributivos correspondientes al sueldo, complemento de destino, componente general del complemento específico (modalidad A) y complemento de productividad "factor fijo".

3. El complemento por incapacidad temporal y maternidad que pueda corresponder en aplicación de las medidas de acción social en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud se calculará en atención exclusiva a las retribuciones fijas y periódicas que correspondan al trabajador como consecuencia de la jornada ordinaria que de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, se determine en las normas, pactos o acuerdos.

Artículo 52. Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el 2012 y en la demás normativa que resulte aplicable.

2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior no experimentarán ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la presente ley.

Artículo 53. Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito

de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, percibirán las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en que ocupen vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 45.6 y en el artículo 46.a) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas a que se refiere el artículo 24.1 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, recaiga en personal que esté prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el tiempo correspondiente al periodo de prácticas o el curso selectivo, seguirán percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario. A dicho personal le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 50.a) y b) de esta ley.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo*Artículo 54. Prohibición de ingresos atípicos.*

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público de ella dependiente, como contraprestación de algún servicio, ni participación o premio en multas impuestas, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

2. Los altos cargos y funcionarios a que se refieren las Leyes 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, y 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, respectivamente, no podrán percibir ningún tipo de retribuciones de órganos colegiados de la Administración y de empresas con capital o control públicos.

En el caso de los funcionarios se entenderá la prohibición de percepción económica por aquella actividad desarrollada dentro de la jornada laboral.

Artículo 55. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.

1. Durante el año 2012 será preceptivo informe favorable de la Oficina de Control Presupuestario y de la Dirección General de la Función Pública para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos autónomos.

b) Las entidades públicas empresariales y resto de entes integrantes del sector público.

2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2012, deberá solicitarse a la Oficina de Control Presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial, que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La citada autorización deberá contemplar, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. A los efectos de los apartados anteriores se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:

a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado uno, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengán reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción de personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, letra e), del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Oficina de Control Presupuestario.

4. El informe de la Oficina de Control Presupuestario a que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se

deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2012 como para ejercicios futuros, y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la Oficina de Control Presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de convenios colectivos o contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos.

5. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable.

6. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2012 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 56. *Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.*

1. Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2012, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o prestación de servicios, siempre que concurran los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación de contratos del sector público o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1995, de 14 de marzo, y con respeto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales. Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 176 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

3. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 10 de esta Ley de Presupuestos Generales.

Artículo 57. *Competencia de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en materia de costes de personal al servicio del sector público.*

Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos singulares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja requerirán para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Oficina de Control Presupuestario y de la Dirección General de la Función Pública, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o retribuciones.

Artículo 58. *Plantillas de personal y oferta de empleo*

público durante el año 2012 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto, siendo a estos efectos las que se encuentran reguladas en el anexo I.

2. Durante el año 2012, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo que se prevean en la Ley de Presupuestos Generales del Estado será, como máximo, igual al 10% de la tasa de reposición de efectivos y se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Dentro de este límite, la oferta de empleo público incluirá los puestos y plazas desempeñados por personal interino por vacante, contratado o nombrado con anterioridad, excepto aquellos sobre los que existe reserva de puesto o estén incursos en procesos de provisión o se decida su amortización.

Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación a que hace referencia el párrafo primero de este apartado se fija en el 30% de la tasa de reposición de efectivos en los siguientes supuestos:

a) Las corporaciones locales de menos de veinte mil habitantes.

b) Las Administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

3. Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades

urgentes e inaplazables. En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a que se refieren los artículos 10.1.a) de la Ley 7/2007 y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

4. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo 1 del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, que no suponiendo incremento en el capítulo 1 del estado de gastos, se financien exclusivamente con cargo a los créditos minorados correspondientes a las plazas suprimidas o modificadas en la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:

a) La consejera de Administración Pública y Hacienda, respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

b) El consejero de Educación, Cultura y Turismo, respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.

c) El consejero de Salud y Servicios Sociales, respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así

como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en un plazo máximo de quince días. A continuación, el órgano que hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería de Administración Pública y Hacienda procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.

5. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 3 del presente artículo.

6. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de la Dirección General de la Función Pública y de la Oficina de Control Presupuestario.

Artículo 59. *Relaciones de puestos de trabajo.*

1. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, previo informe de la Oficina de Control Presupuestario, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones relativas a las repercusiones presupuestarias.

3. La aprobación de modificaciones en las estructuras orgánicas de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja requerirá informe previo de la Oficina de Control Presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que conllevará la posterior y necesaria modificación de las relaciones de puesto de trabajo para su adecuación a las nuevas estructuras creadas o modificadas.

Artículo 60. *Deducción de haberes.*

La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el funcionario dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el funcionario dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que el funcionario tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

Artículo 61. *Otras normas comunes.*

Las retribuciones de los funcionarios de cuerpos sanitarios locales durante el año 2012 no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011 resultantes de la aplicación en términos anuales, de la reducción de retribuciones prevista en el artículo 22.2 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para

el año 2011.

Artículo 62. Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente y no docente de la Universidad de La Rioja para el año 2012, por importe de 29.203.489 euros.

2. No obstante, al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.426.217 euros para atender el gasto, correspondiente al año 2012, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal docente e investigador (PDI).

Los incentivos concedidos no experimentarán una actualización superior al incremento establecido en el artículo 45.2 de esta ley.

TÍTULO IV

De las operaciones financieras

CAPÍTULO I

Operaciones de crédito

Artículo 63. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejera de Administración Pública y Hacienda:

a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 122.590.000 euros, destinados a financiar las operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado

de gastos.

b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.

c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. El límite señalado en el punto 1. a) de este mismo artículo podrá ampliarse por los importes procedentes de la disminución de saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (normas del SEC 95).

3. Se faculta a la consejera de Administración Pública y Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, tales como seguros, permutas, opciones, contratos sobre futuros, y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o interés.

Artículo 64. Operaciones de crédito a corto plazo.

Se autoriza a la consejera de Administración Pública y Hacienda para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.

CAPÍTULO II

De los avales

Artículo 65. *Concesión de avales.*

1. La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100.000.000 euros, para:

a) La creación de nueva empresas o proyectos, siempre que:

1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.

b) La financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exige plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.

2. El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5.000.000 de euros.

3. Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, aprobado por Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.

4. El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de prés-

tamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar 100.000 euros, y no excederá del 50% del importe de la operación avalada.

La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

5. El régimen jurídico de los avales se aprobará mediante decreto del Gobierno de La Rioja a propuesta de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo.

TÍTULO V

Normas tributarias

Artículo 66. *Tasas.*

1. Se elevan para el año 2012 los tipos de cuantía fija de las tasas hasta la cuantía fija que resulte de aplicar el coeficiente 1,03 a las tarifas exigibles en el 2011.

Se exceptúan las tasas que hubieran sido objeto de creación, o de actualización específica, durante el año 2011.

2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad al 1 de enero del año 2012, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

Artículo 67. *Recargo sobre el impuesto de actividades económicas.*

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de

ponderación previsto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TÍTULO VI

De la información al Parlamento

CAPÍTULO I

De las informaciones del Gobierno de La Rioja

Artículo 68. *Comunicación al Parlamento de las modificaciones presupuestarias.*

El Gobierno de La Rioja dará cuenta trimestralmente al Parlamento de las modificaciones presupuestarias que se señalan en los artículos 19, 20 y 21 de esta ley.

Artículo 69. *De la contratación.*

El Gobierno de La Rioja enviará trimestralmente al Parlamento la relación de expedientes de contratación formalizados por cada una de las secciones presupuestarias, con indicación expresa del objeto del contrato, presupuesto de licitación, procedimiento y modalidad de adjudicación, licitadores que se hubieran presentado a la licitación, importe de adjudicación y adjudicatario.

Artículo 70. *Operaciones financieras a largo plazo.*

El Gobierno de La Rioja dará cuenta al Parlamento, en el plazo máximo de un mes tras su formalización, de las operaciones financieras realizadas al amparo del artículo 63 de esta ley.

Artículo 71. *Operaciones financieras a corto plazo.*

El Gobierno de La Rioja dará cuenta al Parlamento, en el plazo de un mes, de todas las operaciones financieras efectuadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 64.

Artículo 72. *Concesión de avales.*

El Gobierno de La Rioja dará cuenta trimestralmente al Parlamento de las autorizaciones para concesión de avales conferidas en aplicación del artículo 65 de esta ley.

Artículo 73. *De la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

El Gobierno de La Rioja remitirá cada tres meses al Parlamento, a través de la Comisión de Presupuestos, avance de la liquidación sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CAPÍTULO II

De las informaciones de la Consejería de Administración Pública y Hacienda

Artículo 74. *De la imputación de gastos al presupuesto prorrogado.*

La Consejería de Administración Pública y Hacienda informará a la Comisión de Presupuestos del Parlamento del uso efectuado de la autorización contenida en la disposición final primera.

TÍTULO VII

Límite del gasto público

Artículo 75. *Estabilidad presupuestaria y tasa de crecimiento.*

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán ajustarse al objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije conforme a la legislación básica del Estado en materia de estabilidad presupuestaria, sin que el importe de los gastos no financieros aumente por encima de la tasa de crecimiento a medio plazo de referencia de la economía regional.

Se define la tasa de crecimiento de referencia de la economía regional como la media aritmética de las tasas de crecimiento real del PIB regional registradas en los cinco años anteriores a aquel en que se elabore el anteproyecto del presupuesto, más las tasas de crecimiento del PIB regional previstas en el año en curso y en el siguiente, más las tasas de crecimiento real del PIB nacional previstas en el Programa de Estabilidad de los dos años siguientes a aquel al que se refiere el anteproyecto de presupuestos.

A los efectos de determinar el crecimiento del PIB regional en términos nominales, a la tasa resultante del párrafo anterior se le añadirá una referencia de inflación equivalente a una tasa anual de 1,75%.

Artículo 76. *Revisión y ajuste del gasto no financiero.*

El importe del gasto no financiero que resulte de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 75 se ajustará en los siguientes casos:

a) Por el montante de los aumentos o disminuciones permanentes de recaudación procedentes de cambios normativos, en el año en que se produzcan.

b) Por el montante de los aumentos o disminuciones de los recursos procedentes del sistema de financiación derivados de cambios normativos, en el año en que se produzcan.

c) Por los fondos procedentes de la Administración General del Estado que financien nuevas transferencias de competencias, en el año en que se produzcan.

d) Por la variación anual de los fondos finalistas que se incorpore el proyecto de presupuestos.

e) Cuando se derive de acuerdos específicos adoptados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Artículo 77. *Reducción del endeudamiento.*

Los ingresos que se obtengan por encima de lo pro-

yectado se dedicarán íntegramente a reducir el nivel de deuda.

Artículo 78. *Planes de reequilibrio.*

Cuando, excepcionalmente, se presente o se liquide un presupuesto con déficit que suponga la adopción de un plan económico financiero de reequilibrio, de acuerdo con la normativa presupuestaria o con el Procedimiento de Déficit Excesivo, la evolución del gasto deberá cumplir rigurosamente con la senda prevista en dicho plan. El plan no podrá contener una tasa de variación del gasto superior a la que resulte de la aplicación de la regla.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando se hubiera comprometido con la Unión Europea una senda de ajuste en el seno de un procedimiento por déficit excesivo, la evolución del déficit deberá cumplir rigurosamente con dicha senda.

Disposición adicional primera. *De los libramientos al Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja.*

Los créditos destinados en las secciones 01 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Disposición adicional segunda. *De la baja en contabilidad de liquidaciones.*

Se autoriza a la Consejería de Administración Pública y Hacienda para que pueda disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resultan deudas inferiores a la cuantía que se estime y fije como mínima para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representen.

Disposición adicional tercera. *De los créditos prorrogados.*

Se autoriza a la Consejería de Administración Públi-

ca y Hacienda para que, con efectos del día primero del ejercicio económico, queden incorporadas a los créditos prorrogados las modificaciones presupuestarias y estructurales necesarias para adecuar la clasificación orgánica, funcional y económica de dichos créditos a la estructura administrativa vigente al 1 de enero del año 2012 y a la presupuestaria prevista para el ejercicio del 2012.

Disposición adicional cuarta. *Concertación de operaciones de crédito y de emisión de deuda pública.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, concierte operaciones de crédito o emita deuda pública autorizada en anteriores leyes de presupuestos y no concertadas, destinadas a la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito para operaciones de capital procedentes del ejercicio anterior.

Disposición adicional quinta. *Del control interno del Servicio Riojano de Salud.*

El control interno de la gestión económico-financiera del Servicio Riojano de Salud se realizará por medio de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan anual de auditoría y actuaciones de control financiero elaborado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición adicional sexta. *De la concesión de avales.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno a conceder avales hasta treinta millones de euros para facilitar la refinanciación o renovación de operaciones o procesos de fusión entre entidades del sector público.

De igual manera, se autoriza al Consejo de Gobierno a conceder avales hasta cuarenta millones de euros al Banco Europeo de Inversiones con el fin de obtener financiación para pymes y micropymes riojanas.

Disposición adicional séptima. *Declaración de utilidad pública.*

A los efectos previstos en la normativa sobre expro-

piación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración en concreto de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

Disposición adicional octava. *Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.*

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección.

Disposición adicional novena. *Suministro de información.*

Con el fin de lograr el objetivo de estabilidad presupuestaria y poder cumplir con los compromisos establecidos en la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, los responsables de las entidades del sector público autonómico estarán obligados a suministrar información que les sea recabada por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, tanto en cuanto al contenido de la misma como a los plazos y formatos de remisión. Todo ello con arreglo a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).

Disposición adicional décima. *Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.*

Los niveles de especificación de los créditos inclui-

dos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante, la consejera de Administración Pública y Hacienda podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2012 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 23 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

Disposición adicional undécima. *Excepciones a la autorización previa de gasto prevista en el artículo 23 de esta ley.*

En el caso de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia y las prestaciones de inserción social, los gastos derivados de los conciertos educativos, así como las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA, no estarán sujetos durante el año 2012 al régimen de autorización previa previsto en el artículo 23 de esta ley.

Disposición adicional duodécima. *Excepción a la competencia en materia de generaciones de crédito.*

Corresponderá al consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente generar crédito cuando los ingresos procedan de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y cuya solicitud esté prevista por el organismo pagador.

Disposición adicional decimotercera. *Planes para la*

imputación de obligaciones pendientes de aplicar.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud y previo informe favorable de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, podrá aprobar planes para la futura imputación a los presupuestos de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Dichos planes incluirán, al menos, una memoria justificativa de su necesidad y de la situación de las mencionadas obligaciones. Asimismo, comprenderán una relación detallada de las obligaciones a imputar a cada ejercicio presupuestario, con inclusión de los costes derivados del plan y del momento en que las obligaciones han de hacerse efectivas.

Disposición transitoria primera. *Autorización para regular en materia de Hacienda.*

Hasta que mediante la disposición legal correspondiente no se determine el procedimiento de elaboración de los presupuestos, se autoriza a la Consejería de Administración Pública y Hacienda a regular mediante orden el procedimiento y criterios de elaboración de los presupuestos para el año 2013. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con las adecuaciones que la citada consejería considere oportunas.

Disposición transitoria segunda. *Financiación con cargo a endeudamiento.*

Con carácter excepcional, las modificaciones presupuestarias recogidas en los artículos 14, 16 y 17 podrán financiarse con cargo a endeudamiento.

Disposición final primera. *De los créditos de prórroga.*

Los gastos que se autoricen con cargo a los créditos del presupuesto de prórroga, se imputarán a los créditos aprobados por la presente ley.

Se autoriza a la Consejería de Administración Pública y Hacienda para que determine la aplicación presupuestaria a que debe imputarse el gasto autorizado, en el caso de no existir la misma en el presupuesto aprobado o de que, habiéndola, resultara insuficiente.

Las incorporaciones de crédito y aquellas otras modificaciones presupuestarias que se realicen durante el periodo de vigencia del presupuesto prorrogado tendrán efectividad en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2012.

ANEXO I**PLANTILLAS DE PERSONAL****PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2012**

(Excluidos personal docente, del Servicio Riojano de Salud, Servicio Riojano de Empleo, Instituto de Estudios Riojanos e Instituto Riojano de la Juventud)

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
SUBGRUPO A1		
Cuerpo Técnico A.G.	102	40
Cuerpo Facultativo Superior A.E.	248	61
Plazas a extinguir	11	
TOTAL SUBGRUPO A1	361	101
SUBGRUPO A2		
Cuerpo de Gestión A.G.	72	28
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	294	44
Plazas a extinguir	13	
TOTAL SUBGRUPO A2	379	72
SUBGRUPO C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	290	22
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E.	195	39
Plazas a extinguir	4	
TOTAL SUBGRUPO C1	489	61
SUBGRUPO C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	355	38
Cuerpo Auxiliares Facultativos A.E.	196	15
Plazas a extinguir	5	
TOTAL SUBGRUPO C2	556	53
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A.G.	178	33
Cuerpo Oficios A.E.	16	2
TOTAL GRUPO E	194	35
TOTAL FUNCIONARIOS	1.979	322

PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA EL AÑO 2012

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Titulado superior (a ext.f.)	3	
Administrador (a ext.)	1	
Educador (a ext.f.)	2	
Trabajador social (a ext.f.)	2	
Monitor ocupacional (a ext.)	1	
Encargado club (a ext.)	1	
Técnico práctico de control y vigilancia de obras	2	
Gobernante	2	1
Capataz agrario	2	1
Técnico auxiliar de obras	8	1
Técnico especialista	13	2
Jefe de sala	6	
Administrativo (a ext.f.)	3	
Analista (a ext.f.)	2	
Perito judicial BUP (a ext.f.)	2	
Fotointerpretador (a ext.)	1	
Especial oficio (a ext.)	2	
Capataz	3	1
Operador de máquina	4	2
Oficial 1.º de oficio	67	5
Encargado almacén (a ext.)	1	
Almacenero (a ext.)	1	
Subgobernante (a ext.)	1	
Auxiliar administrativo (a ext.f.)	3	
Aux. enfermería y Asist. (A ext.f.)	1	
Auxiliar de puericultura (a ext.f.)	1	
Guarda Rural (a ext.)	1	
Operario especializado	132	26
Operario	164	31
Pastor	2	1
Sereno-vigilante	1	
Subalterno (a ext.f.)	4	
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	439	71

PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO PARA EL AÑO 2012

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Oficial 1. ^a de oficio	11	
Cocinero	4	3
Operario especializado	12	4
Operario	4	
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO	31	7
TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	2.449	400

PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE PARA EL AÑO 2012

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Inspectores de Educación	14	7
Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria	891	67
Profesores técnicos de Formación Profesional	121	18
Catedráticos y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	40	
Profesores de Música y Artes Escénicas	54	19
Catedráticos y profesores de Artes Plásticas y Diseño		27
Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño	0	3
Maestros	1.349	112
TOTAL PERSONAL DOCENTE	2.469	253

PLANTILLA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2012

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Médicos Forenses	7	1
Gestión Procesal y Administrativa	80	4
Tramitación Procesal y Administrativa	113	35
Auxilio Judicial	57	11
TOTAL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	257	51

PLANTILLA DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Gerencia del Servicio Riojano de Salud	
Dirección de servicios centrales y recursos humanos	Funcionarios
Subgrupo A1	
Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial	2
Cuerpo Superior de Administradores Civiles	1
Cuerpo Técnico de A.G.	1
Total Subgrupo A1	4
Subgrupo A2	
Cuerpo Gestión de A.G.	4
Total Subgrupo A2	4
Subgrupo C1	
Cuerpo Administrativo de A.G.	4
Total Subgrupo C1	4
Subgrupo C2	
Cuerpo Auxiliar A.G.	4
Total Subgrupo C2	4
Total personal funcionario de la Dirección de Servicios Centrales y Recursos Humanos	16
Servicio Riojano de Salud	
(Centros, servicios y establecimientos sanitarios)	
Servicios del Área de Salud	Funcionarios
Funcionarios	
Subgrupo C2	
C.A.F.A.E.	2
E.Ofici.A.E.Adm.Local (Mantenimiento)	1
Total Subgrupo C2	3
Total personal funcionario de los Servicios del Área de Salud	3

Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud	Funcionarios
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico A.P.D.)	67
E.S.C.F.S.A.E. (Médico A.P.D. no integrado)	1
E.S.C.F.S.A.E. (M. Esp. Estomatólogo)	1
E.S.C.F.S.A.E. (Médico)	2
Total Subgrupo A1	71
Subgrupo A2	
E.S.C.F.G.M.A.E. (AT.S./D.U.E. APD)	49
E.S.C.F.G.M.A.E. (Matrona A.P.D.)	5
Total Subgrupo A2	54
Total Personal Funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área	125
Hospital San Pedro y 061	
Hospital San Pedro	Funcionarios
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E.	18
Facultativo Especialista de Área	1
Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Informático)	1
Total Subgrupo A1	20
Subgrupo A2	
C.F.G.M.A.E.	4
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E.)	45
Total Subgrupo A2	49
Subgrupo C1	
C.A.Y.F.A.E (A.T.L.)	3
E.S.C.A.Y.F.A.E.	4
Total Subgrupo C1	7
Subgrupo C2	
E.Ofic.A.E. Adm.Local (Auxiliar Enfermería)	4
E.AYUD.A.L. (Auxiliar Enfermería)	1
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería)	69
Cuerpo Auxiliar A.G.	2

	Funcionarios
Total Subgrupo C2	76
Grupo E	
Cuerpo Subalterno de A.G.	3
C.Oficios A.E. (Operario)	5
C.Oficios A.E. (Telefonista)	2
Total Grupo E	10
Total Personal Funcionario Hospital San Pedro y 061	162
Centro Asistencial Albelda de Iregua	Funcionarios
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico)	3
E.S.C.F.S.A.E. (Médico Especialista en Psiquiatría)	1
Total Subgrupo A1	4
Subgrupo A2	
E.S.C.F.G.M.A.E.(A.T.S./D.U.E.)	15
Total Subgrupo A2	15
Subgrupo C2	
Cuerpo Auxiliar de Administración General	1
E.Ofic. A.E. Adm.Local (Auxiliar de Enfermería)	2
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería)	63
Total Subgrupo C2	66
Grupo E	
Cuerpo Subalterno A.G.	2
E. Operarios A.E. Administración Local	1
Total Grupo E	3
Total Personal Funcionario del C. Asistencial Albelda de Iregua	88
Total Personal Funcionario de los Servicios del Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área, Hospital San Pedro y Centro Asistencial Albelda de Iregua	378
Estatutarios	Estatutarios
Servicios del Área de Salud	
Subgrupo A1	

	Estatutarios
Ingeniero Superior	2
Total Subgrupo A1	2
Subgrupo A2	
Ingeniero Técnico	2
Total Subgrupo A2	2
Subgrupo C1	
Jefe de Taller	1
Total Subgrupo C1	1
Subgrupo C2	
Calefactor	6
Electricista	13
Fontanero	4
Mecánico	4
Carpintero	3
Pintor	1
Total Subgrupo C2	31
Grupo E	
Peón	6
Total Grupo E	6
Total Personal Estatutario de los Servicios del Área de Salud	42
Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud	Estatutarios
Subgrupo A1	
Pediatra de E.A.P.	19
Pediatra de Área	16
Médico de familia en E.A.P.	210
Médico de familia de cupo (a extinguir)	1
Pediatra de cupo (a extinguir)	6
Médico S.U.A.P.	18
Odontostomatólogo	8
Psicólogo clínico	7
Total Subgrupo A1	285

	Estatutarios
Subgrupo A2	
A.T.S. / D.U.E. E.A.P.(a extinguir)	112
A.T.S./D.U.E. de cupo (a extinguir)	1
A.T.S./D.U.E. antiguo sistema (a extinguir)	1
A.T.S. / D.U.E.	104
A.T.S./D.U.E. S.U.A.P.	7
Matrona de Área	9
Matrona de cupo (a extinguir)	1
Fisioterapeuta de Área	14
Trabajador social	9
Total Subgrupo A2	258
Subgrupo C1	
Higienista dental	7
Grupo Administrativo de la Función Administrativa	3
Total Subgrupo C1	10
Subgrupo C2	
Auxiliar Enfermería E.A.P. (a extinguir)	15
Auxiliar Enfermería	22
Grupo Auxiliar Administrativo	65
Total Subgrupo C2	102
Grupo E	
Celador	27
Celador de E.A.P. (a extinguir)	10
Total Grupo E	37
Total Personal Estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área Hospital San Pedro y 061	692
Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias	Estatutarios
Subgrupo A1	
Médico de emergencias	24
Subgrupo A2	
A.T.S./D.U.E.	5

	Estatutarios
Enfermeras de Urgencias	14
Grupo Gestión de la Función Administrativa	1
Subgrupo C2	
Grupo Auxiliar Administrativo	2
Total Personal Estatutario del Centro C. de Urgencias y Emerg. Sanitarias	46
Hospital San Pedro	Estatutarios
Subgrupo A1	
Jefe de Servicio (a extinguir)	1
Jefe de Sección (a extinguir)	3
F.E.A.	344
Médico de Admisión y Documentación Clínica	5
Médico de Urgencia Hospitalaria	28
F.E. Cupo (a extinguir)	8
Medico de Familia	1
Médico de Familia en E.A.P.	1
Psicólogo Clínico	3
Psicólogo	1
Farmacéutico	1
Técnico de Salud Pública	2
Técnico Titulado Superior en Biología	1
Grupo Técnico de la Función Administrativa	14
Total Subgrupo A1	413
Subgrupo A2	
A.T.S. / D.U.E.	676
Fisioterapeuta	20
Matrona	22
Profesor Logofonía	2
Grupo Gestión de la Función Administrativa	24
Ingeniero Técnico	2
Técnico de Grado Medio	1
Total Subgrupo A2	747

	Estatutarios
Subgrupo C1	
T.E.Laboratorio	24
T.E.Radiodiagnóstico	30
T.E.Radioterapia	1
T.E.Anatomía Patológica	7
Grupo Administrativo de la Función Administrativa	38
Controlador de Suministros	1
Cocinero	7
Total Subgrupo C1	108
Subgrupo C2	
Auxiliar de Enfermería	500
Grupo Auxiliar Administrativo	194
Gobernanta	4
Telefonista	9
Costurera (a extinguir)	2
Jefe de Personal Subalterno (a extinguir)	4
Total Subgrupo C2	713
Grupo E	
Celador	228
Planchadora (a extinguir)	2
Pinche	105
Limpiadora	14
Total Grupo E	349
Total Personal Estatutario del Hospital San Pedro	2.330
Escuela Universitaria de Enfermería	Estatutarios
Subgrupo A2	
Directora Técnica Enfermería	1
Secretaria Técnica Enfermería	1
Enfermeras Profesores	7
Total Personal Escuela Universitaria de Enfermería	9
Total Personal Estatutario Hospital San Pedro y 061 y Escuela U.E.	2.385

Centro Asistencial Albelda de Iregua	Estatutarios
Subgrupo A1	
Médico de Familia	2
Psicólogo Clínico	1
Médico de Familia en E.A.P.	1
Total Subgrupo A1	4
Subgrupo A2	
A.T.S./D.U.E.	3
Terapeuta Ocupacional	2
Fisioterapeuta	2
Trabajador Social	1
Total Subgrupo A2	8
Subgrupo C1	
Técnico Especialista Ocupacional	4
Total Subgrupo C1	4
Subgrupo C2	
Auxiliar de Enfermería	5
Conductor	1
Gobernanta	1
Total Subgrupo C2	7
Grupo E	
Pinche	6
Total Grupo E	6
Total Personal Estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua	29
Total Personal Estatutario de Servicios de Salud de Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud, Hospital S. Pedro y 061, Escuela U.E. y C. Asistencial Albelda de Iregua	3.148
Laborales	
Servicios del Área de Salud	Laborales
Grupo D	
Oficial 1.ª de oficio	2
	Laborales

Total Grupo D	2
Grupo E	
Operario	2
Total Grupo E	2
Total personal Laboral de los Servicios de Área de Salud	4
Hospital San Pedro	Laborales
Grupo B	
Ayudante Técnico Sanitario (a extinguir)	1
Total Grupo B	1
Grupo D	
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir)	2
Oficial Administrativo (a extinguir)	1
Total Grupo D	3
Grupo E	
Operario	5
Total Grupo E	5
Total Personal Laboral Hospital San Pedro	9
Centro Asistencial Albelda de Iregua	Laborales
Grupo D	
Auxiliar de Enfermería y Asistencial (a extinguir)	3
Total Grupo D	3
Grupo E	
Operario Especializado	1
Operario	6
Total Grupo E	7
Total Personal Laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua	10
Total Personal Laboral Servicios del Área de Salud, Hospital San Pedro y C. A. de Albelda de Iregua	23
Total Personal del Servicio Riojano de Salud	3.549
Total Personal de la Gerencia y del Servicio Riojano de Salud	3.565

SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO**PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2012**

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
SUBGRUPO A1		
Cuerpo Técnico A.G.	6	3
Cuerpo Facultativo Superior de A.E.	1	
TOTAL SUBGRUPO A1	7	3
SUBGRUPO A2		
Cuerpo de Gestión A.G.	10	7
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	21	1
Plazas a extinguir	1	
TOTAL SUBGRUPO A2	32	8
SUBGRUPO C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	11	1
TOTAL SUBGRUPO C1	11	1
SUBGRUPO C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	11	9
Cuerpo Auxiliar Facultativo A.E.	1	
TOTAL SUBGRUPO C2	12	9
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A.G.	4	
TOTAL GRUPO E	4	
TOTAL FUNCIONARIOS	66	21

PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA EL AÑO 2012

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Titulado Superior (a ext.f.)	3	
Titulado Grado Medio (a ext.f.)	4	
Auxiliar Administrativo (a ext.f.)	1	
TOTAL LABORALES	8	
TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	74	21

INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD**PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2012**

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
SUBGRUPO A1		
Cuerpo Técnico A.G.	1	1
TOTAL SUBGRUPO A1	1	1
SUBGRUPO A2		
Cuerpo de Gestión A.G.	2	
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	1	1
TOTAL SUBGRUPO A2	3	1
SUBGRUPO C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	3	
TOTAL SUBGRUPO C1	3	
SUBGRUPO C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	5	
TOTAL SUBGRUPO C2	5	
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A.G.	1	
TOTAL GRUPO E	1	
TOTAL FUNCIONARIOS	13	2

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS**PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2012**

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
SUBGRUPO A1		
Cuerpo Técnico A.G.	1	
Cuerpo Facultativo Superior A.E.		1
TOTAL SUBGRUPO A1	1	1
SUBGRUPO A2		
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	1	
TOTAL SUBGRUPO A2	1	
SUBGRUPO C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	1	
TOTAL SUBGRUPO C1	1	
SUBGRUPO C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	3	
TOTAL SUBGRUPO C2	3	
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A.G.	2	
TOTAL GRUPO E	2	
TOTAL FUNCIONARIOS	8	1

A N E X O II**MÓDULOS ECONÓMICOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS CONCIERTOS
EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES NIVELES PARA EL AÑO 2012****Euros****EDUCACIÓN INFANTIL**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	41.618,86
Gastos variables	3.862,56
Otros gastos	7.080,72
T O T A L	52.562,14

EDUCACIÓN PRIMARIA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	44.687,03
Gastos variables	3.862,56
Otros gastos	7.080,72
T O T A L	55.630,31

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.**Centros con 2 o 3 unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	57.655,11
Gastos variables	4.544,01
Otros gastos	9.204,92
T O T A L	71.404,04

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.**Centros con 4 o 5 unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	56.836,15
Gastos variables	4.544,01
Otros gastos	9.204,92
T O T A L	70.585,08

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.**Centros con 6 o más unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	54.379,25
Gastos variables	4.544,01
Otros gastos	9.204,92
T O T A L	68.128,18

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.**Centros con 2 o 3 unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	71.068,28
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	10.159,85
T O T A L	89.930,59

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.**Centros con 4 o 5 unidades.****Euros**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	62.794,90
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	10.159,85
TOTAL	81.657,21

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.**Centros con 6 o más unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	61.967,56
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	10.159,85
TOTAL	80.829,87

BACHILLERATO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	68.379,43
Gastos variables	10.328,28
Otros gastos	9.575,77
TOTAL	88.283,48

APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	41.366,87
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	6.299,86
TOTAL	56.369,19

APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	41.366,87
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	1.574,97
TOTAL	51.644,30

APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	41.366,87
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	3.937,42
TOTAL	54.006,75

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. CICLOS CORTOS**COMERCIO – PRIMER CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	12.872,71
TOTAL	84.132,76

Euros**COMERCIO – SEGUNDO CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.476,12
T O T A L	2.476,12

CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	12.872,71
T O T A L	84.132,76

CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.476,12
T O T A L	2.476,12

ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	10.587,27
T O T A L	81.847,32

ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.476,12
T O T A L	2.476,12

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. CICLOS LARGOS**GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOE – PRIMER CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	12.872,71
T O T A L	84.132,76

GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOE – SEGUNDO- CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	11.518,53
T O T A L	82.778,58

Euros**ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS LOGSE – SEGUNDO CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	15.325,08
T O T A L	86.585,13

ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS Y AUTOMÓVILES LOE – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	15.977,62
T O T A L	87.237,67

ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS LOE – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	17.132,81
T O T A L	88.392,86

EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO LOGSE – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	13.405,11
T O T A L	84.665,16

INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES LOE – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	11.743,82
T O T A L	83.003,87

INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES LOE – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	13.405,11
T O T A L	84.665,16

EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	11.743,82
T O T A L	83.003,87

EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24

Euros

Otros gastos	13.405,11
T O T A L	84.665,16

MECANIZADO – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	15.977,62
T O T A L	87.237,67

MECANIZADO – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	17.132,81
T O T A L	88.392,86

PELUQUERÍA – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	9.535,13
T O T A L	80.795,18

PELUQUERÍA – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	11.518,53
T O T A L	82.778,58

FARMACIA Y PARAFARMACIA – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	9.535,13
T O T A L	80.795,18

FARMACIA Y PARAFARMACIA – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	11.518,53
T O T A L	82.778,58

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	15.977,62
T O T A L	87.237,67

Euros**INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y CONDUCCIÓN
DE LÍNEAS – SEGUNDO CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	17.132,81
T O T A L	88.392,86

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	11.743,82
T O T A L	83.003,87

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	13.405,11
T O T A L	84.665,16

SISTEMAS MICROINFORMÁTICA Y REDES – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	11.743,82
T O T A L	83.003,87

SISTEMAS MICROINFORMÁTICA Y REDES – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	13.405,11
T O T A L	84.665,16

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CICLOS CORTOS**SECRETARIADO – PRIMER CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	12.872,71
T O T A L	79.221,42

SECRETARIADO – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.476,12
T O T A L	2.476,12

Euros**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CICLOS LARGOS****ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PRIMER CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	9.535,13
TOTAL	75.883,84

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	11.518,53
TOTAL	77.867,24

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	9.535,13
TOTAL	75.883,84

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	11.518,53
TOTAL	77.867,24

MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	15.977,62
TOTAL	82.326,33

MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	17.132,81
TOTAL	83.481,52

EDUCACIÓN INFANTIL – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	9.535,13
TOTAL	75.883,84

Euros**EDUCACIÓN INFANTIL – SEGUNDO CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	11.518,53
T O T A L	77.867,24

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL – NIVEL I

FAMILIAS PROFESIONALES I: Administración y Gestión, Comercio y Marketing, Hostelería y Turismo, Imagen Personal, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	7.590,70
T O T A L	78.850,75

FAMILIAS PROFESIONALES II: Agraria, Artes Gráficas, Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica, Madera, Mueble y Corcho, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Instalación y Mantenimiento, Textil, Confección y Piel.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	8.678,45
T O T A L	79.938,50

EDUCACIÓN ESPECIAL**I. EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL – SEGUNDO CICLO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	41.618,86
Gastos variables	3.862,56
Otros gastos	7.336,98
T O T A L	52.818,40

PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo-Pedagogo y Trabajador Social)

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	32.468,29
T O T A L	32.468,29

II. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	37.121,28
Gastos variables	3.862,56
Otros gastos	7.336,98
T O T A L	48.320,82

Euros

PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo-
-Pedagogo y Trabajador Social), según deficiencias:

PSÍQUICOS

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	27.149,67
T O T A L	27.149,67

AUTISMO O PROBLEMAS GRAVES DE PERSONALIDAD

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	22.661,67
T O T A L	22.661,67

AUDITIVOS

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	25.497,07
T O T A L	25.497,07

PLURIDEFICIENTES

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	30.829,42
T O T A L	30.829,42

III. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	73.202,99
Gastos variables	5.068,01
Otros gastos	10.452,50
T O T A L	88.723,50

PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo-
-Pedagogo y Trabajador Social), según deficiencias:

PSÍQUICOS

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	41.329,10
T O T A L	41.329,10

AUTISMO O PROBLEMAS GRAVES DE PERSONALIDAD

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00

Euros

Otros gastos	37.323,49
TOTAL	37.323,49

AUDITIVOS

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	32.783,96
TOTAL	32.783,96

PLURIDEFICIENTES

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	45.578,48
TOTAL	45.578,48

ANEXO III**SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

Partida	Descripción	Crédito
0507.4432.482.01	Instituto para la sostenibilidad de los recursos	6.500
06040.4121.482.00	Asociación de Donantes de Sangre de La Rioja. Actividades	175.143
080201.4531.461.03	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de las Ciencias	8.510
080201.4531.461.04	Ayuntamiento de Arnedo. Festival de Música	10.800
080201.4531.461.05	Ayuntamiento de Haro. Festival de Teatro	10.800
080201.4531.461.06	Ayuntamiento de Grañón. Centro de Interpretación	10.800
080201.4531.461.08	Ayuntamiento Igea. Centro de Interpretación Paleontológica	10.800
080201.4531.461.09	Ayuntamiento Aguilar del Río Alhama. Centro Interpretación Contrebia Leukade	10.800
080201.4531.461.10	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival de Jazz	9.000
080201.5441.461.01	Ayuntamiento Alfaro. Excavaciones arqueológicas "Las Eras de San Martín"	54.000
080201.5441.461.07	Ayuntamiento Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo	7.200
080201.4531.470.00	Asociación Quatre Cats. Festival Cómicos de Alfaro	10.000
080201.4531.480.00	Centro Cultural Aulas de la Tercera Edad. Actividades	22.800
080201.4531.480.01	Asociación Fermín Gurbindo. Conciertos y conferencias	6.410
080201.4531.480.02	Cofradía Santísimo Sacramento Autol. Miserere	5.130
080201.4531.480.03	Cofradía Santísimo Sacramento Autol. Reunión Cofradías del Santísimo	5.130
080201.4531.480.09	Ateneo Riojano. Actividades	12.825
080201.4531.481.01	Asociación CLA "Pepe Eizaga". Concurso Internacional de Canto	17.100
080201.4531.481.02	Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales	15.390
080201.4531.481.03	Asociación Riojana Amigos del Camino de Santiago. Actividades	7.690
080201.4531.481.04	Asociación Teatral Calceatense. Representación Milagros del Santo	10.260
080201.4531.481.05	Asociación Cultural Aborigen de Arnedo. Encuentro de Cine "Octubre Corto"	15.390
080201.4531.481.06	Asociación CLA "Pepe Eizaga". Ciclo Nacional de Zarzuela	8.550
080201.4531.481.07	Asociación Cultural Alfarock. Festival Alfarock	6.840
080201.4531.481.08	Asociación de Sajazarra. Música Arte Sama-Art. Festival de Música Antigua de Sajazarra	32.490
080201.4531.481.09	Sociedad Musical Pulso y Púa "Esmeralda". Encuentro Internacional de Instrumentos Populares	11.970
080201.4531.484.00	Patronato pro Representaciones Histórico-Najerenses. Organización de las representaciones histórico-najerenses	8.190
080201.4531.485.00	Patronato Santa María la Real. Actividades	33.491
080201.4531.486	Orquesta Sinfónica de La Rioja. Actividades	48.600

Partida	Descripción	Crédito
080201.4531.487.00	Asociación Cultural Contrastes Rioja. Actividades	15.336
080201.4531.487.01	Asociación Cultural Contrastes Rioja. Festival Internacional de Plectro	25.000
080201.4531.488.05	Fundación Museo Arqueológico Najerillense. Actividades	9.024
0804.4223.449.02	Universidad de La Rioja. Plan de Incentivos	1.455.730
0804.4223.449.05	Universidad de La Rioja. Programa Sócrates/Erasmus y bilaterales con universidades extranjeras no europeas	125.000
0804.4223.449.06	Universidad de La Rioja. Actividades, congresos, Plan de Mejora y otros	260.991
0804.5441.749.00	Universidad de La Rioja. Infraestructuras científicas y equipamiento	210.043
0804.5441.749.02	Universidad de La Rioja. Programa inversiones productivas	541.229
0804.5441.749.04	Universidad de La Rioja. Plan de incentivos	970.487
14.04.4541.449.00	Universidad de La Rioja. Deporte universitario	19.000
0804.4211.482.13	FAPA. Actividades	13.262
0804.4211.482.14	CONCAPA. Actividades	6.885
0804.4211.482.24	Asociación Amigos Plus Ultra. Educación de adultos	5.130
0804.4211.482.25	Fundación Ecomar. Actividades educativas sobre el mar	24.368
0808.7511.461.01	Ayuntamiento Alfaro. Oficina de Turismo	20.700
0808.7511.461.02	Ayuntamiento Arnedo. Oficina de Turismo	20.700
0808.7511.461.03	Ayuntamiento Briones. Oficina de Turismo	4.050
0808.7511.461.04	Ayuntamiento Calahorra. Oficina de Turismo	20.700
0808.7511.461.05	Ayuntamiento Ezcaray. Oficina de Turismo	20.700
0808.7511.461.06	Ayuntamiento Navarrete. Oficina de Turismo	4.050
0808.7511.470.01	ETUR, S.L. Actividades	50.787
0808.7511.481.02	Fundación Caja Rioja. Actividades	55.818
0808.7511.481.04	Federación Asociación Desarrollo Turístico ATRAVÉS. Actividades	164.520
0905.1221.481.00	Federación Rojana de Municipios. Actividades	108.000
1401.1312.791.01	Sociedad Benéfica de Chile. Convenio. Actividades	222.480
1403.2111.481.00	Cruz Roja. Colaboración SOS 112	150.000
1801.4561.449.00	Consejo de la Juventud de La Rioja. Actividades	63.407
1801.4561.449.03	Consejo Comarcal de la Juventud de Calahorra. Actividades	27.291
1801.4561.449.04	Consejo Comarcal de la Juventud de Arnedo. Actividades	23.472
1801.4561.449.05	Consejo Local de la Juventud de Logroño Ciudad. Actividades	15.796
1801.4561.449.06	Consejo Local de la Juventud de Alfaro. Actividades	9.122
1801.4561.449.07	Consejo Local de la Juventud de Haro. Actividades	16.000
1904.3151.483.01	Fundación Tribunal Laboral de Conciliación. Actividades	124.599

ANEXO IV

TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS

Partida	Descripción	Crédito
05020.7121.440.01	Entidad de Promoción, Certificación y Servicios Agroalimentarios, SA	2.450.000
0506.5321.440.01	La Rioja Turismo, SA	330.000
0507.4432.442.00	Consortio de Aguas y Residuos	8.650.000
0507.4432.742.00	Consortio de Aguas y Residuos	3.330.000
0601.4122.441.00	Fundacion Rioja Salud	15.047.507
0601.4122.441.01	Fundacion Hospital de Calahorra	34.626.000
0601.5431.441.00	Fundación Rioja Salud	3.071.085
06081.3114.441.00	Fundacion Tutelar de La Rioja	759.736
0601.4122.741.00	Fundacion Rioja Salud	50.000
0601.5431.741.00	Fundación Rioja Salud	50.000
0808.7511.440.01	La Rioja Turismo, SA	596.867
0804.4223.449.00	Universidad de La Rioja. Gastos de mantenimiento	18.353.700
0804.4223.449.07	Universidad de La Rioja. Consejo Social	70.495
0808.7511.740.01	La Rioja Turismo, SA	3.737.000
0804.5441.749.03	Universidad de La Rioja. Gastos de mantenimiento	11.549.249
0804.4223.483.00	Patronato Centro Asociado UNED de La Rioja	232.129
080201.4531.488.03	Fundación Camino de la Lengua Castellana	53.200
080201.4531.488.04	Fundación pro Real Academia Española de la Lengua	30.060
080201.4531.488.06	Fundación Práxedes Mateo Sagasta	34.200
080201.5441.488.01	Fundación San Millán de la Cogolla C.I.L.L.E.	315.000
080201.5441.488.08	Fundación San Millán de la Cogolla	220.500
0905.4411.761.03	Convenio de Capitalidad	2.387.856
1201.5492.730.00	Agencia del Conocimiento y la Tecnología	9.484.217
1201.6111.449.01	Consejo Económico y Social	292.317
1404.4541.441.01	Fundación Rioja Deporte	160.000
1403.2111.442.00	CEIS	3.621.269
1801.4561.442.00	Consortio Red Española Albergues Juveniles	3.005
1901.3222.430	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	6.283.696
1901.5461.430	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	627.198
1901.3222.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	8.397.802
1901.5461.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	16.246.159
1903.5411.482.00	Fundación para la Innovación	250.000

ANEXO V

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE CUANTÍA INDETERMINADA
O DE CARÁCTER PLURIANUAL

BENEFICIARIO	OBJETO
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	
Asociación de la Ciruela de Nalda y Quel	Convenio de colaboración para financiar los gastos corrientes y de funcionamiento derivados de sus actividades de asistencia técnica, servicios, divulgación, marketing y gestión de la marca colectiva "Ciruela de Nalda y Quel"
Cofradía del Vino de Rioja	Convenio de colaboración para fomentar la difusión de la cultura del vino de La Rioja
Asociación profesional de productores de nuez "El nogueral"	Convenio de colaboración para financiar los gastos corrientes y de funcionamiento para actividades de asistencia técnica, servicios, divulgación, marketing y gestión de la marca colectiva "Nuez de Pedroso"
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de La Rioja	Convenio de colaboración para financiar actividades en materia de formación
Asociación para la promoción de la pera de Rincón de Soto	Convenio de colaboración para financiar actividades de investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación, marketing y gestión de la DOP
Asociación profesional de productores de pimiento najerano y Santo Domingo	Convenio de colaboración para financiar actividades de gestión, investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y marketing de la indicación geográfica protegida (IGP)
Asociación "Enólogos de Rioja"	Convenio de colaboración para financiar actividades de asistencia técnica, servicios, participación en foros nacionales e internacionales y divulgación, y en especial la organización de seminarios, viajes, catas y jornadas técnicas
Asociación de Bodegas familiares de Rioja	Convenio de colaboración para financiar actividades de velar por la calidad de la viña y el vino de Rioja, defender la especificidad de los vinos de Rioja, favorecer iniciativas que impulsen el desarrollo rural, apoyo y defensa de prácticas a favor del medio ambiente, organización de seminarios, catas y jornadas técnicas, respaldo de iniciativas en pro de un mayor y mejor consumo de vino, representación de los intereses de las bodegas de pequeño y medio tamaño ante las instituciones europeas en el ámbito del sector vitivinícola
Remolacha integrada (CIERZO, ARAG-ASAJA, AIMCRA)	Convenio de colaboración para financiar actividades de estudio, experimentación y divulgación del conocimiento en la aplicación de las técnicas de producción integrada en el sector de la remolacha azucarera

BENEFICIARIO	OBJETO
CNTA: Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria	Convenio de colaboración para financiar la investigación agroalimentaria y la asistencia técnica y asesoramiento realizado en apoyo de las empresas del sector de conservas vegetales de La Rioja
CITA: Beneficiario: Asociación para la Investigación, Desarrollo e Innovación Alimentaria (AIDIA)	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y marketing en el ámbito del sector agroalimentario
CTIC: Beneficiario: Asociación para la Investigación de la Industria Cárnica de La Rioja (ASICAR)	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y marketing en el ámbito del sector cárnico
CTICH: Beneficiario: Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja (ASOCHAMP)	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y marketing en el ámbito del sector del champiñón
Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CEPAER)	Convenio de colaboración para apoyar las actividades de representación, defensa, garantía, investigación, desarrollo de mercados y la promoción de la agricultura ecológica de La Rioja
Fecoar-Unión de Cooperativas	Convenio de colaboración para apoyar una parte de gastos corrientes y de funcionamiento derivados de las acciones que lleva a cabo para el fomento del asociacionismo agrario, de sus estructuras representativas, de orientación de socios y trabajadores de cooperativas agrarias
Asociación del Queso Camerano	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de gestión, investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y marketing de la DOP "Queso Camerano"
Asociación para la protección de la Calidad del Chorizo Riojano	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de gestión, investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y marketing de la IGP "Chorizo Riojano"
Asociación Cultural de Sumilleres de La Rioja	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de asistencia técnica, servicios, divulgación, marketing y en especial la organización de seminarios, cursos de formación vinícola, análisis

BENEFICIARIO	OBJETO
	sensorial, de protocolo, catas y jornadas técnicas en el ámbito del sector vitivinícola
Asociación Protectora de Animales en La Rioja	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de defensa y protección de los animales, en especial aquellos gastos generados por el refugio para animales abandonados
Asociación Animales Rioja	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de defensa y protección de los animales, en especial aquellos gastos generados en el proceso de las adopciones realizadas (identificación, vacunaciones y tratamientos obligatorios, documentación...)
Fundación Colegial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de La Rioja	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de formación
Asociación Riojana de Cunicultores	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos que asuma la asociación en concepto de adquisición de dosis seminales y de reproductores
Asociación V.T. "Valles de Sadacia"	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de asistencia técnica, servicios, divulgación, marketing y gestión de la IGP "Valles de Sadacia"
Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite de La Rioja"	Convenio de colaboración para apoyar las actividades de representación, defensa, garantía, investigación, desarrollo de mercados y promoción de la DOP "Aceite de La Rioja"
Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "Rioja"	Convenio de colaboración para apoyar las actividades de representación, defensa, garantía, investigación, desarrollo de mercados y la promoción del vino de Rioja
Universidad de La Rioja	Convenio de colaboración para apoyar financieramente los gastos soportados por la Universidad de La Rioja para la adquisición de equipamiento analítico para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
ALCER Rioja	Actividades de divulgación y orientación sobre enfermedades del riñón en La Rioja. Fomento y promoción de donación de órganos
Cruz Roja Española	Apoyo a ambulancias y a las necesidades de transplante de órganos

BENEFICIARIO	OBJETO
AECC	Atención psicológica a pacientes oncológicos y familiares. Cursos deshabituación y prevención e información a niños y jóvenes sobre el consumo de tabaco
ARPA AUTISMO RIOJA	Actividades de intervención terapéutica especializada para afectados por TEA. Apoyo a sus familiares
Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja	Actividades de apoyo a personas afectadas de SIDA y prevención de la enfermedad
ARSIDO	Actividades de atención para desarrollo biopsicosocial de personas afectadas por síndrome de Down y otras cromosomopatías, mayores de 6 años. Asesoramiento a las familias
Asociación de Trastornos de Conducta Alimentaria de La Rioja	Apoyo, asesoría y orientación a las personas afectadas por TCA y sus familias. Difusión de sus actividades
ARDEM	Atención integral a las personas afectadas por realización actividades relacionadas con la esclerosis múltiple. Asesoramiento a familiares
ACERI	Información y orientación a enfermos celíacos. Información sobre dietas y alimentos con gluten. Difusión general de la enfermedad
DAR	Actividades de orientación, asesoramiento e información, y campañas de difusión sobre la diabetes
INFODIABETES	Educación sobre la diabetes. Cursos en La Rioja Alta sobre dicha enfermedad.
Federación FIBROFARE Rioja	Atención psicosocial a enfermos de fibromialgia, síndrome de fatiga crónica y enfermedades reumáticas
FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL (Asociación Riojana de Familiares y Personas con Enfermedad Mental)	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja para la intervención en servicios sociales especializados para personas con discapacidad
ARPS	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja para la intervención en servicios sociales especializados para personas con discapacidad
ASPACE RIOJA	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja Para la intervención en servicios sociales especializados para personas con discapacidad
ASPRODEMA RIOJA	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja Para la ejecución de actuaciones de servicios sociales especializados para personas con discapacidad
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja en materia de servicios sociales
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja en el ámbito de servicios sociales para la realización del programa de transporte de Cruz Roja en la Comunidad Autónoma de La Rioja

BENEFICIARIO	OBJETO
ARPA AUTISMO RIOJA	Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación ARPA Autismo Rioja (Asociación Riojana para el Autismo) para la ejecución de actuaciones de servicios sociales especializados para personas con discapacidad
FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR	Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación Cáritas-Chavicar en materia de servicios sociales para la realización de un programa de inclusión activa
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	
Ayuntamiento de Logroño	Programa Cultural Rioja
Ayuntamiento de Fuenmayor	Festival Flamenco
Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama	Fiesta de la Bandera
Ayuntamiento de Arnedillo	Festival Música Clásica
Colegio de Agentes Comerciales	Certamen de Pintura
Asociación Cultural "Cuenca del Najerilla"	Curso de Guitarra
Music Site, SL	Drumming Festival
Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño	Diversas actividades culturales en la catedral de El Salvador de Santo Domingo de la Calzada
Asociación Arnedo Jazz Social Club	Muestra Jazz Ciudad de Arnedo
Asociación Cultural Jota Riojana	Apoyo a la promoción, enseñanza y aprendizaje de la jota
Ayuntamiento de Treviana	Restauración de la capilla de la Concepción
Ayuntamiento de Briones	Restauración de las cercas y murallas: torreón, puerta de la Concepción y cercas del Toro
Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra	Actuaciones en el espacio superior y tramo norte de la muralla del recinto fortificado
Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño	Restauración iglesia parroquial de Estollo (Fase II)
Ayuntamiento de Calahorra	Escuela Municipal de Música
Ayuntamiento de Arnedo	Escuela Municipal de Música
Asociación para la Difusión de la Cultura Jurídica	Premio Jurídico Gil-Gibernau & ISDE
Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago	Participación en la experiencia del Camino en La Rioja por los centros de Educación Secundaria
Fundación Caja Rioja	Divulgaciencia
Fundación García Fajer	Actividades y cursos del Centro Internacional de Cuerda
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	Programa preventivo
Universidad de La Rioja	Compensación matrícula alumnos discapacitados
Universidad de La Rioja	Infraestructura y equipamiento
Universidad de La Rioja	Altas capacidades
ASPACE	Fisioterapia escolares
Asociación Promoción Gitana	Mediación población escolar
YMCA	Mediación escolar inmigrantes
ARSIDO (Asoc. Riojana Síndrome Down)	Programa de apoyo escolar

BENEFICIARIO	OBJETO
Fundación Pioneros	Aulas externas
APIR (Asoc. pro Infancia Riojana)	Proyecto Quiribó
ARPANIH (Asoc. Riojana de Padres de Niños Hiperactivos)	Programa de apoyo escolar
ARPA-Autismo Rioja	Integración de niños con TEA
Cruz Roja	Transporte alumnos con discapacidad
FARO Asociación niños con cáncer	Atención educativa de alumnos enfermos
Ayuntamiento de Logroño	Convenio chiquibecas
Sociedad Cooperativa Colegio San Agustín	Obras de acondicionamiento en aulas destinadas a Educación Especial-Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta
Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama	Construcción de cubierta en pista polideportiva del colegio
FUNDACIÓN PROMETE	Programa de detección e intervención educativa de alumnos con altas capacidades
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	
Colegio Oficial de Psicólogos	Atención psicológica en situaciones de emergencia
Club Balonmano Ciudad de Logroño	Participación Liga Asobal de Balonmano
Club Baloncesto Clavijo	Participación Liga LEB Oro Baloncesto
Club Voleibol Haro	Participación Superliga Voleibol Femenino
Club FSF Rioja	Participación Liga de Honor de Fútbol Sala Femenino
Club Voleibol Murillo	Participación Superliga Voleibol Femenino
Asociación Riojana Santa María	Participación Liga EBA de Baloncesto Masculino
Unión Deportiva Logroñés	Participación Liga 2.ª División B de Fútbol
Club Ciclista Logroñés	Organización de la Vuelta ciclista a La Rioja
Club de Atletismo El Corvo	Participación competiciones nacionales de atletismo de alto nivel
Centro de entrenamiento de pelota de Titín III	Actividades de promoción y fomento del deporte de la pelota
Club ciclista La Unión	Participación Open de España BTT y pruebas del Campeonato del Mundo
Club Sporting de Balonmano Femenino	Participación División de Honor Plata Femenina
Club Baloncesto Las Gaunas	Participación en la Liga Femenina 2
Municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja que tengan juzgados de paz en sus términos municipales	Gastos de funcionamiento de los juzgados de paz
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE LA RIOJA (UGT-LA RIOJA)	Colaboración para la realización de acciones de interés socio-laboral

BENEFICIARIO	OBJETO
UNIÓN REGIONAL DE COMISIONES OBRERAS DE LA RIOJA (CCOO-LA RIOJA)	Colaboración para la realización de acciones de interés socio-laboral
UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA RIOJA (USO-LA RIOJA)	Colaboración para la realización de acciones de interés socio-laboral
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS DE LA RIOJA (CSI*CSIF-LA RIOJA)	Colaboración para la realización de acciones de interés socio-laboral
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN RIOJANA (STAR)	Colaboración para la realización de acciones de interés socio-laboral
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA (FER)	Colaboración para la realización de acciones de asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de difusión e implementación de acciones de innovación y tecnología
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORAS/ES DE LA RIOJA (AJER)	Colaboración para la realización de acciones de apoyo al emprendizaje dirigidas a mejorar la calidad de las relaciones laborales a través de la responsabilidad social corporativa y la innovación
FUNDACIÓN PRIVADA TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA RIOJA	Colaboración para el funcionamiento y actuaciones de solución extrajudicial de conflictos, individuales o colectivos, surgidos entre trabajadores y empresarios sobre cualquier materia objeto de la relación laboral, mediante los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	Colaboración para el desarrollo de determinadas actividades específicas de cualificación en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas a trabajadores que desempeñan su profesión u oficio dentro del sector de la construcción o de sectores afines, incluidos en el marco normativo del IV Convenio Colectivo General para el sector
CLUB DE MARKETING DE LA RIOJA	Colaboración para el desarrollo de acciones de comunicación a los agentes socioeconómicos de información y de experiencias acreditadas sobre la excelencia y la innovación empresarial
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	Convenio entre el Gobierno de La Rioja, la Fundación de la Universidad y la Federación de Empresarios para la creación de la Cátedra de Innovación, Tecnología y Conocimiento
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	Convenio entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja, a través de su Fundación, para el apoyo a la creación de empresas basadas en la investigación y el conocimiento de la Universidad de La Rioja

BENEFICIARIO	OBJETO
Asociación para la Investigación de la Industria Cárnica de La Rioja (ASISCAR). Centro Tecnológico de la Industria Cárnica de La Rioja (CTIC)	Convenio de colaboración en materia de investigación, desarrollo e innovación para presentación de proyectos de I+D+i a programas, detección e incorporación de talento, infraestructuras en red de centros tecnológicos, difusión de resultados de I+D+i, patentes y otros
Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja, Navarra y Aragón. Centro Tecnológico de Investigación del Champiñón (CTICH)	Convenio de colaboración en materia de investigación, desarrollo e innovación para presentación de proyectos de I+D+i a programas, detección e incorporación de talento, infraestructuras en red de centros tecnológicos, difusión de resultados de I+D+i, patentes y otros
Asociación para la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Industria del Calzado y Conexas de La Rioja (APIDIT). Centro Tecnológico del Calzado (CTCR)	Convenio de colaboración en materia de investigación, desarrollo e innovación para presentación de proyectos de I+D+i a programas, detección e incorporación de talento, infraestructuras en red de centros tecnológicos, difusión de resultados de I+D+i, patentes y otros.
Asociación para el Desarrollo de la Innovación Alimentaria. Centro de Innovación y Tecnología Agroalimentaria (CITA)	Convenio de colaboración en materia de investigación, desarrollo e innovación para presentación de proyectos de I+D+i a programas, detección e incorporación de talento, infraestructuras en red de centros tecnológicos, difusión de resultados de I+D+i, patentes y otros
SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO	
Unión Sindical Obrera de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Unión General de Trabajadores de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Unión Regional de Comisiones Obreras de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Federación de Empresarios de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Cámara de Comercio de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Ayuntamiento de Logroño	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Fundación Universidad de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
AMAC ARDIS	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
ARFES	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados

BENEFICIARIO	OBJETO
ARPS Calahorra	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
ARPS Logroño	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
ARTAL	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
ASPRODEMA RIOJA	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
ASPACE	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana STAR)	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Fundación Asprodema Rioja Empleo (ASPREM CEE)	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados

ANEXO VI

PROYECTOS O SUBPROYECTOS DE GASTO VINCULANTES

Código proyecto	Denominación
70002	Ayuda al desarrollo
71401	Centros Riojanos
80701	Plan de Desarrollo Rural y Desarrollo Sostenible
80702	Protección del medio natural
80703	Medio natural (FEDER)
90801	Infraestructuras educativas
91801	Fomento a las acciones juveniles

A N E X O VII**CRÉDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACIÓN COMO REMANENTES**

Subvenciones de capital a favor de entidades locales.

Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.

A N E X O VIII**FONDO DE COOPERACIÓN DE CABECERAS DE COMARCA**

A. Relación de municipios y cuota fija:

MUNICIPIO	CUOTA FIJA (euros)
Alfaro	60.100
Arnedo	60.100
Calahorra	60.100
Cervera de Río Alhama	42.070
Haro	60.100
Nájera	60.100
Santo Domingo de la Calzada	60.100
Torrecilla en Cameros	30.050

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + [(S - \sum Cf) \times p / \sum p]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota fija.

S = Dotación total de la sección.

∑Cf = Sumatorio cuotas fijas.

p = Población de la entidad beneficiaria.

∑p = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la sección.

ANEXO IX**CRÉDITOS AMPLIABLES**

Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:

SECCIÓN 10.- SERVICIOS SOCIALES

06.04.01.3114.483.- Prestaciones de Inserción Social

Logroño, 16 de diciembre de 2011. V.º B.º El presidente de la Comisión: Félix Caperos Elosúa. La secretaria de la Comisión: Raquel Sáenz Blanco.

INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Clasificación Económica del Ingreso

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	1		IMPUESTOS DIRECTOS			306.310.000
		1 0	<i>SOBRE LA RENTA</i>		278.310.000	
1 0 1			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.800.000		
1 0 2			TRAMO AUTONOMICO DEL I.R.P.F.	276.510.000		
		1 1	<i>SOBRE EL CAPITAL</i>		28.000.000	
1 1 0			IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES	13.000.000		
1 1 1			IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO NETO	10.000.000		
1 1 2			IMPUESTO GENERAL SOBRE DONACIONES	5.000.000		
	2		IMPUESTOS INDIRECTOS			385.755.000
		2 0	<i>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS</i>		80.000.000	
2 0 0			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	40.000.000		
2 0 1			SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	40.000.000		
		2 1	<i>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</i>		15.000.000	
2 1 0			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	15.000.000		
		2 2	<i>CANONES</i>		9.265.000	
2 2 0			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACION	9.265.000		
		2 3	<i>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</i>		174.450.000	
2 3 0			IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	174.450.000		
			<i>SOBRE OPERACIONES INTERIORES</i>	174.450.000		
		2 4	<i>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</i>		94.040.000	
2 4 0			IMPUESTOS ESPECIALES	94.040.000		
		2 8	<i>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</i>		13.000.000	
2 8 0			SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES	6.000.000		
2 8 1			MINORISTA DE HIDROCARBUROS	7.000.000		
	3		TASAS Y OTROS INGRESOS			37.845.582
		3 0	<i>VENTA DE BIENES.</i>		669.400	
3 0 0			VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	90.800		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Clasificación Económica del Ingreso

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

01			VENTA DEL BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO	500		
02			VENTA DE PUBLICACIONES DEL I.E.R.	65.000		
03			VENTAS DE PUBLICACIONES DE INDUSTRIA.	300		
05			VENTA DE PUBLICACIONES DE SALUD	4.000		
06			VENTA DE IMPRESOS	15.000		
99			VENTA DE OTRAS PUBLICACIONES	6.000		
3 0 4			VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	464.000		
00			VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS.	150.000		
01			EXPLOTACIONES AGRARIAS	314.000		
3 0 5			VENTA DE MATERIAL DE DESHECHO.	10.000		
3 0 9			VENTA DE OTROS BIENES.	104.600		
01			VENTA DE CARTONES DE BINGO	100.000		
04			VENTA CARNET TRANSPORTES ESTUDIANTES	3.500		
06			VENTA DE CATALOGOS.	1.000		
08			VENTA OBJETOS PUBLICITARIOS	100		
		3 1	PRESTACION DE SERVICIOS.		14.253.532	
3 1 0			SERVICIOS SANITARIOS.	990.000		
01			CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	670.000		
02			PLAN DOCENTE	20.000		
03			DERECHOS MATRÍCULA CURSOS Y SEMINARIOS	300.000		
3 1 1			DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	12.030.000		
02			RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA.	702.000		
04			RESIDENCIA TERCERA EDAD DE LARDERO	1.328.000		
05			GUARDERIAS INFANTILES	1.532.000		
06			HOGARES DE TERCERA EDAD	280.000		
07			ESTANCIAS RESIDENCIA SANTA LUCIA. FUENMAYOR	486.000		
09			LIQUIDACION PRECIOS PÚBL. CENTROS CONCERTADOS	702.000		
10			CENTROS DE DIA SERVICIO DE PERSONAS MAYORES	1.000.000		
11			PLAZAS CONCERTADAS DE PERSONAS MAYORES	5.000.000		
12			PLAZAS CONCERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Clasificación Económica del Ingreso

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

3 1 4		DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACION PUBLICA Y HACIENDA	4.000		
01		RECINTO FERIAL ALBELDA	4.000		
3 1 5		DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD	574.032		
01		INSTALACIONES DEPORTIVAS.	132.332		
02		RESIDENCIA UNIVERSITARIA	244.000		
05		VENTA DE LOCALIDADES ACTUAL	90.000		
07		TARJETA LECTOR MUSEO BIBLIOTECA	700		
10		MONASTERIO DE SUSO	107.000		
3 1 7		DE LA Cº DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE	100.000		
00		ANUNCIOS PUBLICITARIOS	2.000		
01		SERVICIO ANALITICO DEL LABORATORIO REGIONAL	98.000		
3 1 8		DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	159.000		
00		CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS	93.000		
01		CENTROS DE INFORMACION JUVENIL	11.000		
02		GESTION RED ALBERGUES JUVENILES	55.000		
3 1 9		PRESTACION OTROS SERVICIOS	396.500		
00		TELEFONO PUBLICO.	500		
01		CONCESION ITV CANON VARIABLE	356.000		
09		EMISIÓN DE TARJETAS DE TACÓGRAFO DIGITAL	36.000		
10		A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	4.000		
	3 2	TASAS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA		2.099.900	
3 2 1		AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	150.400		
00		TASA 05.01 PRESTACION SERVICIOS CARACTER GENERAL	400		
01		TASA 05.02 DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	150.000		
3 2 2		SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	430.000		
00		TASA 06.01 PRESTACION SERVICIOS CARACTER GENERAL	230.000		
01		TASA 06.02 DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	200.000		
3 2 4		EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	256.500		
00		TASA 08.01 PRESTACION DE SERVICIOS CARACTER GENERAL	6.500		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Clasificación Económica del Ingreso

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

01			TASA 08.02 DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	250.000		
3 2 5			OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL	804.000		
00			TASA 09.01 POR PRESTACION DE SERVICIOS CARACTER GENERAL	4.000		
01			TASA 09.02 DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	800.000		
3 2 7			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	419.000		
00			TASA 12.01 POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	10.000		
01			TASA 12.02 DIRECCION E INSPECCION DE OBRAS POR CONTRATO	100.000		
03			TASA 12.07 INSCRIPCIÓN PRUEBAS ACCESO FUNCIÓN PÚBLICA	186.000		
05			TASA 12.08. PRESTACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RADIO Y TELEVISIÓN	83.000		
06			TASA 12.09 UTILIZACIÓN CENTROS TELECOMUNICACIONES.	40.000		
3 2 9			INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	40.000		
00			TASA 19.01 POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	15.000		
01			TASA 19.02 DIRECCION E INSPECCION DE OBRAS POR CONTRATO	25.000		
		3 3	TASAS FISCALES AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS.		4.135.350	
3 3 1			AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	1.735.300		
04			TASA 05.04 PRESTAC. SERV. LABORAT.ANALISIS AGRARIOS	244.000		
05			TASA 05.05 ORDENAC. Y DEFENSA INDUSTRIAS AGRARIAS	7.000		
06			TASA 05.06 GESTION TECNICO-FACULTATIVO SERVICIOS AGRONOMICOS	77.000		
07			TASA 05.07 SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS	100.000		
08			TASA 05.08 ARRENDAMIENTO MANTENIMIENTO DE SILOS	27.000		
09			TASA 05.09 PREST. SERV. RETIRADA CADAVERES ANIMALES	15.000		
10			TASA 05.10 ASISTENCIA SERV. VETERINARIO OFICIAL A FERIAS	2.000		
11			TASA 05.11 SERVICIOS MATERIA FORESTAL Y VIAS PECUARIAS	167.000		
12			TASA 05.12 SERVICIOS EN MATERIA DE CAZA	409.000		
13			TASA 05.13 PERMISOS CAZA TERRENOS CINEGÉTICOS	321.000		
14			TASA 05.14 SERVICIOS EN MATERIA DE PESCA	136.000		
15			TASA 05.15 PERMISOS DE PESCA EN COTOS FLUVIALES	48.000		
16			TASA 05.16 INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	300		
17			TASA 05.17 SERVICIOS EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA	8.000		



ADMINISTRACIÓN GENERAL

18		TASA 05.18 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO VIAS PECUARIAS	124.000		
19		TASA 05.19 SERVICIOS MATERIA CALIDAD AMBIENTAL	50.000		
3 3 2		SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	269.000		
03		TASA 06.04 POR SERVICIOS SANITARIOS	203.000		
04		TASA 06.05. POR INSPECC. Y CONTROLES SANIT.DE CARNES FRESCAS Y OTROS	50.000		
05		TASA 06.06. POR ADOPCIÓN DE ANIMALES DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES	16.000		
3 3 4		EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	517.850		
03		TASA 08.04. SERV.DOC.EN ESCUELAS IDIOMAS Y CONSERV.MUSICA LA RIOJA	387.400		
04		TASA 08.05. POR EXPED.DE TITULOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES	127.000		
05		TASA 08.06.POR SERV.PRESTADOS EN EL REGISTRO DE LA PROP.INTELECTUAL	3.450		
3 3 5		OBRAS PÚBLICAS, POLITICA LOCAL Y TERRITORIAL	576.700		
03		TASA 09.04. POR CALIFICACION DE ACTUAC. PROTEGIDAS EN MAT.DE VIVIENDA	60.000		
04		TASA 09.05.DE CÉDULAS DE HABITABILIDAD	53.000		
05		TASA 09.06.POR ORDENACION DE TRANSPORTES MECÁNICOS POR CARRETERA	132.000		
06		TASA 09.07. DE PRESTAC.SERVICIO LABORAT.PARA CONTROL CALIDAD DE MAT.	94.000		
07		TASA 09.08. TASA O CANON POR OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PÚ	82.000		
08		TASA 09.09. POR INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES DE LA Cª DE VIV. Y OO.PP.	7.000		
09		TASA 09.10. ACRED.DE LABOR.DE ENSAYOS PARA CONTROL DE CAL.DE LA EDIF.	30.000		
10		TASA 09.11. SERVICIOS ORDENACION TERITORIO Y URBANISMO	1.500		
11		TASA 09.12. REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	100		
13		TASA 09.14. TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS URBANISTICOS	21.000		
14		TASA 09.15. AUTORIZACIONES URBANISTICAS	10.000		
15		TASA 09.16. POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTID. URBANIST.COLABOR.	50.000		
17		TASA 09.18. POR LA UTILIZ.PRIVAT.DEL DOM. PÚBL.MINERO POR MEDIO DE CON	35.000		
18		TASA 09.19. POR ACTUACIONES DE GESTIÓN DE EXPLOTACIONES MINERAS	100		
19		TASA 09.20. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS REGIS. PÚBL.DE IND.EXTRAC	500		
20		TASA 09.21. POR PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES Y EXPEDICIÓN DE ACREDITACION	500		
3 3 7		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	160.000		
03		TASA 12.04.POR ACTUAC. ADMINIST. EN JUEGOS DE SUERTE, ENVITE O AZAR	75.000		



ADMINISTRACIÓN GENERAL

04		TASA 12.05.POR VENTA DE IMPRESOS PARA EL CUMPLIM. DE OBLIGAC. TRIBUT.	75.000		
05		TASA 12.06.POR INSCRIP.Y CERTIF.DEL REGISTRO ADMINIS.ESPECIAL MEDIAD.D	10.000		
3 3 8		PRESIDENCIA Y JUSTICIA	97.500		
03		TASA 14.04 DEL "BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA"	45.000		
25		TASA 18.04 EXPEDICION Y HOMOL. TITULOS MONITOR Y DIR.TIEMPO LIBRE	1.000		
26		TASA 18.05 PERMISOS ACAMPADA LIBRE DE GRUPOS O ASOC.JUV.EN LA C.A.R.	500		
27		TASA 18.06 EXPEDICION DE CARNÉ JOVEN	51.000		
3 3 9		INDUSTRIA, INNOVACION Y EMPLEO	779.000		
03		TASA 19.04. DE INDUSTRIA	378.000		
04		TASA 19.05. PRESTACION SERVICIOS DE ITV	380.000		
05		TASA 19.06. TRAMITACION ADMINISTRATIVA LICENCIA COMERCIAL ESPECIFICA	10.000		
06		TASA 19.07. APLICABLE A LA SUBCONTRAT.EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	11.000		
	3 5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA GESTIONADA POR EL S. R. DE S. PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANITARIOS	3.300.000		3.300.000
3 5 0					
	3 8	REINTEGROS.			1.800.000
3 8 0		DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.800.000		
	3 9	OTROS INGRESOS.			11.587.400
3 9 0		DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISION DE PLAZAS PARLAMENTO	6.000		
3 9 1		RECARGOS Y MULTAS.	4.750.000		
00		RECARGOS DE APREMIO.	400.000		
01		INTERESES DE DEMORA.	350.000		
02		MULTAS Y SANCIONES.	4.000.000		
3 9 2		RECAUDACION DE TRIBUTOS	2.000.000		
3 9 3		INDEMNIZACION POR OCUPACION TEMPORAL DE MONTES	5.000		
3 9 5		INGRESOS DE GESTIONES DIVERSAS	68.400		
00		COMISIONES POR CONCESION DE AVALES	1.000		
01		INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS DE INTERES (F.R.A.Y S.W.A.P.)	27.400		
02		PRIMAS CANALIZACION DE IMPUESTOS Y CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.	40.000		
3 9 9		INGRESOS DIVERSOS.	4.758.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Clasificación Económica del Ingreso

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

01			RECURSOS EVENTUALES.	300.000		
02			COSTAS JUDICIALES.	37.000		
04			OTRAS INDEMNIZACIONES	150.000		
06			INGRESOS DE DIVERSAS MUTUAS DE ACC. DE TRABAJO Y ENF. PROF. DE LA S.S.	271.000		
99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	4.000.000		
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			362.425.288
		4 0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.		314.872.198	
4 0 1			DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	9.117.548		
00			SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	1.786.699		
01			MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	2.131.073		
03			TRABAJO E INMIGRACIÓN	1.099.257		
04			EDUCACION	4.100.519		
4 0 2			PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO	287.739.650		
04			TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTIA	15.680.000		
06			COMPENSACIÓN I.A.E.	1.000.000		
07			FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	181.390.000		
08			LIQUIDACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2010	69.630.000		
09			ACTUALIZACION ENTREGAS A CUENTA	4.039.650		
10			TRANSFERENCIA DE JUSTICIA	16.000.000		
4 0 3			PENSIONES ASISTENCIALES	15.000		
4 0 4			ACUERDO BILATERAL COMPENSACION EFECTO FRONTERA	18.000.000		
		4 1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		18.134.427	
4 1 0			DE ORGANISMOS AUTONOMOS	18.134.427		
00			SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	17.262.627		
03			INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	43.800		
06			CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	75.000		
07			INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	33.000		
08			INSTITUO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	420.000		
09			ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	300.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Clasificación Económica del Ingreso

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

		4 2	<i>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</i>		18.710.255	
4 2 1			DEL IMSERSO	15.210.255		
	00		PRESTACIONES DEPENDENCIA	15.210.255		
4 2 2			DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.500.000		
	00		DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.000.000		
	05		DEFICIT SANITARIO: CONVENIO EXTRANJEROS Y MUTUAS	500.000		
		4 3	<i>DE ENTID.PUBLICAS EMPRES., OTROS ORG.PUBL.Y SOC.MERC.ESTAT.</i>		50.000	
4 3 0			DE ENTIDADES PUBLICAS EMPRESAR.Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	50.000		
	00		PARTICIPACION EN INGRESOS DE LA C.T.N.E.	50.000		
		4 6	<i>DE CORPORACIONES LOCALES.</i>		60.000	
4 6 0			DE AYUNTAMIENTOS	60.000		
	01		OTROS AYUNTAMIENTOS.	60.000		
		4 7	<i>DE EMPRESAS PRIVADAS.</i>		2.500.000	
4 7 3			OBRA SOCIAL CAJAS DE AHORRO	2.500.000		
		4 8	<i>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</i>		2.000	
4 8 0			INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.000		
		4 9	<i>DEL EXTERIOR.</i>		8.096.408	
4 9 0			PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	2.138.978		
4 9 1			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA FEAGA	4.976.752		
4 9 3			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL FEADER	980.678		
	00		PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	980.678		
		5	INGRESOS PATRIMONIALES			1.096.710
		5 1	<i>INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS</i>		281.277	
5 1 6			A CORPORACIONES LOCALES	181.277		
	00		AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES V.P.O.	1.805		
	01		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. V.P.O. RUAVIEJA	146.506		
	04		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.REHABILITACION CASCO ANTIGUO	32.966		
5 1 8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Clasificación Económica del Ingreso

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

01			OTROS GRUPOS DE VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL	100.000		
	5	2	<i>INTERESES DE DEPOSITOS.</i>		210.385	
5 2 0			INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	210.385		
	5	3	<i>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS.</i>		1.300	
5 3 3			DE ENTID.PUBL.EMPRES.Y OTROS ORGAN.PUBLICOS	1.300		
			DIVIDENDO PARTICIPACION MERCANTIL TRAGSA	1.300		
	5	4	<i>RENTAS DE BIENES INMUEBLES.</i>		36.029	
5 4 0			ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.	36.029		
			ARRENDAMIENTOS PISOS EN LA C/ MURO DE LA MATA, 8 DE LOGROÑO	35.029		
			ALQUILERES LOCALES COMERCIALES.	1.000		
	5	5	<i>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.</i>		558.244	
5 5 0			CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.	320.244		
			CONCESION EXPOLTACION CAFETERIAS CENTROS HOSPITALARIOS	12.900		
			CONCESION EXPLOTACION CAFETERIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.800		
			CONCESION EXPLOTACION R. A. DE ARNEDO	39.000		
			EXPLOTACION BAR-RESTAURANTE DE "EL RASILLO"	35.000		
			EXPLOTACION HOSTERIA SAN MILLAN	12.900		
			CONCESION EXPLOTACION RESIDENCIA ALBELDA	12.374		
			FACTURACION CONSUMO AGUA GRAJERA	14.000		
			RESIDENCIA ALZHEIMER	12.502		
			CENTRO SOCIOSANITARIO DE CONVALECENCIA DE HARO	36.158		
			OTRAS CONCESIONES	142.610		
5 5 1			APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	238.000		
			GESTION FONDO DE MEJORAS EN MONTES DE ENTIDADES LOCALES.	61.000		
			APROVECHAMIENTO DE MONTES COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.	165.000		
			OTROS APROVECHAMIENTOS	12.000		
	5	9	<i>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.</i>		9.475	
5 9 9			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	9.475		
			CANON DE ARRENDAMIENTO DE EMISORAS LOCALES.	9.475		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Clasificación Económica del Ingreso

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

	6		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			2.100.000
		6 1	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES		2.000.000	
6 1 9			VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES.	2.000.000		
		6 8	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		100.000	
6 8 1			DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	100.000		
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			41.886.806
		7 0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.		23.890.252	
7 0 1			DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	22.216.252		
		01	MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	10.058.989		
		04	EDUCACION	1.242.263		
		10	JUSTICIA	7.000.000		
		13	CULTURA	15.000		
		16	VIVIENDA	3.900.000		
7 0 2			PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	1.674.000		
		00	PLAN REGIONAL	1.674.000		
		7 1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		425.000	
7 1 0			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	425.000		
		06	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	425.000		
		7 3	ENTID.PUBL.EMPRES.,OTROS ORG.PUBL.Y SOC.,MERCANT.ESTAT.		723.000	
7 3 0			ENTIDADES PUBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	723.000		
		00	IDAE	723.000		
		7 6	DE CORPORACIONES LOCALES.		581.754	
7 6 0			DE AYUNTAMIENTOS.	581.754		
		09	OTROS AYUNTAMIENTOS	581.754		
		7 9	DEL EXTERIOR.		16.266.800	
7 9 0			PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER	4.844.775		
		00	PROGRAMA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO	4.844.775		
7 9 3			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL FEADER	7.422.025		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Clasificación Económica del Ingreso

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

00			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	7.422.025		
7 9 9			OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	4.000.000		
00			OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	4.000.000		
	8		ACTIVOS FINANCIEROS			729.810
		8 2	<i>REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO</i>		240.097	
8 2 1			A LARGO PLAZO	240.097		
00			AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES V.P.O.	36.104		
03			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. 73 VIVIENDAS RUAVIEJA	109.622		
04			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. 27 VIVIENDAS RUAVIEJA	64.011		
06			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CASCO HISTORICO	30.360		
		8 3	<i>REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO</i>		488.713	
8 3 0			A CORTO PLAZO	19.000		
00			REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	19.000		
8 3 1			A LARGO PLAZO	469.713		
01			OTROS GRUPOS DE VIVIENDAS	300.000		
24			CONSTRUCCON ALMACEN PATATAS Y CEBOLLAS EN VILLAR DE TORRE	13.713		
25			CONSTRUCCION DOS EMBALSES Y RED DIST. DE AGUA Y PROY. R. EN MANZANARES	27.098		
26			CONSTRUCCION DE Balsa DE RIEGO DE LA LAGUNA DE ALFARO	32.455		
27			RED DE DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO EN SANTA COLOMA	9.446		
29			EMBALSE Y RED DE TUBERIAS DE AUTOL	27.536		
30			MEJORA Balsa QUEL	4.772		
31			AMPLIACIÓN REGADIO LA LLANADA DE ALDEANUEVA DE EBRO	28.262		
32			CAPTACION, Balsa Y DISTRIBUCION AGUA RIEGO EN SANTURDEJO	26.431		
		8 6	<i>REMUNERACION PRESTAMOS Y CREDITOS AVALADOS</i>		1.000	
8 6 0			RECUPERACION DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES.	1.000		
	9		PASIVOS FINANCIEROS			122.346.164
		9 1	<i>PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL</i>		122.346.164	
9 1 3			PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	122.346.164		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

Clasificación Económica del Ingreso

ADMINISTRACIÓN GENERAL

00		FINANCIACIÓN GENERAL	53.341.164		
01		FINANCIACION PROGRAMA INVERSIONES PRODUCTIVAS	19.145.000		
02		FINANCIACIÓN LIQ.NEGATIVA 2008 Y 2009	49.860.000		

TOTAL GENERAL.....:

1.260.495.360

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen de Ingresos por Capítulos

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS	306.310.000
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	385.755.000
Capítulo	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.845.582
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.425.288
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.096.710
Capítulo	6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.100.000
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.886.806
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	729.810
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	122.346.164
		Total Operaciones de Ingresos	1.260.495.360
		Total Operaciones Corrientes	1.092.335.870
		Total Operaciones de Capital	43.986.806
		Total Operaciones no Financieras	1.136.322.676
		Total Operaciones Financieras	123.075.974



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS	306.310.000	
Artículo	1	0	SOBRE LA RENTA	278.310.000
Artículo	1	1	SOBRE EL CAPITAL	28.000.000
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	385.755.000	
Artículo	2	0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	80.000.000
Artículo	2	1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	15.000.000
Artículo	2	2	CANONES	9.265.000
Artículo	2	3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	174.450.000
Artículo	2	4	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	94.040.000
Artículo	2	8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	13.000.000
Capítulo	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.845.582	
Artículo	3	0	VENTA DE BIENES.	669.400
Artículo	3	1	PRESTACION DE SERVICIOS.	14.253.532
Artículo	3	2	TASAS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	2.099.900
Artículo	3	3	TASAS FISCALES AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS.	4.135.350
Artículo	3	5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	3.300.000
Artículo	3	8	REINTEGROS.	1.800.000
Artículo	3	9	OTROS INGRESOS.	11.587.400
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.425.288	
Artículo	4	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.	314.872.198
Artículo	4	1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	18.134.427
Artículo	4	2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	18.710.255
Artículo	4	3	DE ENTID.PUBLICAS EMPRES., OTROS ORG.PUBL.Y SOC.MERC.ESTAT.	50.000
Artículo	4	6	DE CORPORACIONES LOCALES.	60.000
Artículo	4	7	DE EMPRESAS PRIVADAS.	2.500.000
Artículo	4	8	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	2.000
Artículo	4	9	DEL EXTERIOR.	8.096.408



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.096.710
Artículo	5	1 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	281.277
Artículo	5	2 INTERESES DE DEPOSITOS.	210.385
Artículo	5	3 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS.	1.300
Artículo	5	4 RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	36.029
Artículo	5	5 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	558.244
Artículo	5	9 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	9.475
Capítulo	6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.100.000
Artículo	6	1 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	2.000.000
Artículo	6	8 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	100.000
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.886.806
Artículo	7	0 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.	23.890.252
Artículo	7	1 DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	425.000
Artículo	7	3 ENTID.PUBL.EMPRES.,OTROS ORG.PUBL.Y SOC.,MERCANT.ESTAT.	723.000
Artículo	7	6 DE CORPORACIONES LOCALES.	581.754
Artículo	7	9 DEL EXTERIOR.	16.266.800
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	729.810
Artículo	8	2 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO	240.097
Artículo	8	3 REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	488.713
Artículo	8	6 REMUNERACION PRESTAMOS Y CREDITOS AVALADOS	1.000
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	122.346.164
Artículo	9	1 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	122.346.164
Total General Ingresos			1.260.495.360

GASTOS

RESUMEN POR AGRUPACIONES



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	01 PARLAMENTO	5.521.904
Servicio	01 PARLAMENTO	5.083.230
Programa	1111 ACTIVIDAD LEGISLATIVA	5.083.230

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.246.797
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.162.450
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			136.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			701.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			315.550	
3				GASTOS FINANCIEROS				50
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			50	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		50		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.386.000
	40			A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			4.000	
		401		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		4.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			22.000	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		22.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.360.000	
		480		ASIGNACION GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO		1.350.000		
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		10.000		
6				INVERSIONES REALES				240.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS				47.933
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			47.933	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		2.000		
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		45.933		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	01	PARLAMENTO	5.521.904
Servicio	02	DEFENSOR DEL PUEBLO	438.674
Programa	1112	DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO	438.674

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				329.224
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				76.350
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.550	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			54.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.000	
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		1.000		
6				INVERSIONES REALES				32.100



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	426.957
Servicio	01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	426.957
Programa	1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMON. PUBLICA DE LA C.A.R.	426.957

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				156.957
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				270.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			73.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			194.000	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	102.417.415
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	5.389.795
Programa	5471 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA	863.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				863.000
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			863.000	
		730		INVERSION APLICACIONES INFORMATICAS		863.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	102.417.415
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	5.389.795
Programa	7111 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL.	4.526.795

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.309.676
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.676.269
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.420	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			74.035	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.562.169	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			18.645	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.500	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				411.825
	42			AL ESTADO			90.525	
		421		A ORGANISMOS AUTONOMOS		90.525		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			321.300	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		321.300		
6				INVERSIONES REALES				118.525



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	102.417.415
Servicio	02 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	18.961.929
Programa	7121 ORGANIZACIÓN Y ESTRUCT. DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN	18.961.929

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.507.867
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.191.300
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			62.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			23.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.055.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			50.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.852.950
	42			AL ESTADO			10	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		10		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			2.450.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		2.450.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			80.010	
		461		A AYUNTAMIENTOS		80.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			4.185.090	
		470		PRIMA NACIONAL VACA NODRIZA		290.000		
		474		EMPRESAS PRIVADAS		2.700.020		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		1.195.010		
		479		ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA		60		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.137.840	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		205.010		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		482		NÚCLEOS DE CONTROL LECHERO		10		
		483		AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA		375.000		
		484		FERIAS Y EXPOSICIONES		10		
		485		OTROS CONVENIOS		411.810		
		486		COOPERACIÓN, DESARROLLO, NUEVOS PRODUCTOS		116.000		
		488		BECAS FORMACIÓN		30.000		
6				INVERSIONES REALES				105.540
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.304.272
	72			AL ESTADO			2.314.226	
		720		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		2.314.226		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			2.835.536	
		771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.		20.000		
		772		PROGRAMAS ERRADICACIÓN		25.000		
		773		ABANDONO PRODUCCIÓN LÁCTEA		55.010		
		774		AYUDAS SECTOR EQUINO		15.000		
		775		EMPRESAS PRIVADAS		2.707.456		
		778		PROGRAMA APÍCOLA		13.000		
		779		OCM FEAGA INVERSIONES		70		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			154.510	
		780		A AGRUPACIONES		4.510		
		784		COOPERACION PARA DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS		150.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05	AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	102.417.415
Servicio	03	D.G. DE INVESTIG. Y DESARR. RURAL	32.757.773
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	28.244.888
Programa	5311	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO	23.287.398

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				143.710
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.010	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			134.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.448.590
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.084.407	
		471		SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN DE LAS EXPLOTACION		1.083.010		
		473		ICM		1.000.000		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		966.397		
		478		GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO		35.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.364.183	
		482		FORMACIÓN		340.000		
		483		SERVICIOS DE ASESORAMIENTO		21.600		
		484		INTRESES FINANCIACIÓN REGADIOS		860.583		
		488		BECAS FORMACIÓN		42.000		
		489		GASTOS GESTION COM.REGANTES		100.000		
6				INVERSIONES REALES				1.550.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.145.098
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.793.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.793.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			9.561.886	
		770		EXPLOTACIONES AGRARIAS		5.451.010		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.		3.550.000		
		773		SERVICIOS DE ASESORAMIENTO		10		
		777		PROGRAMA OPERATIVOS DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES		560.866		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.790.212	
		780		A AGRUPACIONES		5.780.212		
		785		OTROS CONVENIOS		10.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

Resumen por Agrupaciones

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05	AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	102.417.415
Servicio	03	D.G. DE INVESTIG. Y DESARR. RURAL	32.757.773
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	28.244.888
Programa	5471	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA	4.957.490

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.957.490



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05	AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	102.417.415
Servicio	03	D.G. DE INVESTIG. Y DESARR. RURAL	32.757.773
Centro	02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	4.512.885
Programa	5471	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA	4.512.885

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.671.557
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			30.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			341.750	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.274.807	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			25.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.282.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			265.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		15.000		
		472		LUCHA CONTRA PLAGAS		200.000		
		474		CONTRATOS EXPERIMENTACIÓN		50.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.017.000	
		481		INVESTIGACIÓN AGRARIA		700.000		
		488		BECAS FORMACIÓN		317.000		
6				INVERSIONES REALES				1.509.328
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			50.000	
		774		CONTRATOS EXPERIMENTACIÓN		50.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	102.417.415
Servicio	06 DIREC. GENERAL DE MEDIO NATURAL	26.399.268
Programa	5321 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL	26.347.268

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				8.338.774
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.431.448
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			44.400	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			180.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.161.698	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.950	
3				GASTOS FINANCIEROS				30.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			30.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		30.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.293.835
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			330.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		330.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			195.960	
		461		A AYUNTAMIENTOS		152.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		43.960		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			269.475	
		470		INDEMNIZACIONES AGRICULTURA Y GANADERÍA		4.900		
		471		AYUDAS PROTECCIÓN FAUNA		16.000		
		472		CONVENIO CON IBERDROLA PROTECCIÓN AVIFAUNA		40.000		
		473		SUBVENCIONES VÍAS PECUARIAS		6.000		
		474		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN CINEGÉTICA		6.100		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		475		SUBVENCIONES SEGUROS ACCIDENTES VEHÍCULOS CON CAZA		475		
		476		PRIMAS COMPENSATORIAS REFORESTACIONES FORESTALES		196.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			498.400	
		480		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN CINEGÉTICA		106.900		
		481		AYUDAS PROTECCIÓN DE LA FAUNA		45.000		
		482		DISTRIBUCIÓN CUOTAS RESERVA REGIONAL DE CAZA		700		
		483		CONVENIOS PROTECCIÓN FLORA Y FAUNA Y ADECUACIÓN CINEGÉTICA		211.000		
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN DE MEDIO NATURAL		55.000		
		485		SUBVENCIONES SEGUROS ACCIDENTES VEHÍCULOS CON CAZA		43.500		
		486		SUBVENCIONES EDUCACIÓN AMBIENTAL		30.000		
		487		CONCURSO DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL		6.300		
6				INVERSIONES REALES				10.994.411
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.258.800
	72			AL ESTADO			6.000	
		721		A ORGANISMOS AUTONOMOS		6.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			899.900	
		761		A AYUNTAMIENTOS		777.000		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		122.900		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			352.900	
		771		MEJORA DE BOSQUES EN ZONAS RURALES		77.900		
		772		REPOBLACIONES		275.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05	AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	102.417.415
Servicio	06	DIREC. GENERAL DE MEDIO NATURAL	26.399.268
Programa	5451	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE	52.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				52.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			52.000	
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN DE MEDIO NATURAL		52.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	102.417.415
Servicio	07 D.G. DE CALIDAD AMBIENTAL	18.908.650
Programa	4432 MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCION DEL M. AMBIENTE	18.517.450

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.303.305
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				619.645
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			546.045	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			62.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.656.500
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			8.650.000	
		442		A CONSORCIOS		8.650.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.500	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.500		
6				INVERSIONES REALES				4.508.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.420.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			3.330.000	
		742		A CONSORCIOS		3.330.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			90.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		90.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	102.417.415
Servicio	07 D.G. DE CALIDAD AMBIENTAL	18.908.650
Programa	5451 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE	391.200

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				179.200
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			179.200	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				45.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			45.000	
		483		ACTIVIDADES Y BECAS EN FORMACION		45.000		
6				INVERSIONES REALES				167.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	60.902.225
Programa	4111 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	6.674.017

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.521.217
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.960.084
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.230.251	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			248.091	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.468.742	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
6				INVERSIONES REALES				192.716



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	60.902.225
Programa	4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	899.122

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
6				INVERSIONES REALES				899.122



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	60.902.225
Programa	4122	ATENCION ESPECIALIZADA	49.723.507

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				49.673.507
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			49.673.507	
		441		A FUNDACIONES		9.673.507		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			50.000	
		741		A FUNDACIONES		50.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	60.902.225
Programa	5421	INVESTIGACIÓN BÁSICA	484.494

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				484.494
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			484.494	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		484.494		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	60.902.225
Programa	5431	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD	3.121.085

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.071.085
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			3.071.085	
		441		A FUNDACIONES		3.071.085		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			50.000	
		741		A FUNDACIONES		50.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	03 D.G.DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	8.356.994
Programa	4131 PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	4.561.296

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.518.749
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.405.548
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.381.548	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				609.999
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			99.543	
		450		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		99.543		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			120.600	
		461		A AYUNTAMIENTOS		114.300		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		6.300		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			360.000	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		360.000		
	49			AL EXTERIOR			29.856	
		490		SOCIOS FRANCESES DEL DROJNET		29.856		
6				INVERSIONES REALES				8.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				18.500
	76			A CORPORACIONES LOCALES			2.500	
		761		A AYUNTAMIENTOS		2.500		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			16.000	
		780		ASOCIACIONES DIVERSAS		16.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	03	D.G.DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	8.356.994
Programa	4421	ORDENACION, CONTROL E INFORMACION DEL CONSUMIDOR	3.795.698

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.373.498
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				222.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			197.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			25.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				154.800
	46			A CORPORACIONES LOCALES			48.600	
		461		A AYUNTAMIENTOS		48.600		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			106.200	
		480		ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		92.700		
		481		A GRUPOS EDUCATIVOS		13.500		
6				INVERSIONES REALES				31.900
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				13.500
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.500	
		761		A AYUNTAMIENTOS		4.000		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		500		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.000	
		781		A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		9.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	04 D.G.DE ASIST.,PREST.Y FARMACIA	97.898.906
Programa	4121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	78.075.951

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.640.309
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				137.594
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.050	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			127.694	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.850	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				74.849.085
	46			A CORPORACIONES LOCALES			212.670	
		461		A AYUNTAMIENTOS		211.554		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		1.116		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			74.636.415	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		432.858		
		481		RECETAS FARMACEUTICAS		4.000.000		
		482		ASOCIACION DE DONANTES DE SANGRE.ACTIVIDADES		175.143		
		483		REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA		2.451		
		484		MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		25.963		
6				INVERSIONES REALES				11.250
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				437.713
	76			A CORPORACIONES LOCALES			437.713	
		761		A AYUNTAMIENTOS		419.713		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		18.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	04	D.G.DE ASIST.,PREST.Y FARMACIA	97.898.906
Programa	4122	ATENCION ESPECIALIZADA	19.822.955

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				18.994.261
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			18.994.261	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				828.694
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			828.694	
		483		PRESTACIONES		828.694		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	07	D.G. DE POLÍTICA SOCIAL	17.839.839
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	9.236.012
Programa	3112	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE POLITICA SOCIAL	8.798.529

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.702.504
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.824.025
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			157.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.611.951	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			54.274	
6				INVERSIONES REALES				272.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	07	D.G. DE POLÍTICA SOCIAL	17.839.839
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	9.236.012
Programa	5421	INVESTIGACIÓN BÁSICA	437.483

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				437.483
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			437.483	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		437.483		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	07	D.G. DE POLÍTICA SOCIAL	17.839.839
Centro	03	GUARDERIAS INFANTILES	4.832.245
Programa	3121	INFANCIA	4.832.245

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.912.515
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				919.730
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			919.730	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	07	D.G. DE POLÍTICA SOCIAL	17.839.839
Centro	06	CENTROS NO RESIDENCIALES	3.771.582
Programa	3122	MAYORES Y DISCAPACIDAD	3.771.582

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.779.912
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.991.670
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			273.083	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.705.647	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.940	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	08	D.G.ATENC.A LA DEPEND.Y PRES.S	105.916.272
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	91.918.283
Programa	3114	ADMIN. GRAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PREST. SOCIALES	91.586.802

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.768.762
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				40.572.641
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			60.831	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			40.489.365	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			22.445	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				45.070.981
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			778.691	
		441		A FUNDACIONES		759.736		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		18.955		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			9.313.090	
		461		A AYUNTAMIENTOS		4.634.640		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		4.677.450		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		1.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			34.979.200	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		1.609.000		
		481		AYUDAS INDIVIDUALES ESTANCIAS RESIDENCIALES		652.000		
		482		AYUDAS PERIODICAS		7.059.000		
		483		PRESTACIONES PERIODICAS DE INSERCIÓN SOCIAL		5.250.000		
		484		AYUDAS NO PERIODICAS		399.200		
		486		PENSIONES ASISTENCIALES		10.000		
6				INVERSIONES REALES				2.587.418
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.587.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	76			A CORPORACIONES LOCALES			981.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		625.000		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		350.000		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		6.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			606.000	
		780		INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		606.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	08	D.G.ATENC.A LA DEPEND.Y PRES.S	105.916.272
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	91.918.283
Programa	5421	INVESTIGACIÓN BÁSICA	331.481

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				331.481
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			331.481	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		331.481		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	08	D.G.ATENC.A LA DEPEND.Y PRES.S	105.916.272
Centro	02	CENTRO VALOR.DE LA DISCAPACIDA	942.592
Programa	3123	CENTRO DE VALORACION DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	942.592

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				742.886
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				199.706
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			52.772	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			126.734	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.200	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	08	D.G.ATENC.A LA DEPEND.Y PRES.S	105.916.272
Centro	03	RESIDENCIA DE CALAHORRA	4.067.525
Programa	3122	MAYORES Y DISCAPACIDAD	4.067.525

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.567.927
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.444.048
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.444.048	
6				INVERSIONES REALES				55.550



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	08	D.G.ATENC.A LA DEPEND.Y PRES.S	105.916.272
Centro	04	RESIDENCIA DE LARDERO	4.287.906
Programa	3122	MAYORES Y DISCAPACIDAD	4.287.906

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.959.017
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.328.889
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			141.198	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.186.075	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.616	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	290.914.236
Servicio	08	D.G.ATENC.A LA DEPEND.Y PRES.S	105.916.272
Centro	05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR	4.699.966
Programa	3122	MAYORES Y DISCAPACIDAD	4.699.966

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.393.113
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.306.853
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			44.949	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.259.074	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.830	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	2.562.302
Programa	4511 ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	2.562.302

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.707.162
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				840.620
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			40.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			30.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			751.004	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.116	
6				INVERSIONES REALES				14.520



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	02 DIRECCION GENERAL DE CULTURA	10.524.468
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	7.626.670
Programa	4531 PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL	4.323.405

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				917.369
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.966.750
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			71.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.874.960	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.290	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				886.786
	46			A CORPORACIONES LOCALES			304.710	
		461		A AYUNTAMIENTOS		304.710		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			10.000	
		470		PROMOCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES		10.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			572.076	
		480		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		52.295		
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		125.680		
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		92.000		
		483		BECAS		45.000		
		484		A PATRONATO PRO REPRESENTACIONES HISTÓRICO-NAJERENSES		8.190		
		485		A PATRONATO SANTA MARÍA LA REAL		33.491		
		486		A ORQUESTA SINFÓNICA DE LA RIOJA.ACTIVIDADES		48.600		
		487		ASOCIACIÓN CULTURAL CONTRASTES RIOJA		40.336		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		488		A OTRAS ENTIDADES		126.484		
6				INVERSIONES REALES				52.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			400.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		400.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100.000	
		782		A FAMILIAS: PLAN DE INVERSIONES CULTURALES		100.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08	EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	10.524.468
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	7.626.670
Programa	4571	PROMOCION, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	2.502.065

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				218.704
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.600	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.951	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			192.165	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.988	
6				INVERSIONES REALES				1.014.611
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.268.750
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.014.550	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.014.550		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			254.200	
		780		CONVENIOS		254.200		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08	EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	10.524.468
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	7.626.670
Programa	5441	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN	801.200

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				20.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			20.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				623.700
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			27.000	
		430		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA		27.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			61.200	
		461		A AYUNTAMIENTOS		61.200		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			535.500	
		488		A OTRAS ENTIDADES		535.500		
6				INVERSIONES REALES				157.500



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08	EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	10.524.468
Centro	02	ARCHIVO HISTORICO	281.694
Programa	4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	281.694

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				130.677
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				116.260
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.830	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			98.002	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.428	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.456
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.456	
		480		BECAS		12.456		
6				INVERSIONES REALES				22.301



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08	EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	10.524.468
Centro	03	BIBLIOTECA PUBLICA.	1.902.592
Programa	4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.902.592

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.122.215
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				527.177
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			250	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			67.570	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			456.357	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000	
		480		BECAS		12.000		
6				INVERSIONES REALES				241.200



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08	EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	10.524.468
Centro	04	MUSEO	713.512
Programa	4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	713.512

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				232.019
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				456.993
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			650	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			35.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			418.143	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.700	
6				INVERSIONES REALES				24.500



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	249.543.731
Programa	4211 SERVICIOS GENERALES Y PROMOCION DE LA EDUCACION	6.963.790

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.246.713
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.131.226
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.080	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			41.584	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.011.049	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			77.513	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.538.751
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			21.600	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		21.600		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			174.558	
		461		A AYUNTAMIENTOS		174.558		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.342.593	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.336.464		
		483		A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y CONCERTADOS		6.129		
6				INVERSIONES REALES				47.100



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	249.543.731
Programa	4221 ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	194.785.900

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				124.668.108
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				14.963.633
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			50.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			27.549	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			14.619.618	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			266.466	
3				GASTOS FINANCIEROS				3.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		3.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				46.489.638
	46			A CORPORACIONES LOCALES			871.389	
		461		A AYUNTAMIENTOS		871.389		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			45.618.249	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.618.249		
6				INVERSIONES REALES				7.013.964
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.647.557
	76			A CORPORACIONES LOCALES			961.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		961.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			686.557	
		782		A CENTROS CONCERTADOS		686.557		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	249.543.731
Programa	4222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	9.584.449

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				8.516.168
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				995.281
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			969.900	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.581	
6				INVERSIONES REALES				73.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	249.543.731
Programa	4223 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	22.190.253

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				215.642
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				359.203
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			18.683	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			340.220	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			300	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.237.258
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			20.339.129	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		0.339.129		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			898.129	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		666.000		
		483		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		232.129		
6				INVERSIONES REALES				12.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				366.150
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			366.150	
		749		A OTROS ENTES PÚBLICOS		366.150		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	249.543.731
Programa	5441 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN	16.019.339

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				250.560
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			250.560	
3				GASTOS FINANCIEROS				405
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			405	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		405		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.376.395
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			280.000	
		430		CONTRATO PROGRAMA AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA		280.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			703.803	
		441		A FUNDACIONES		13.761		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		690.042		
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			63.658	
		450		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		63.658		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			328.934	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		320.934		
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		8.000		
6				INVERSIONES REALES				37.530
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				14.301.008
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			980.000	
		730		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA		980.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			13.321.008	
		749		A OTROS ENTES PÚBLICOS		3.321.008		
9				PASIVOS FINANCIEROS				53.441
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			53.441	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		53.441		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	274.092.674
Servicio	08 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	11.462.173
Programa	7511 COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO	11.462.173

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				510.997
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				200.571
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			26.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			148.326	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			26.145	
3				GASTOS FINANCIEROS				900
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			900	
		342		INTERESES DE DEMORA		900		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.324.705
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			596.867	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		596.867		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			298.800	
		461		A AYUNTAMIENTOS		288.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10.800		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			75.087	
		470		SUBVENCIONES TURÍSTICAS		75.087		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			353.951	
		481		ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE ASOCIACIONES		353.951		
6				INVERSIONES REALES				27.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.048.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			3.737.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		3.737.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	76			A CORPORACIONES LOCALES			730.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		450.000		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		280.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			400.000	
		770		INVERSIONES TURÍSTICAS A EMPRESAS PRIVADAS		400.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			181.000	
		781		ASOCIACIONES INVERSIONES Y ACCIONES SECTORIALES		181.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				4.350.000
	85			ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			4.350.000	
		850		COMPRA DE ACCIONES DE SOCIEDADES AUTONOMICAS		4.350.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09	OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	65.326.064
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	4.360.225
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	2.561.879
Programa	5111	ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, POLITICA LOCAL Y TERRITORIAL	2.561.879

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.163.879
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.358.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			148.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.171.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			39.000	
6				INVERSIONES REALES				40.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09	OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	65.326.064
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	4.360.225
Centro	02	PARQUE MOVIL	1.798.346
Programa	5124	GESTION E INFRAESTRUCTURA DE PARQUE MOVIL.	1.798.346

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.140.346
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				653.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			131.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			486.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			36.000	
6				INVERSIONES REALES				5.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	65.326.064
Servicio	02 D.G.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT	32.202.112
Programa	5121 CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	9.372.736

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.369.736
3				GASTOS FINANCIEROS				3.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		3.000		
6				INVERSIONES REALES				6.000.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	65.326.064
Servicio	02 D.G.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT	32.202.112
Programa	5122 CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	17.635.376

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.980.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			901.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.070.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
6				INVERSIONES REALES				11.796.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				858.376
	76			A CORPORACIONES LOCALES			858.376	
		761		A AYUNTAMIENTOS		858.376		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	65.326.064
Servicio	02 D.G.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT	32.202.112
Programa	5123 GESTION E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	4.031.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.680.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			50.000	
		430		EXPLOTACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS (AGENCIA DEL CONOCIMIENTO)		50.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			210.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		210.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.405.000	
		470		SUBVENCIONES LINEAS REGULARES.		3.405.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		480		SUBVENCION PARA CURSOS Y TRABAJOS SOBRE TRANSPORTISTAS		5.000		
		481		INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		10.000		
6				INVERSIONES REALES				326.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				25.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			25.000	
		781		INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		25.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	65.326.064
Servicio	02 D.G.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT	32.202.112
Programa	5133 OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRAÚLICAS	1.163.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				445.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			445.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				40.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			40.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		30.000		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				27.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			27.000	
		430		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DE LA TECNOLOGÍA		27.000		
6				INVERSIONES REALES				651.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	65.326.064
Servicio	03 D.G. DE URBANISMO Y VIVIENDA	9.801.618
Programa	4311 PROMOCION Y AYUDA PARA LA CONSTRUC.,REHABILIT. Y ACCESO A LA VIVIENDA	9.088.618

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.808.618
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.398.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			100.000	
		430		EXPLORACION EQUIPOS INFORMATICOS (AGENCIA DEL CONOCIMIENTO)		100.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			16.000	
		470		AYUDAS A LA PUESTA EN ARRENDAMIENTO VIVIENDAS EXISTENTES		16.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.282.000	
		482		AYUDAS A INQUILINOS		2.000.000		
		483		AYUDAS A LA PUESTA EN ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS EXISTENTES		80.000		
		484		HIPOTECA JOVEN		202.000		
6				INVERSIONES REALES				190.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.691.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			36.000	
		740		A OTROS EEPD DE LA CAR, SUBSIDIACION INTERESES		36.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			35.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		35.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			474.000	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		770		AYUDAS PROMOCION V.P.O. EN ALQUILER		462.000		
		771		SUBSIDIACIÓN INTERESES		12.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.146.000	
		780		ADQUISICION V.P.O. REGIMEN GENERAL Y ESPECIAL		4.146.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09	OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	65.326.064
Servicio	03	D.G. DE URBANISMO Y VIVIENDA	9.801.618
Programa	4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTION URBANA	441.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
3				GASTOS FINANCIEROS				12.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			12.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		12.000		
6				INVERSIONES REALES				429.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	65.326.064
Servicio	03 D.G. DE URBANISMO Y VIVIENDA	9.801.618
Programa	5451 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE	272.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				28.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			28.000	
		484		INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		28.000		
6				INVERSIONES REALES				119.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				125.000
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			125.000	
		730		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGIA		125.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	65.326.064
Servicio	05 DIREC.GRAL. DE POLÍTICA LOCAL	18.962.109
Programa	1221 ASESORAM.Y COLAB.JUR.Y EC.FINANC. A LAS CORPORACIONES L.	2.249.485

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				937.485
3				GASTOS FINANCIEROS				2.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			2.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		2.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.310.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.165.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		1.124.500		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		32.500		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		8.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			145.000	
		481		FAM.E INSTITU.SIN ANIMO LUCRO		145.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	65.326.064
Servicio	05 DIREC.GRAL. DE POLÍTICA LOCAL	18.962.109
Programa	4411 COOPERACION ECONOMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES.	16.712.624

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				20.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			20.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		20.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				16.692.624
	76			A CORPORACIONES LOCALES			16.692.624	
		761		A AYUNTAMIENTOS		6.471.277		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		66.023		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		155.324		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	11 DEUDA PUBLICA	95.596.000
Servicio	01 DEUDA PUBLICA	95.596.000
Programa	0111 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	95.596.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
3				GASTOS FINANCIEROS				41.815.245
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			41.809.234	
		310		INTERESES		1.779.183		
		319		GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION.		30.051		
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			6.011	
		349		COMPRA DE OPCIONES Y UTLIZACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS.		6.011		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				180.304
	87			COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES			180.304	
		870		COBERTURA DE RIESGO ASUMIDOS EN AVALES.		180.304		
9				PASIVOS FINANCIEROS				53.600.451
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			53.600.451	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PUBL		3.600.451		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12	ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	41.299.384
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	16.131.161
Programa	5492	INVESTIGACIÓN EN OTROS SECTORES	10.710.750

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10.377.417
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			10.377.417	
		730		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA		0.377.417		
9				PASIVOS FINANCIEROS				333.333
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			333.333	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		333.333		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	41.299.384
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	16.131.161
Programa	6111 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMON. GENERAL	5.420.411

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.977.017
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.763.146
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			71.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			129.750	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.554.606	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.790	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				281.560
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			267.280	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		267.280		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			14.280	
		481		EFQM CENTROS		14.280		
6				INVERSIONES REALES				398.688



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	41.299.384
Servicio	02 OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTA	1.504.595
Programa	6121 PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS	1.504.595

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.230.711
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				255.184
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			242.792	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.392	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.200
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.200	
		480		BECAS, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS EN LA ADMÓN.		10.200		
6				INVERSIONES REALES				8.500



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12	ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	41.299.384
Servicio	03	INTERVENCION GENERAL.	2.388.022
Programa	5492	INVESTIGACIÓN EN OTROS SECTORES	16.700

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				16.700
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			16.700	
		730		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA		16.700		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	41.299.384
Servicio	03 INTERVENCION GENERAL.	2.388.022
Programa	6131 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	2.371.322

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.005.094
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				360.528
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			347.378	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.150	
6				INVERSIONES REALES				5.700



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12	ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	41.299.384
Servicio	04	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	7.452.320
Programa	5492	INVESTIGACIÓN EN OTROS SECTORES	540.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
6				INVERSIONES REALES				540.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	41.299.384
Servicio	04 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	7.452.320
Programa	6141 ADMINISTRACION, GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA	6.912.320

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.879.463
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.107.950
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.099.950	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				115.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			115.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		101.000		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		14.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.907
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			14.907	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		14.907		
6				INVERSIONES REALES				795.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12	ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	41.299.384
Servicio	07	D.G.DE CONTRAT.CENTRAL.Y PATRI	6.023.343
Programa	6151	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	6.023.343

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.025.843
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.823.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			80.300	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			164.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.572.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
6				INVERSIONES REALES				2.174.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12	ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	41.299.384
Servicio	08	D.G.DE LOS SERVICIOS JURÍDICO	905.110
Programa	1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMON. PUBLICA DE LA C.A.R.	905.110

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				830.635
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				74.475
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			63.035	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.440	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	41.299.384
Servicio	09 D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.894.833
Programa	1212 DIRECCION Y ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA	6.799.833

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				5.516.007
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				927.786
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			910.685	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.101	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.200
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.200	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.200		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				294.840
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			294.840	
		480		ORGANIZACIONES SINDICALES		147.420		
		481		CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO		147.420		
6				INVERSIONES REALES				60.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12	ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	41.299.384
Servicio	09	D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.894.833
Programa	5492	INVESTIGACIÓN EN OTROS SECTORES	95.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				95.000
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			95.000	
		730		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA		95.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.662.411
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	9.040.440
Programa	1121	GABINETE DEL PRESIDENTE	886.441

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				703.831
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				182.610
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			182.610	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.662.411
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	9.040.440
Programa	1311 ADMINISTRACION GENERAL DE PRESIDENCIA Y ACCION EXTERIOR	4.098.316

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.876.653
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.606.642
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			67.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.504.710	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			34.432	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				450.280
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			27.265	
		471		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN		27.265		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			423.015	
		481		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN		75.765		
		482		FOMENTO DE LA DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD		47.250		
		483		A PARTIDOS POLÍTICOS (SUBVENCIONES GTOS ELECTORALES)		300.000		
6				INVERSIONES REALES				164.741



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.662.411
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	9.040.440
Programa	1312 COOPERACION Y DESARROLLO EXTERIOR	3.629.206

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				522.778
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			7.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			497.112	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.866	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				824.470
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.050	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		4.050		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			693.265	
		480		PROYECTOS DE COOPERACIÓN		506.000		
		481		CENTROS REGIONALES		81.665		
		482		AULAS TERCERA EDAD DIFUSIÓN EUROPEA ASOCIACIONES CONVENIO		7.743		
		483		ACTIVIDADES DIFUSIÓN U.E.		17.667		
		484		CONVENIOS PUNTOS DE INFORMACIÓN U.E.		60.750		
		488		BECAS PARA ESTUDIOS		19.440		
	49			AL EXTERIOR			127.155	
		490		CENTROS REGIONALES		127.155		
6				INVERSIONES REALES				63.918
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.218.040
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.641.182	
		780		COOPERACIÓN AL DESARROLLO		1.618.182		
		781		CENTROS REGIONALES		23.000		
	79			AL EXTERIOR			576.858	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		790		CENTROS REGIONALES EN EL EXTERIOR		184.378		
		791		PROYEC. COOP. EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO		392.480		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.662.411
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	9.040.440
Programa	1313 REPRESENTACION INSTITUCIONAL EN LA UNION EUROPEA	112.075

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				85.400
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			43.054	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.186	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			19.558	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.602	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.300
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			24.300	
		480		BECAS		24.300		
6				INVERSIONES REALES				1.575
8				ACTIVOS FINANCIEROS				800
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			800	
		840		DEPOSITOS		800		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.662.411
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	9.040.440
Programa	5421 INVESTIGACIÓN BÁSICA	314.402

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				58.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			58.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				187.907
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			28.000	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		28.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			159.907	
		485		COOPERACIÓN INTERREGIONAL		159.907		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				68.495
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			68.495	
		730		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGIA		68.495		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.662.411
Servicio	03 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	31.819.522
Programa	1261 INTERIOR	3.923.324

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				604.416
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.197.175
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			7.740	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.186.735	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.700	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				121.733
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			121.733	
		485		A COLEGIOS PROFESIONALES		30.780		
		489		OTROS		90.953		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.662.411
Servicio	03 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	31.819.522
Programa	1411 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	20.861.089

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				10.216.764
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.993.057
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			209.481	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			315.700	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.418.676	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			49.200	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.050.930
	46			A CORPORACIONES LOCALES			130.559	
		461		A AYUNTAMIENTOS		130.559		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			920.371	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		920.371		
6				INVERSIONES REALES				7.600.338



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.662.411
Servicio	03 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	31.819.522
Programa	2111 PROTECCION CIVIL	6.337.247

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				457.960
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.167.193
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			139.450	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.025.943	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.800	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.203.094
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			3.621.269	
		442		A CONSORCIOS		3.621.269		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			428.450	
		461		A AYUNTAMIENTOS		428.450		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			153.375	
		481		A CRUZ ROJA		150.000		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		3.375		
6				INVERSIONES REALES				509.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.662.411
Servicio	03	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	31.819.522
Programa	5421	INVESTIGACIÓN BÁSICA	697.862

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				697.862
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			697.862	
		730		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGIA		697.862		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.662.411
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	8.802.449
Programa	4541 PROMOCION Y AYUDA AL DEPORTE	8.798.449

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				905.999
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.603.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			76.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.484.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			26.400	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.847.950
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			179.000	
		441		A FUNDACIONES		160.000		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		19.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			99.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		93.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		6.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			102.000	
		470		EMPRESAS PRIVADAS		102.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.467.950	
		480		BECAS Y AYUDAS DEPORTIVAS		136.000		
		482		ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO		862.950		
		483		ACT. NACIONALES E INTERNACIONALES		1.469.000		
6				INVERSIONES REALES				1.730.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				711.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			711.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		711.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.662.411
Servicio	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	8.802.449
Programa	5421	INVESTIGACIÓN BÁSICA	4.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			4.000	
		430		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA		4.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	256.326.436
Servicio	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	198.476.577
Programa	4122	ATENCION ESPECIALIZADA	193.372.356

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				116.112.670
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				76.593.676
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.329.937	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.822.264	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			64.882.192	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			68.377	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			1.490.906	
6				INVERSIONES REALES				666.010



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	256.326.436
Servicio	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	198.476.577
Programa	4123	FORMACION DEL PERSONAL SANITARIO	5.104.221

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.981.605
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				122.616
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			109.239	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.177	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	256.326.436
Servicio	02	CENTROS DE SALUD	51.545.663
Programa	4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	49.573.514

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				45.900.087
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.178.417
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			32.522	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			527.822	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.435.779	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			182.294	
6				INVERSIONES REALES				495.010



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	256.326.436
Servicio	02	CENTROS DE SALUD	51.545.663
Programa	4123	FORMACION DEL PERSONAL SANITARIO	1.972.149

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.972.149



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	256.326.436
Servicio	03	CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	5.539.431
Programa	4122	ATENCION ESPECIALIZADA	5.539.431

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.570.506
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				968.925
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			80.790	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			888.135	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	256.326.436
Servicio	04	GEREN.SERVIC.RIOJANO DE SALUD	764.765
Programa	4111	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	764.765

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				764.765



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	16 SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO	28.953.365
Servicio	01 GERENCIA SERV. RIOJ. DE EMPLEO	28.953.365
Programa	3221 FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL	28.953.365

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.606.896
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				815.666
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			68.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			687.366	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			45.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.281.903
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			374.000	
		430		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES		374.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			210.800	
		441		A FUNDACIONES		10.800		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		200.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			4.461.137	
		461		A AYUNTAMIENTOS		4.415.137		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		37.000		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		9.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			7.201.561	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		7.201.561		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.034.405	
		480		AYUDAS FOMENTO EMPLEO		2.034.405		
6				INVERSIONES REALES				45.900
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				203.000



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			50.000	
		730		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGIA		50.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			152.000	
		776		AYUDAS AL EMPLEO		152.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.000	
		786		AYUDAS REGIONALES AL EMPLEO		1.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.183.419
Servicio	01	GERENCIA DEL I.E.R.	1.183.419
Programa	5421	INVESTIGACIÓN BÁSICA	1.183.419

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				434.419
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				391.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			13.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			327.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			35.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				95.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.000	
		480		SUBVENCIONES A ESTUDIOS Y PROYECTOS		95.000		
6				INVERSIONES REALES				262.500



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	18 INSTIT.RIOJANO DE LA JUVENTUD	3.477.781
Servicio	01 GERENCIA DEL I.R.J	3.477.781
Programa	4561 PROMOCION Y AYUDA A LA JUVENTUD	3.477.781

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				625.110
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.541.672
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.525	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			102.743	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.427.296	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.108	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				730.613
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			5.000	
		430		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA		5.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			205.291	
		442		A CONSORCIOS		3.005		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		202.286		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			200.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		200.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			320.322	
		480		AYUDAS INDIVIDUALES		100.000		
		481		INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		220.322		
6				INVERSIONES REALES				99.476
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				480.910
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			5.910	
		749		A OTROS ENTES PÚBLICOS		5.910		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			400.000	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		761		A AYUNTAMIENTOS		400.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			75.000	
		781		INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		75.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	45.297.314
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	36.382.225
Programa	3222	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	18.395.498

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.283.696
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			6.283.696	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		6.283.696		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.111.802
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			12.111.802	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		2.111.802		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	45.297.314
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	36.382.225
Programa	5461	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROM. IND.Y EMPRE	16.873.357

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				627.198
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			627.198	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA RIOJA		627.198		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				16.246.159
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			16.246.159	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA		6.246.159		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	45.297.314
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	36.382.225
Programa	7211 ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA.	1.113.370

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				622.956
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				424.034
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			45.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			31.654	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			333.372	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.008	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		482		AL CLUB DE MARKETING DE LA RIOJA		40.000		
6				INVERSIONES REALES				26.380



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	45.297.314
Servicio	03	D.G. DE INNOV.,INDUSTRIA Y COM	5.680.222
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	5.125.472
Programa	5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.832.624

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				851.952
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				854.072
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			7.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			89.179	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			747.393	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				995.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			40.000	
		441		A FUNDACIONES		40.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			34.800	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		34.800		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			920.200	
		480		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		465.000		
		481		GESTIÓN DEL TRABAJO		205.200		
		482		FUNDACIÓN RIOJANA PARA LA INNOVACIÓN		250.000		
6				INVERSIONES REALES				46.600
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				85.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			85.000	
		780		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		50.000		
		781		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		35.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	45.297.314
Servicio	03	D.G. DE INNOV.,INDUSTRIA Y COM	5.680.222
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	5.125.472
Programa	5491	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN ENERGÍAS RENOVABLES	40.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				40.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		784		DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES		40.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	45.297.314
Servicio	03	D.G. DE INNOV.,INDUSTRIA Y COM	5.680.222
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	5.125.472
Programa	5493	INNOVACIÓN ACTIVIDADES COMERCIALES Y ARTESANAS	146.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				115.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			115.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			31.500	
		461		A AYUNTAMIENTOS		31.500		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	45.297.314
Servicio	03	D.G. DE INNOV.,INDUSTRIA Y COM	5.680.222
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	5.125.472
Programa	7221	REGULACION, PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL	1.547.557

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				687.181
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				183.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			162.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			18.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			16.000	
		430		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA		16.000		
6				INVERSIONES REALES				23.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				638.376
	76			A CORPORACIONES LOCALES			330.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		330.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			308.376	
		780		FOMENTO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS		50.376		
		782		AHORRO ENERGÉTICO EN CENTRALES TÉRMICAS USO RESIDENCIAL		90.000		
		784		PROMOCIÓN ENERGÍAS RENOVABLES: SOLAR Y MINIEÓLICA		50.000		
		785		MEJORA ILUMINACIÓN INTERIOR EN VIVIENDAS		37.000		
		787		PLAN RENOVE DE CALDERAS		70.000		
		788		AHORRO Y EFICENCIA ENERGÉTICA EN ASCENSORES		11.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	45.297.314
Servicio	03	D.G. DE INNOV.,INDUSTRIA Y COM	5.680.222
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	5.125.472
Programa	7611	ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMER. INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA CO	558.791

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				283.241
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				203.910
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			191.910	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				59.020
	46			A CORPORACIONES LOCALES			20	
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		10		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			18.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		18.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			41.000	
		482		A ASOCIACIONES DE ARTESANOS		41.000		
6				INVERSIONES REALES				2.620
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			5.000	
		770		A ARTESANOS		5.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		782		A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y ARTESANOS		5.000		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	45.297.314
Servicio	03	D.G. DE INNOV.,INDUSTRIA Y COM	5.680.222
Centro	02	CENTRO NAC.DE FORM.NUEVAS TECN	554.750
Programa	5462	I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	554.750

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				218.800
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			218.800	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				97.500
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			97.500	
		480		TRABAJADORES DESEMPLEADOS		97.500		
6				INVERSIONES REALES				238.450



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	45.297.314
Servicio	04 D.G.DE TRABAJO Y SALUD LABORAL	3.234.867
Programa	3151 ADMON. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO	1.709.390

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				705.905
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				102.796
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.060	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			83.536	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.400	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				863.519
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			20.000	
		430		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA		20.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			843.519	
		481		ACTIVIDADES CENTRALES SINDICALES		450.585		
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		98.910		
		483		FUNDACIÓN TRIBUNAL LABORAL CONCILIACIÓN, MEDIAC., Y ARBITRAJE		273.099		
		484		FUNDACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		20.925		
6				INVERSIONES REALES				9.540
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				27.630
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			27.630	
		781		SUBV. A CENTRALES SINDICALES		27.630		



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	45.297.314
Servicio	04	D.G.DE TRABAJO Y SALUD LABORAL	3.234.867
Programa	4132	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL	1.525.477

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				982.127
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				238.772
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20.086	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			200.236	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			18.450	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				241.678
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			241.678	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		241.678		
6				INVERSIONES REALES				62.900

TOTAL GENERAL.....:

1.260.495.360

GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y SECCIONES/SERVICIOS

DETALLE GASTOS FUNCIONAL-ECONÓMICO



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Capítulos

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	420.049.595
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	225.893.736
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	42.045.300
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.584.796
Capítulo	6	INVERSIONES REALES	67.606.932
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.748.739
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.579.037
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	53.987.225
		Total Operaciones de Gastos	1.260.495.360
		Total Operaciones Corrientes	1.014.573.427
		Total Operaciones de Capital	187.355.671
		Total Operaciones no Financieras	1.201.929.098
		Total Operaciones Financieras	58.566.262



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	420.049.595	
Artículo	1	0	ALTOS CARGOS	3.093.788
Artículo	1	1	PERSONAL EVENTUAL	1.824.937
Artículo	1	2	FUNCIONARIOS	81.576.792
Artículo	1	3	LABORALES	12.559.887
Artículo	1	4	OTRO PERSONAL	133.713
Artículo	1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	241.800
Artículo	1	6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	19.880.503
Artículo	1	7	ATENCIONES DIVERSAS	1.006.000
Artículo	1	8	PERSONAL DOCENTE	126.195.158
Artículo	1	9	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	173.537.017
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	225.893.736	
Artículo	2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.500.170
Artículo	2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.912.910
Artículo	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	185.961.475
Artículo	2	3	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	2.034.014
Artículo	2	5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	20.485.167
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	42.045.300	
Artículo	3	1	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	41.809.234
Artículo	3	4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	236.066
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.584.796	
Artículo	4	0	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	4.000
Artículo	4	2	AL ESTADO	90.535
Artículo	4	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	7.813.894
Artículo	4	4	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	92.445.830
Artículo	4	5	A COMUNIDADES AUTONOMAS	163.201
Artículo	4	6	A CORPORACIONES LOCALES	18.427.253
Artículo	4	7	A EMPRESAS PRIVADAS	18.693.685
Artículo	4	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	188.789.387
Artículo	4	9	AL EXTERIOR	157.011



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	6	INVERSIONES REALES	67.606.932	
Artículo	6	0	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	11.481.307
Artículo	6	1	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	12.603.500
Artículo	6	2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.355.241
Artículo	6	3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	8.073.964
Artículo	6	4	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	4.117.254
Artículo	6	5	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO	1.367.766
Artículo	6	6	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	9.607.900
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.748.739	
Artículo	7	2	AL ESTADO	2.320.226
Artículo	7	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	41.631.435
Artículo	7	4	A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	20.896.068
Artículo	7	6	A CORPORACIONES LOCALES	26.341.163
Artículo	7	7	A EMPRESAS PRIVADAS	13.831.322
Artículo	7	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.151.667
Artículo	7	9	AL EXTERIOR	576.858
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.579.037	
Artículo	8	3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	47.933
Artículo	8	4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	800
Artículo	8	5	ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO	4.350.000
Artículo	8	7	COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES	180.304
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	53.987.225	
Artículo	9	1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	53.987.225
Total General Gastos			1.260.495.360	



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
01 - PARLAMENTO	01 - PARLAMENTO	2.246.797	1.162.450	50	1.386.000	240.000	0	47.933	0	5.083.230
	02 - DEFENSOR DEL PUEBLO	329.224	76.350	0	1.000	32.100	0	0	0	438.674
	Total Sección	2.576.021	1.238.800	50	1.387.000	272.100	0	47.933	0	5.521.904
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	01 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	156.957	270.000	0	0	0	0	0	0	426.957
	Total Sección	156.957	270.000	0	0	0	0	0	0	426.957
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.309.676	1.676.269	10.500	411.825	118.525	863.000	0	0	5.389.795
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	4.507.867	1.191.300	0	7.852.950	105.540	5.304.272	0	0	18.961.929
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURA	4.957.490	1.815.267	0	5.730.590	3.059.328	17.195.098	0	0	32.757.773
06 - SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL	8.338.774	4.431.448	30.000	1.345.835	10.994.411	1.258.800	0	0	26.399.268
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	1.303.305	798.845	10.000	8.701.500	4.675.000	3.420.000	0	0	18.908.650
	Total Sección	21.417.112	9.913.129	50.500	24.042.700	18.952.804	28.041.170	0	0	102.417.415
06 - SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.521.217	2.960.084	0	53.229.086	1.091.838	100.000	0	0	60.902.225
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	4.892.247	2.627.548	0	764.799	40.400	32.000	0	0	8.356.994
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA, PRESTACIONES Y FARMACIA	2.640.309	19.131.855	0	75.677.779	11.250	437.713	0	0	97.898.906
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTIC SOCIAL	8.394.931	8.735.425	0	437.483	272.000	0	0	0	17.839.839



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
06 - SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	08 - DIR. GRAL. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PRESTACIONES SOC.	11.431.705	44.852.137	0	45.402.462	2.642.968	1.587.000	0	0	105.916.272
	Total Sección	30.880.409	78.307.049	0	175.511.609	4.058.456	2.156.713	0	0	290.914.236
	08 - EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA	1.707.162	840.620	0	0	14.520	0	0	0
	02 - DIRECCION GENERAL DE CULTUR	2.402.280	3.305.884	0	1.534.942	1.512.612	1.768.750	0	0	10.524.468
	04 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN	137.646.631	17.699.903	3.405	70.642.042	7.183.594	16.314.715	0	53.441	249.543.731
	08 - DIRECCIÓN GENERAL DE TURISM	510.997	200.571	900	1.324.705	27.000	5.048.000	4.350.000	0	11.462.173
	Total Sección	142.267.070	22.046.978	4.305	73.501.689	8.737.726	23.131.465	4.350.000	53.441	274.092.674
09 - OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL	01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA	2.304.225	2.011.000	0	0	45.000	0	0	0	4.360.225
	02 - DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	3.369.736	5.425.000	44.000	3.707.000	18.773.000	883.376	0	0	32.202.112
	03 - DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA	1.808.618	0	13.000	2.426.000	738.000	4.816.000	0	0	9.801.618
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTIC LOCAL	937.485	0	2.000	1.330.000	0	16.692.624	0	0	18.962.109
	Total Sección	8.420.064	7.436.000	59.000	7.463.000	19.556.000	22.392.000	0	0	65.326.064
11 - DEUDA PUBLICA	01 - DEUDA PUBLICA	0	0	41.815.245	0	0	0	180.304	53.600.451	95.596.000
	Total Sección	0	0	41.815.245	0	0	0	180.304	53.600.451	95.596.000
12 - ADMINISTRACIÓN PÚBLIC Y HACIENDA	01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA	2.977.017	1.763.146	0	281.560	398.688	10.377.417	0	333.333	16.131.161



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	Total Sección	174.301.782	80.863.634	0	0	1.161.020	0	0	0	256.326.436
16 - SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO	01 - GERENCIA DEL SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO	3.606.896	815.666	0	24.281.903	45.900	203.000	0	0	28.953.365
	Total Sección	3.606.896	815.666	0	24.281.903	45.900	203.000	0	0	28.953.365
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	01 - GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	434.419	391.500	0	95.000	262.500	0	0	0	1.183.419
	Total Sección	434.419	391.500	0	95.000	262.500	0	0	0	1.183.419
18 - INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	01 - GERENCIA DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	625.110	1.541.672	0	730.613	99.476	480.910	0	0	3.477.781
	Total Sección	625.110	1.541.672	0	730.613	99.476	480.910	0	0	3.477.781
19 - INDUSTRIA, INNOVACIÓN EMPLEO	01 - SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	622.956	424.034	0	6.950.894	26.380	28.357.961	0	0	36.382.225
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO	1.822.374	1.574.782	0	1.199.020	310.670	773.376	0	0	5.680.222
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL	1.688.032	341.568	0	1.105.197	72.440	27.630	0	0	3.234.867
	Total Sección	4.133.362	2.340.384	0	9.255.111	409.490	29.158.967	0	0	45.297.314
Total General Gastos		420.049.595	225.893.736	42.045.300	326.584.796	67.606.932	119.748.739	4.579.037	53.987.225	1.260.495.360



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	2 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 - SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	2 - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE	Total Programa	5.516.007	927.786	1.200	294.840	60.000	0	0	0	6.799.833			
			Total Subfunción		5.516.007	927.786	1.200	294.840	60.000	0	0	0	0	6.799.833		
		2 - GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	1 - ASESORAM. Y COLAB. JUR. Y EC.FINANC. A LAS CORPORACIONES L.	Total Programa	937.485	0	2.000	1.310.000	0	0	0	0	0	2.249.485		
			Total Subfunción		937.485	0	2.000	1.310.000	0	0	0	0	0	2.249.485		
		6 - OTROS SERVICIOS GENERALES	1 - INTERIOR	Total Programa	604.416	3.197.175	0	121.733	0	0	0	0	0	3.923.324		
			Total Subfunción		604.416	3.197.175	0	121.733	0	0	0	0	0	3.923.324		
			Total Función		7.057.908	4.124.961	3.200	1.726.573	60.000	0	0	0	0	0	12.972.642	
		3 - RELACIONES EXTERIORES.	1 - ADMINISTRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y ACCIÓN EXTERIOR	Total Programa	1.876.653	1.606.642	0	450.280	164.741	0	0	0	0	4.098.316	
					Total Subfunción		1.876.653	1.606.642	0	450.280	164.741	0	0	0	0	4.098.316
				2 - COOPERACIÓN Y DESARROLLO EXTERIOR	Total Programa	0	522.778	0	824.470	63.918	2.218.040	0	0	0	0	3.629.206
	Total Subfunción				0	522.778	0	824.470	63.918	2.218.040	0	0	0	3.629.206		
3 - REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA	Total Programa			0	85.400	0	24.300	1.575	0	800	0	0	0	112.075		
	Total Subfunción				0	85.400	0	24.300	1.575	0	800	0	0	112.075		
	Total Función		1.876.653	2.214.820	0	1.299.050	230.234	2.218.040	0	0	0	0	7.839.597			
4 - JUSTICIA	1 - ADMINISTRACIÓN		Total Programa	10.216.764	1.993.057	0	1.050.930	7.600.338	0	0	0	0	20.861.089			
			Total Subfunción		10.216.764	1.993.057	0	1.050.930	7.600.338	0	0	0	0	20.861.089		



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
1 - SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	4 - JUSTICIA	1 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1 - ADMINISTRACION	Total Programa	10.216.764	1.993.057	0	1.050.930	7.600.338	0	0	0	20.861.089		
			Total Subfunción		10.216.764	1.993.057	0	1.050.930	7.600.338	0	0	0	0	20.861.089	
		Total Función		10.216.764	1.993.057	0	1.050.930	7.600.338	0	0	0	0	0	20.861.089	
	Total Grupo				23.418.769	10.098.723	3.250	5.463.553	8.162.672	2.218.040	48.733	0	49.413.740		
2 - PROTECCION CIVIL	1 - PROTECCION CIVIL	1 - PROTECCION CIVIL	1 - PROTECCION CIVIL	Total Programa	457.960	1.167.193	0	4.203.094	509.000	0	0	0	6.337.247		
			Total Subfunción		457.960	1.167.193	0	4.203.094	509.000	0	0	0	0	6.337.247	
		Total Función		457.960	1.167.193	0	4.203.094	509.000	0	0	0	0	0	6.337.247	
	Total Grupo				457.960	1.167.193	0	4.203.094	509.000	0	0	0	6.337.247		
3 - PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	2 - ADMINISTRACION GENERAL DE POLITICA SOCIAL	Total Programa	2.702.504	5.824.025	0	0	272.000	0	0	0	8.798.529		
			4 - ADMON. GRAL DE ATENCION A LA DEPENDENCIA Y PREST. SOCIALES	Total Programa	1.768.762	40.572.641	0	45.070.981	2.587.418	1.587.000	0	0	0	0	91.586.802
			Total Subfunción		4.471.266	46.396.666	0	45.070.981	2.859.418	1.587.000	0	0	0	0	100.385.331
		2 - ACCION SOCIAL	1 - INFANCIA	3.912.515	919.730	0	0	0	0	0	0	0	0	4.832.245	
			Total Programa	3.912.515	919.730	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.832.245
	2 - MAYORES Y DISCAPACIDAD	10.699.969	6.071.460	0	0	0	0	0	55.550	0	0	0	16.826.979		
	Total Programa	10.699.969	6.071.460	0	0	0	0	0	55.550	0	0	0	16.826.979		



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total				
3 - PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1 - PROTECCION SOCIAL	2 - ACCION SOCIAL	3 - CENTRO DE VALORACION DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	Total Programa	742.886	199.706	0	0	0	0	0	0	942.592				
					742.886	199.706	0	0	0	0	0	942.592					
						Total Subfunción	15.355.370	7.190.896	0	0	55.550	0	0	0	22.601.816		
					5 - RELACIONES LABORALES	1 - ADMON. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO	Total Programa	705.905	102.796	0	863.519	9.540	27.630	0	0	1.709.390	
					705.905			102.796	0	863.519	9.540	27.630	0	0	0	1.709.390	
					Total Subfunción	Total Subfunción	705.905	102.796	0	863.519	9.540	27.630	0	0	0	1.709.390	
					Total Función	Total Función	20.532.541	53.690.358	0	45.934.500	2.924.508	1.614.630	0	0	0	124.696.537	
			2 - PROMOCION SOCIAL		2 - FOMENTO DEL EMPLEO Y PROMOCION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	1 - FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL	Total Programa	3.606.896	815.666	0	24.281.903	45.900	203.000	0	0	0	28.953.365
								3.606.896	815.666	0	24.281.903	45.900	203.000	0	0	28.953.365	
								2 - PROMOCION EMPRESARIAL Y EMPLEO	Total Programa	0	0	0	6.283.696	0	12.111.802	0	0
		0				0	0	6.283.696		0	12.111.802	0	0	0	18.395.498		
		Total Subfunción				Total Subfunción	3.606.896	815.666	0	30.565.599	45.900	12.314.802	0	0	0	47.348.863	
		Total Función				Total Función	3.606.896	815.666	0	30.565.599	45.900	12.314.802	0	0	0	47.348.863	
4 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	1 - SALUD	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE SALUD	1 - DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	Total Programa	24.139.437	54.506.024	0	76.500.099	2.970.408	13.929.432	0	0	0	172.045.400			
					4.285.982	2.960.084	0	0	192.716	0	0	0	7.438.782				
					Total Subfunción	Total Subfunción	4.285.982	2.960.084	0	0	192.716	0	0	0	7.438.782		
					2 - ATENCION PRIMARIA DE HOSPITALES.	Total Programa	48.540.396	3.316.011	0	74.849.085	1.405.382	437.713	0	0	0	128.548.587	
		1 - ATENCION PRIMARIA DE HOSPITALES.	4.285.982	2.960.084	0		0	192.716	0	0	0	0	7.438.782				



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	1 - SALUD	2 - HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	1 - ATENCION PRIMARIA DE	Total Programa	48.540.396	3.316.011	0	74.849.085	1.405.382	437.713	0	0	128.548.587	
			2 - ATENCION ESPECIALIZADA		120.683.176	96.556.862	0	50.502.201	666.010	50.000	0	0	0	268.458.249
			3 - FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	Total Programa	120.683.176	96.556.862	0	50.502.201	666.010	50.000	0	0	0	0
				Total Subfunción	176.177.326	99.995.489	0	125.351.286	2.071.392	487.713	0	0	0	404.083.206
				1 - PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	Total Programa	1.518.749	2.405.548	0	609.999	8.500	18.500	0	0	4.561.296
				2 - ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL	Total Programa	1.518.749	2.405.548	0	609.999	8.500	18.500	0	0	4.561.296
				Total Subfunción	982.127	238.772	0	241.678	62.900	0	0	0	0	1.525.477
				Total Programa	982.127	238.772	0	241.678	62.900	0	0	0	0	1.525.477
				Total Subfunción	2.500.876	2.644.320	0	851.677	71.400	18.500	18.500	0	0	6.086.773
				Total Función	182.964.184	105.599.893	0	126.202.963	2.335.508	506.213	0	0	0	417.608.761
2 - EDUCACION	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	1 - SERVICIOS GENERALES Y PROMOCION DE LA EDUCACION	Total Programa	4.246.713	1.131.226	0	1.538.751	47.100	0	0	0	0	6.963.790	
		Total Subfunción	4.246.713	1.131.226	0	1.538.751	47.100	0	0	0	0	0	6.963.790	
	2 - ENSEÑANZA	1 - ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	Total Programa	124.668.108	14.963.633	3.000	46.489.638	7.013.964	1.647.557	0	0	0	194.785.900	
			2 - ENSEÑANZA REGIMEN	Total Programa	124.668.108	14.963.633	3.000	46.489.638	7.013.964	1.647.557	0	0	194.785.900	
			Total Subfunción	8.516.168	995.281	0	0	73.000	0	0	0	0	9.584.449	



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	2 - EDUCACION	2 - ENSEÑANZA	2 - ENSEÑANZA REGIMEN	Total Programa	8.516.168	995.281	0	0	73.000	0	0	0	9.584.449	
			3 - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	Total Programa	215.642	359.203	0	21.237.258	12.000	366.150	0	0	0	22.190.253
			Total Subfunción		215.642	359.203	0	21.237.258	12.000	366.150	0	0	0	22.190.253
			Total Función		133.399.918	16.318.117	3.000	67.726.896	7.098.964	2.013.707	0	0	0	226.560.602
					137.646.631	17.449.343	3.000	69.265.647	7.146.064	2.013.707	0	0	0	233.524.392
		3 - VIVIENDA Y URBANISMO	1 - VIVIENDA	1 - PROMOCION Y AYUDA PARA LA CONSTRUCC. REHABILIT. Y ACCESO A LA VIVIENDA	Total Programa	1.808.618	0	1.000	2.398.000	190.000	4.691.000	0	0	9.088.618
			Total Subfunción		1.808.618	0	1.000	2.398.000	190.000	4.691.000	0	0	0	9.088.618
		2 - URBANISMO	1 - PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTION URBANA		Total Programa	0	0	12.000	0	429.000	0	0	0	441.000
			Total Subfunción		0	0	12.000	0	429.000	0	0	0	0	441.000
		Total Función			1.808.618	0	13.000	2.398.000	619.000	4.691.000	0	0	0	9.529.618
4 - MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO.	1 - INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1 - COOPERACION ECONOMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES.		Total Programa	0	0	0	20.000	0	16.692.624	0	0	16.712.624	
			Total Subfunción		0	0	0	20.000	0	16.692.624	0	0	0	16.712.624
					3.373.498	222.000	0	154.800	31.900	13.500	0	0	0	3.795.698
	2 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR		1 - ORDENACION, CONTROL E INFORMACION DEL CONSUMIDOR	Total Programa	3.373.498	222.000	0	154.800	31.900	13.500	0	0	3.795.698	
		Total Subfunción		3.373.498	222.000	0	154.800	31.900	13.500	0	0	0	3.795.698	



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
4 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	4 - MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO.	3 - PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2 - MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCION DEL M. AMBIENTE	Total Programa	1.303.305	619.645	10.000	8.656.500	4.508.000	3.420.000	0	0	18.517.450
			Total Subfunción		1.303.305	619.645	10.000	8.656.500	4.508.000	3.420.000	0	0	18.517.450
5 - CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Total Función	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	Total Programa	4.676.803	841.645	10.000	8.831.300	4.539.900	20.126.124	0	0	39.025.772
					1.707.162	840.620	0	0	14.520	0	0	0	0
6 - JUVENTUD	2 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	Total Subfunción	1 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	Total Programa	1.484.911	1.100.430	0	24.456	288.001	0	0	0	2.897.798
					1.484.911	1.100.430	0	24.456	288.001	0	0	0	0
3 - PROMOCION CULTURAL	1 - PROMOCION CULTURAL	Total Subfunción	1 - PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL	Total Programa	917.369	1.966.750	0	886.786	52.500	500.000	0	0	4.323.405
					917.369	1.966.750	0	886.786	52.500	500.000	0	0	0
4 - DEPORTES	1 - PROMOCION Y AYUDA AL DEPORTE	Total Subfunción	1 - PROMOCION Y AYUDA AL DEPORTE	Total Programa	905.999	2.603.500	0	2.847.950	1.730.000	711.000	0	0	8.798.449
					905.999	2.603.500	0	2.847.950	1.730.000	711.000	0	0	0
6 - JUVENTUD	1 - PROMOCION Y AYUDA A LA	Total Subfunción	1 - PROMOCION Y AYUDA A LA	Total Programa	625.110	1.541.672	0	730.613	99.476	480.910	0	0	3.477.781
					625.110	1.541.672	0	730.613	99.476	480.910	0	0	0



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	5 - CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	6 - JUVENTUD	1 - PROMOCION Y AYUDA A LA	Total Programa	625.110	1.541.672	0	730.613	99.476	480.910	0	0	3.477.781	
			Total Subfunción		625.110	1.541.672	0	730.613	99.476	480.910	0	0	0	3.477.781
	7 - PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	1 - PROMOCION DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	1 - CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO		0	115.430	0	0	1.008.711	1.268.750	0	0	0	2.392.891
			2 - PROMOCION, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO		0	103.274	0	0	5.900	0	0	0	0	0
		Total Subfunción			0	218.704	0	0	1.014.611	1.268.750	0	0	2.502.066	
		Total Función			0	218.704	0	0	1.014.611	1.268.750	0	0	2.502.066	
		Total Grupo			5.640.551	8.271.676	0	4.489.805	3.199.108	2.960.660	0	0	24.561.800	
					332.736.787	132.162.557	26.000	211.187.715	17.839.580	30.297.704	0	0	724.250.343	
5 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONOMICO	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, POLITICA LOCAL Y TERRITORIAL		1.163.879	1.358.000	0	0	40.000	0	0	0	2.561.879	
			Total Subfunción		1.163.879	1.358.000	0	0	40.000	0	0	0	0	2.561.879
	2 - TRANSPORTE TERRESTRE	1 - CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	1 - CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS		3.369.736	0	3.000	0	6.000.000	0	0	0	0	9.372.736
			Total Programa		3.369.736	0	3.000	0	6.000.000	0	0	0	0	0
		2 - CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS		0	4.980.000	1.000	0	11.796.000	858.376	0	0	0	17.635.376	
		Total Programa		0	4.980.000	1.000	0	11.796.000	858.376	0	0	0	17.635.376	
		3 - GESTION E INFRAESTRUCTUR			0	0	0	3.680.000	326.000	25.000	0	0	4.031.000	



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
5 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	1 - INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES	2 - TRANSPORTE TERRESTRE	3 - GESTION E INFRAESTRUCTUR	Total Programa	0	0	0	3.680.000	326.000	25.000	0	0	4.031.000		
			4 - GESTION E INFRAESTRUCTUR A DE PARQUE MOVIL.	Total Programa	1.140.346	653.000	0	0	5.000	5.000	0	0	0	0	1.798.346
			Total Subfunción		1.140.346	653.000	0	0	5.000	5.000	0	0	0	0	1.798.346
					Total Subfunción	4.510.082	5.633.000	4.000	3.680.000	18.127.000	883.376	0	0	32.837.458	
					3 - OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRAULICAS	0	445.000	40.000	27.000	651.000	0	0	0	1.163.000	
					Total Programa	0	445.000	40.000	27.000	651.000	0	0	0	1.163.000	
					Total Subfunción	0	445.000	40.000	27.000	651.000	0	0	0	1.163.000	
					Total Función	5.673.961	7.436.000	44.000	3.707.000	18.818.000	883.376	0	0	36.562.337	
					1 - REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO	0	143.710	0	4.448.590	1.550.000	17.145.098	0	0	23.287.398	
					Total Programa	0	143.710	0	4.448.590	1.550.000	17.145.098	0	0	23.287.398	
				Total Subfunción	0	143.710	0	4.448.590	1.550.000	17.145.098	0	0	23.287.398		
				1 - PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL	8.338.774	4.431.448	30.000	1.293.835	10.994.411	1.258.800	0	0	26.347.268		
				Total Programa	8.338.774	4.431.448	30.000	1.293.835	10.994.411	1.258.800	0	0	26.347.268		
				Total Subfunción	8.338.774	4.431.448	30.000	1.293.835	10.994.411	1.258.800	0	0	26.347.268		
				Total Función	8.338.774	4.575.158	30.000	5.742.425	12.544.411	18.403.898	0	0	49.634.666		
				1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	851.952	854.072	0	995.000	46.600	85.000	0	0	2.832.624		
				Total Programa	851.952	854.072	0	995.000	46.600	85.000	0	0	2.832.624		
				Total Subfunción	851.952	854.072	0	995.000	46.600	85.000	0	0	2.832.624		



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
5 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	4 - INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	2 - INVESTIGACION BASICA	1 - INVESTIGACIÓN BÁSICA		434.419	449.500	0	1.540.365	262.500	766.357	0	0	3.453.141	
			Total Programa		434.419	449.500	0	1.540.365	262.500	766.357	0	0	0	3.453.141
				Total Subfunción		434.419	449.500	0	1.540.365	262.500	766.357	0	0	3.453.141
			3 - INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA SALUD	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD		0	0	0	3.071.085	0	50.000	0	0	3.121.085
				Total Programa		0	0	0	3.071.085	0	50.000	0	0	3.121.085
				Total Subfunción		0	0	0	3.071.085	0	50.000	0	0	3.121.085
			4 - INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACION	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CO LA EDUCACIÓN		0	270.560	405	2.000.095	195.030	14.301.008	0	53.441	16.820.539
				Total Programa		0	270.560	405	2.000.095	195.030	14.301.008	0	53.441	16.820.539
				Total Subfunción		0	270.560	405	2.000.095	195.030	14.301.008	0	53.441	16.820.539
			5 - INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CO EL M. AMBIENTE		0	179.200	0	125.000	286.000	125.000	0	0	715.200
				Total Programa		0	179.200	0	125.000	286.000	125.000	0	0	715.200
				Total Subfunción		0	179.200	0	125.000	286.000	125.000	0	0	715.200
			6 - INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION EN MATERIA INDUSTRIAL Y EMPRESA	1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA IND.Y EMPRE		0	0	0	627.198	0	16.246.159	0	0	16.873.357
				Total Programa		0	0	0	627.198	0	16.246.159	0	0	16.873.357
			Total Subfunción		0	0	0	627.198	0	16.246.159	0	0	16.873.357	
		2 - I+D+I FORMACION NUEVAS TECNOLOGIAS	2 - I+D+I FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS		0	218.800	0	97.500	238.450	0	0	0	554.750	
			Total Programa		0	218.800	0	97.500	238.450	0	0	0	554.750	
			Total Subfunción		0	218.800	0	724.698	238.450	16.246.159	0	0	17.428.107	
		7 - INVESTIGACION Y DESARROLLO	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		4.957.490	1.671.557	0	1.282.000	1.509.328	913.000	0	0	10.333.375	



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
6 - REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL	1 - REGULACION ECONOMICA	2 - PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	1 - PLANIFICACION, PRESUPUESTO,	Total Programa	1.230.711	255.184	0	10.200	8.500	0	0	0	1.504.595		
			Total Subfunción		1.230.711	255.184	0	10.200	8.500	0	0	0	0	1.504.595	
		3 - FISCALIZACION Y CONTABILIDAD.	1 - CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	Total Programa	2.005.094	360.528	0	0	0	5.700	5.700	0	0	0	2.371.322
			Total Subfunción		2.005.094	360.528	0	0	0	5.700	5.700	0	0	0	2.371.322
		4 - ADMINISTRACION Y GESTION TRIBUTARIA	1 - ADMINISTRACION, GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA	Total Programa	1.879.463	4.107.950	115.000	14.907	795.000	795.000	795.000	0	0	0	6.912.320
			Total Subfunción		1.879.463	4.107.950	115.000	14.907	795.000	795.000	795.000	0	0	0	6.912.320
		5 - GESTION PATRIMONIAL	1 - CONTRATACION Y PATRIMONIO	Total Programa	2.025.843	1.823.500	0	0	2.174.000	2.174.000	2.174.000	0	0	0	6.023.343
				Total Subfunción		2.025.843	1.823.500	0	0	2.174.000	2.174.000	2.174.000	0	0	0
		Total Función			10.118.128	8.310.308	115.000	306.667	3.381.888	3.381.888	3.381.888	0	0	0	22.231.991
		Total Grupo			10.118.128	8.310.308	115.000	306.667	3.381.888	3.381.888	3.381.888	0	0	0	22.231.991
7 - REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1 - AGRICULTURA Y GANADERIA	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL	1 - DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL.	Total Programa	2.309.676	1.676.269	10.500	411.825	118.525	0	0	0	4.526.795		
			Total Subfunción		2.309.676	1.676.269	10.500	411.825	118.525	118.525	0	0	0	4.526.795	
		2 - ORDENACION Y	Total Subfunción		4.507.867	1.191.300	0	7.852.950	105.540	5.304.272	0	0	0	18.961.929	



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
7 - REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1 - AGRICULTURA Y GANADERIA	2 - ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA Y GANADERA	1 - ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA,	Total Programa	4.507.867	1.191.300	0	7.852.950	105.540	5.304.272	0	0	18.961.929		
			Total Subfunción		4.507.867	1.191.300	0	7.852.950	105.540	5.304.272	0	0	0	18.961.929	
			Total Función		6.817.543	2.867.569	10.500	8.264.775	224.065	5.304.272	0	0	23.488.724		
	2 - INDUSTRIA	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA,	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA,	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA,	Total Programa	622.956	424.034	0	40.000	26.380	0	0	0	1.113.370	
				Total Subfunción		622.956	424.034	0	40.000	26.380	0	0	0	0	1.113.370
		2 - ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA	1 - REGULACION, PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL	1 - REGULACION, PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL	Total Programa	687.181	183.000	0	16.000	23.000	638.376	0	0	0	1.547.557
				Total Subfunción		687.181	183.000	0	16.000	23.000	638.376	0	0	0	1.547.557
			Total Función		1.310.137	607.034	0	56.000	49.380	638.376	0	0	0	2.660.927	
	5 - TURISMO	1 - ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA	1 - COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO	1 - COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO	Total Programa	510.997	200.571	900	1.324.705	27.000	5.048.000	4.350.000	0	11.462.173	
				Total Subfunción		510.997	200.571	900	1.324.705	27.000	5.048.000	4.350.000	0	0	11.462.173
			Total Función		510.997	200.571	900	1.324.705	27.000	5.048.000	4.350.000	0	11.462.173		
6 - COMERCIO		1 - ORDENACION Y PROMOCION DEL COMERCIO	1 - ORDENACION Y CONTROL DEL COMER. INTERIOR, ARTESANIA Y DEFENSA DE LA CO	1 - ORDENACION Y CONTROL DEL COMER. INTERIOR, ARTESANIA Y DEFENSA DE LA CO	Total Programa	283.241	203.910	0	59.020	2.620	10.000	0	0	558.791	
	Total Subfunción				283.241	203.910	0	59.020	2.620	10.000	0	0	0	558.791	
		Total Función		283.241	203.910	0	59.020	2.620	10.000	10.000	0	0	558.791		



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
7 - REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	6 - COMERCIO	Total Función			283.241	203.910	0	59.020	2.620	10.000	0	0	558.791
	Total Grupo				8.921.918	3.879.084	11.400	9.704.500	303.065	11.000.648	4.350.000	0	38.170.615
Total General Gastos					420.049.595	225.893.736	42.045.300	326.584.796	67.606.932	119.748.739	4.579.037	53.987.225	1.260.495.360

1-GASTOS DE PERSONAL

3-GASTOS FINANCIEROS

6-INVERSIONES REALES

8-ACTIVOS FINANCIEROS

2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

9-PASIVOS FINANCIEROS

ANEXO DE INVERSIONES REALES



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	01	PARLAMENTO												
Servicio	01 01	PARLAMENTO												
Programa	1111	ACTIVIDAD LEGISLATIVA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	14.000	0	14.000	14.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO		01/01/0001	01/01/0001	0	14.000	0	14.000	14.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOTECA, OBRAS DE ARTE Y ORNAMENTACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
5	CONSTRUCCIÓN E INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	8.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
6	ADQUISICIÓN E INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
7	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	2.500	0	2.500	0	0	0	2.500	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
8	ADQUISICIÓN E INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	9.000	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
9	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO E INCORP. DE BIENES Y SERV.		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
10	ADQUISICIÓN E INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1111		0	240.000	0	240.000	87.000	8.000	0	81.000	64.000	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Total Servicio	01	01	0	240.000	0	240.000	87.000	8.000	0	81.000	64.000	0	
Servicio	01	02	DEFENSOR DEL PUEBLO										
Programa	1112	DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	01/01/0001	01/01/0001	0	24.000	0	24.000	24.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOTECA	01/01/0001	01/01/0001	0	2.500	0	2.500	0	0	0	0	2.500	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
5	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	01/01/0001	01/01/0001	0	200	0	200	200	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
6	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	300	0	300	300	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
7	ADQUISICIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Total Programa	1112	0 32.100 0 32.100 28.000 0 0 1.600 2.500 0											
Total Servicio	01	02	0 32.100 0 32.100 28.000 0 0 1.600 2.500 0										
Total Sección	01	0 272.100 0 272.100 115.000 8.000 0 82.600 66.500 0											
Sección	05	AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE											
Servicio	05	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL											
Programa	5311	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO											
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO	01/01/0001	01/01/0001	0	550.000	0	550.000	0	0	0	550.000	0	0
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0
Total Programa	5311	0 1.550.000 0 1.550.000 0 1.000.000 0 550.000 0 0											



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Programa	5471	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0	
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	307.298	0	307.298	307.298	0	0	0	0	0	
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	17.000	0	17.000	17.000	0	0	0	0	0	
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	61.000	0	61.000	0	0	0	61.000	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	96.000	0	96.000	0	96.000	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	68.000	0	68.000	68.000	0	0	0	0	0	
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0	
Concepto	646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	410.000	0	410.000	410.000	0	0	0	0	0	
Total Programa	5471	0 1.509.328 0 1.509.328 1.312.318 106.000 0 91.010 0 0												



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Programa	7111	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL.												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	200	0	200	0	200	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	85	0	85	85	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	200	0	200	0	200	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	3.100	0	3.100	3.100	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	TECNOLOGIA Y COM. (GENERAL)		01/01/0001	01/01/0001	0	3.700	0	3.700	3.700	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	2.450	0	2.450	2.450	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	85	0	85	85	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	7.085	0	7.085	7.085	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	I+D+I TECNOLOGIA		01/01/0001	01/01/0001	0	2.100	0	2.100	2.100	0	0	0	0	0
Total Programa			7111		0	118.525	0	118.525	22.605	93.400	0	2.520	0	0
Programa	7121	ORGANIZACION Y ESTRUC.DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	0	10	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	TECNOLOGIA Y COM. (GENERAL)		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	TECNOLOGIA Y COM. (GENERAL)		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	0	0	75.000	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Total Programa			7121		0	105.540	0	105.540	20.020	5.010	0	80.510	0	0
Total Servicio			05		0	3.283.393	0	3.283.393	1.354.943	1.204.410	0	724.040	0	0
Servicio	05 06	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL												
Programa	5321	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	600	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
26	INVERSIÓN NUEVA EN TERRENOS Y BS. -ADQUISICIÓN-	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
27	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BS. NATURALES -ADQUISICIÓN-	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
28	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BS. NATURALES -ADQUISICIÓN	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
29	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y OTROS PARA MEJORA DE HABITATS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	43.064	0	43.064	0	43.064	0	0	0	0
30	MEJORA PISTAS MUP Nº 4 "VALDERRUTAJO" Y OTROS PROPIEDAD DE LA CAR	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	97.243	0	97.243	0	97.243	0	0	0	0
31	MEJORA EN LA CAÑADA DE SANTA COLOMA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	68.318	0	68.318	0	68.318	0	0	0	0
32	PLAN CONSERVACIÓN ÁRBOLES SINGULARES DE LA RIOJA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	18.799	0	18.799	0	18.799	0	0	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

33	RECUPERACIÓN CAMINOS HISTÓRICOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	71.201	0	71.201	0	71.201	0	0	0	0
34	RECUPERACIÓN DE CAMINOS HISTÓRICOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
35	INFRAESTRUCTURA DE PASTIZALES DE MONTES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
36	PISTAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
37	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	ENTRENA	01/01/2012	31/12/2012	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
38	REFORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	71.682	0	71.682	0	71.682	0	0	0	0
39	REFORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	70.000	0	70.000	0	70.000	0	0	0	0
40	ACTUACIONES PROTECCIÓN FAUNA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	24.000	0	24.000	0	24.000	0	0	0	0
41	ACTUACIONES PROTECCIÓN FAUNA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
42	ACTUACIONES ALIMENTACIÓN CARROÑERAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
43	ACTUACIONES CINEGÉTICAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	90.000	0	90.000	0	90.000	0	0	0	0
44	MEJORAS PISCÍCOLAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
45	MEJORAS PISCÍCOLAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
46	MEJORAS PISCÍCOLAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
47	CHOPERAS Y RIBERAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
48	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
49	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	33.000	0	33.000	0	0	0	33.000	0	0
Artículo		61	INVERSION DE REPOSI. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto		611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
50	MEJORAS CINEGÉTICAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	5.700	0	5.700	0	5.700	0	0	0	0
51	MEJORAS CINEGÉTICAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
52	VÍAS VERDES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	60.000	0	60.000	0	60.000	0	0	0	0
53	VÍAS VERDES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
54	VÍAS VERDES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
55	MEJORAS VÍAS PECUARIAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	10.400	0	10.400	0	0	0	10.400	0	0
56	MEJORAS PISTAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	200.000	0	200.000	0	0	0	200.000	0	0
57	MEJORA EN CAMINOS HISTÓRICOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		620	TERRENOS Y BIENES NATURALES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
58	INVERSIÓN NUEVA TERRENOS Y BS. NATURALES -ADQUISICIÓN-	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
59	ADQUISICIÓN CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
60	CENTROS DE INTERPRETACIÓN	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0



Anexo de Inversiones Reales

ADMINISTRACIÓN GENERAL

61	CENTROS COMARCALES DE INCENDIOS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	85.000	0	85.000	0	85.000	0	0	0	0
62	CENTROS COMARCALES DE INCENDIOS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	97.000	0	97.000	0	97.000	0	0	0	0
63	PUESTOS DE VIGILANCIA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
64	PUESTOS DE VIGILANCIA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
65	CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
66	CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	6.000	0	6.000	0	0	0	6.000	0	0
67	CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
68	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
69	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	35.000	0	35.000	35.000	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
70	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
71	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
72	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.200	0	1.200	1.200	0	0	0	0	0
73	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	24.000	0	24.000	24.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
74	ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	300	0	300	300	0	0	0	0	0
75	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
76	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	200	0	200	200	0	0	0	0	0
Concepto		627	PROYECTOS COMPLEJOS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
77	INCORPORACIÓN DE BS. Y SERVICIOS -PROYECTOS COMPLEJOS-	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
78	MEJORA INSTALACIONES DE PESCA Y PISCIFACTORÍA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
79	MEJORA INSTALACIONES DE INCENDIOS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	450.000	0	450.000	0	450.000	0	0	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

80	MEJORA INSTALACIONES PISCIFACTORIA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
81	MEJORA INSTALACIONES PISCIFACTORIA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	13.000	0	13.000	0	13.000	0	0	0	0
82	MEJORA CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	35.000	0	35.000	0	35.000	0	0	0	0
83	MEJORA CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
84	MEJORA CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
85	MEJORA INSTALACIONES PRODUCTIVAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	190.000	0	190.000	0	190.000	0	0	0	0
86	MEJORA DE INSTALACIONES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0
87	MEJORA DE INSTALACIONES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	12.000	0	12.000	0	0	0	12.000	0	0
88	MEJORA DE INSTALACIONES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	55.000	0	55.000	0	0	0	55.000	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
89	REPOSICIÓN MATERIAL VIGILANCIA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	90.000	0	90.000	90.000	0	0	0	0	0
90	REPOSICIÓN MATERIAL CAZA, PESCA Y PISCICULTURA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
91	REPOSICIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
92	REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
93	REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0	0
94	REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
98	APLICACIONES INFORMÁTICAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0
99	APLICACIONES INFORMÁTICAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	6.000	0	6.000	0	0	0	6.000	0	0
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
100	PLANES DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES RED NATURA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	130.576	0	130.576	0	0	0	130.576	0	0
101	PLANES DE GESTIÓN DE FAUNA Y FLORA AMENAZADAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	167.493	0	167.493	0	0	0	167.493	0	0
102	PLAN SELVÍCOLA DE LOS PINARES Y HAYEDOS DEL MUP JUBERA ALTO	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	67.335	0	67.335	0	0	0	67.335	0	0
103	PLAN DE ORDENACIÓN DE VÍAS PECUARIAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	45.000	0	45.000	0	0	0	45.000	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros



ADMINISTRACIÓN GENERAL

104	INFRAESTRUCTURA PASTIZALES DE MONTES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
105	FORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	8.900	0	8.900	8.900	0	0	0	0	0
106	FORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	26.400	0	26.400	26.400	0	0	0	0	0
107	MEJORA ÁREAS RECREATIVAS UBICADAS EN MUP	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	7.455	0	7.455	0	7.455	0	0	0	0
108	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	24.668	0	24.668	0	24.668	0	0	0	0
109	REPOBLACIÓN FORESTAL EN TERRENOS AFECTADOS POR INCENDIOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	253.990	0	253.990	0	253.990	0	0	0	0
110	REPOBLACIÓN FORESTAL VALGAÑÓN, EZCARAY Y CAÑAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	28.559	0	28.559	0	28.559	0	0	0	0
111	APERTURA Y MANTENIMIENTO ÁREAS CORTAFUEGOS EN MUP 28	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	28.614	0	28.614	0	28.614	0	0	0	0
112	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO ÁREAS DE CORTAFUEGOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	83.515	0	83.515	0	83.515	0	0	0	0
113	MEJORA MODELOS DE COMBUSTIBLE EN MASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	108.213	0	108.213	0	108.213	0	0	0	0
114	DESBROCES MECANIZADOS PREVENTIVOS DE INCENDIOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	122.261	0	122.261	0	122.261	0	0	0	0
115	ADECUACIÓN DE LAS MASAS FRENTE INCENDIOS FORESTALES EZCARAY Y SAN VICE	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	155.831	0	155.831	0	155.831	0	0	0	0
116	MEJORA PISTAS MUP 46	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	82.862	0	82.862	0	82.862	0	0	0	0
117	MANTENIMIENTO ZONAS ECOTONO MUP 60	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	33.683	0	33.683	0	33.683	0	0	0	0
118	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN MUP 56	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	41.726	0	41.726	0	41.726	0	0	0	0
119	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENCIÓN INCENDIOS EN MUP 51	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	367.309	0	367.309	0	367.309	0	0	0	0
120	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MUP 24	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	257.119	0	257.119	0	257.119	0	0	0	0
121	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MUP 233	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	378.429	0	378.429	0	378.429	0	0	0	0
122	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS PARA EL SENDERISMO RED NATURAL	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	120.420	0	120.420	0	120.420	0	0	0	0
123	MEJORA PISTAS FORESTALES MUP BRIEVA Y VENTROSA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	58.450	0	58.450	0	58.450	0	0	0	0
124	MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL DEL PARQUE DE LA CEBOLLERA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
125	PUNTOS DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS PARA LA EXTINCIÓN	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	56.317	0	56.317	0	56.317	0	0	0	0
126	SELVICULTURAS Y MEJORA DE MASAS ARBOLADAS Y BIOMASA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0	0
127	SELVICULTURA Y MEJORAS DE MASAS ARBOLADAS Y BIOMASA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	300.000	0	300.000	0	300.000	0	0	0	0
128	CHOPERAS Y RIBERAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	285.000	0	285.000	0	285.000	0	0	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

129	INFRAESTRUCTURAS PASTIZALES DE MONTES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	350.000	0	350.000	0	350.000	0	0	0	0
130	PISTAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
131	PISTAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	65.800	0	65.800	0	65.800	0	0	0	0
132	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	405.000	0	405.000	0	405.000	0	0	0	0
133	FORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.840.999	0	1.840.999	0	1.840.999	0	0	0	0
134	FORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	457.000	0	457.000	0	457.000	0	0	0	0
135	MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL CEBOLLERA, ALFARO Y HERVIÁS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	120.000	0	120.000	0	120.000	0	0	0	0
136	MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL CEBOLLERA, ALFARO Y HERVIÁS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
137	ACTUACIONES PROTECCIÓN FAUNA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
138	PLAN CONSERVACIÓN ANFIBIOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
139	ACTUACIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
140	MEJORAS CINEGÉTICAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
141	ÁREAS RECREATIVAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
142	ÁREAS RECREATIVAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	26.580	0	26.580	0	26.580	0	0	0	0
143	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	63.600	0	63.600	0	0	0	63.600	0	0
144	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
145	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	74.900	0	74.900	0	0	0	74.900	0	0
146	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
Total Programa			5321		0	10.994.411	0	10.994.411	550.300	9.464.807	0	979.304	0	0
Total Servicio			05	06	0	10.994.411	0	10.994.411	550.300	9.464.807	0	979.304	0	0
Servicio	05	07	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL											
Programa	4432	MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCION DEL M. AMBIENTE												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
5	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
6	PROYECTO ABASTECIMIENTO MUNICIPIOS RIO OJA -ACESA-	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	3.205.000	0	3.205.000	0	3.205.000	0	0	0	0
7	ABASTECIMIENTO SISTEMA DEL IREGUA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	450.000	0	450.000	0	450.000	0	0	0	0
8	INFORMES Y PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	40.000	0	40.000	0	0	0	40.000	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
9	INVERSIONES DESTINADAS A LA RESERVA BIOSFERA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	39.000	0	39.000	39.000	0	0	0	0	0
10	CONSTRUCCIÓN OTROS ELEMENTOS PARA LA RESERVA DE LA BIOSFERA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

11	PROYECTOS E INFORMES DESTINADOS A LA RESERVA DE LA BIOSFERA	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0	
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
12	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	35.000	0	35.000	35.000	0	0	0	0	0	
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
13	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	43.000	0	43.000	43.000	0	0	0	0	0	
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
14	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0	
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
15	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0	
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
16	REPOSICIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
17	REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0	
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
19	APLICACIONES INFORMÁTICAS	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	65.000	0	65.000	0	0	0	65.000	0	0	
Concepto 648		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
21	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	15.000	0	15.000	0	0	0	15.000	0	0	
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES													
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
22	ADQUISICIÓN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
24	SELLADO DE PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADO	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0	
25	MANTENIMIENTO VERTEDERO SAJAZARRA (1ª ANUALIDAD)	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0	
27	PLAN DE ACCIÓN PORYECTO STARLIGHT (FASE 1ª)	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	60.000	0	60.000	0	0	0	60.000	0	0	
Total Programa			4432		0	4.508.000	0	4.508.000	173.000	4.105.000	0	230.000	0	0	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Programa	5451	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
20	GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	140.000	0	140.000	0	0	0	140.000	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
26	SURTIDOR CON RECUPERADOR DE COV	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	27.000	0	27.000	0	27.000	0	0	0	0
Total Programa			5451		0	167.000	0	167.000	0	27.000	0	140.000	0	0
Total Servicio			05	07	0	4.675.000	0	4.675.000	173.000	4.132.000	0	370.000	0	0
Total Sección			05		0	18.952.804	0	18.952.804	2.078.243	14.801.217	0	2.073.344	0	0
Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES												
Servicio	06 01	SECRETARIA GENERAL TECNICA												
Programa	4111	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
7	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	18.716	0	18.716	18.716	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
6	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concepto	644 APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
5	inversiones reales	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	0	0	60.000	0	0
Total Programa		4111		0	192.716	0	192.716	30.716	102.000	0	60.000	0	0
Programa	4121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD												
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES	01/01/2012	31/12/2012	0	874.122	0	874.122	0	874.122	0	0	0	0
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES	01/01/2012	31/12/2012	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
Total Programa		4121		0	899.122	0	899.122	0	899.122	0	0	0	0
Total Servicio		06	01	0	1.091.838	0	1.091.838	30.716	1.001.122	0	60.000	0	0
Servicio	06 03 DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO												
Programa	4131 PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD												
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES	01/01/2012	31/12/2012	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Concepto	624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	INVERSIONES REALES	01/01/2012	31/12/2012	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Concepto	626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	INVERSIONES REALES	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
5	INVERSIONES REALES	01/01/2012	31/12/2012	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
6	INVERSIONES REALES	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644 APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
8	INVERSIONES REALES	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Total Programa		4131		0	8.500	0	8.500	7.500	0	0	1.000	0	0
Programa	4421 ORDENACION, CONTROL E INFORMACION DEL CONSUMIDOR												



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
9	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
10	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	4.500	0	4.500	4.500	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
11	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
14	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	4.500	0	4.500	4.500	0	0	0	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
13	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4421		0	31.900	0	31.900	31.900	0	0	0	0	0
Total Servicio		06	03		0	40.400	0	40.400	39.400	0	0	1.000	0	0
Servicio	06	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA, PRESTACIONES Y FARMACIA											
Programa	4121	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	1.800	0	1.800	0	1.800	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
5	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	5.850	0	5.850	5.850	0	0	0	0	0
Total Programa			4121		0	11.250	0	11.250	9.450	1.800	0	0	0	0
Total Servicio		06	04		0	11.250	0	11.250	9.450	1.800	0	0	0	0
Servicio	06	07	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL											
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Programa	3112	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE POLITICA SOCIAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
5	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
6	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	60.000	0	60.000	0	60.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
7	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
8	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
9	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	641	PROPIEDAD INDUSTRIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
11	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000	0	0
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
12	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3112		0	272.000	0	272.000	57.000	210.000	0	5.000	0	0
Total Servicio			06	07	0	272.000	0	272.000	57.000	210.000	0	5.000	0	0
Servicio	06	08	DIR. GRAL. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PRESTACIONES SOC.											
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	3114	ADMN. GRAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PREST. SOCIALES												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concepto	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	1.600.274	0	1.600.274	0	1.600.274	0	0	0	0
Concepto	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
1	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
1	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES													
1	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	210.000	0	210.000	210.000	0	0	0	0	0
Concepto	626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
2	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
1	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	727.144	0	727.144	0	727.144	0	0	0	0
Concepto	633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
1	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
1	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto	644 APLICACIONES INFORMATICAS													
2	INVERSIONES REALES		01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3114		0	2.587.418	0	2.587.418	260.000	2.327.418	0	0	0	0
Centro	03 RESIDENCIA DE CALAHORRA													
Programa	3122 MAYORES Y DISCAPACIDAD													
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES													
1	INVERSIONES REALES		01/12/2012	31/12/2012	0	25.250	0	25.250	25.250	0	0	0	0	0
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
1	INVERSIONES REALES		01/12/2012	31/12/2012	0	30.300	0	30.300	30.300	0	0	0	0	0
Total Programa			3122		0	55.550	0	55.550	55.550	0	0	0	0	0
Total Servicio			06	08	0	2.642.968	0	2.642.968	315.550	2.327.418	0	0	0	0
Total Sección			06		0	4.058.456	0	4.058.456	452.116	3.540.340	0	66.000	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08	EDUCACION, CULTURA Y TURISMO												
Servicio	08 01	SECRETARIA GENERAL TECNICA												
Programa	4511	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
1	Adquisición de mobiliario		01/01/0001	01/01/0001	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
2	Obras de reparación sede de la Consejería		01/01/0001	01/01/0001	0	13.620	0	13.620	0	13.620	0	0	0	0
Total Programa		4511			0	14.520	0	14.520	900	13.620	0	0	0	0
Total Servicio		08 01			0	14.520	0	14.520	900	13.620	0	0	0	0
Servicio	08 02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA												
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	4531	PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
35	Sala Gonzalo de Berceo		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
36	Adquisición obras de Arte		01/01/0001	01/01/0001	0	12.500	0	12.500	12.500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
35	Sala Gonzalo de Berceo		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
Total Programa		4531			0	52.500	0	52.500	27.500	25.000	0	0	0	0
Programa	45711	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
13	Reposición mobiliario		01/01/0001	01/01/0001	0	5.400	0	5.400	5.400	0	0	0	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
15	Restauración cubiertas y eliminación humedales Monasterio Sª Mª Cañas		01/01/0001	01/01/0001	0	536.133	0	536.133	0	536.133	0	0	0	0
16	Restauración interior templo parroquial de Santa Coloma		01/01/0001	01/01/0001	0	224.999	0	224.999	0	224.999	0	0	0	0
17	Obras restauración		01/01/0001	01/01/0001	0	134.000	0	134.000	0	134.000	0	0	0	0
18	Redacción de proyectos y direcciones de obra		01/01/0001	01/01/0001	0	72.713	0	72.713	0	0	0	72.713	0	0
Total Programa		45711			0	1.008.711	0	1.008.711	5.400	895.132	0	108.179	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Programa	45712	PROMOCION, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
20	Adquisición y reposición de mobiliario		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
20	Adquisición y reposición de mobiliario		01/01/0001	01/01/0001	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0
Total Programa			45712		0	5.900	0	5.900	5.900	0	0	0	0	0
Programa	5441	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN												
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
19	Campañas arqueológicas		01/01/0001	01/01/0001	0	67.500	0	67.500	0	0	0	67.500	0	0
22	Inventario Bienes Arqueológicos		01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	0	0	0	90.000	0	0
Total Programa			5441		0	157.500	0	157.500	0	0	0	157.500	0	0
Centro	02	ARCHIVO HISTORICO												
Programa	4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	Equipos informáticos para gestión y tratamiento de archivos		01/01/0001	01/01/0001	0	3.028	0	3.028	3.028	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
5	Adquisición de archivos, fondos documentales y bibliográficos		01/01/0001	01/01/0001	0	17.828	0	17.828	17.828	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
6	Adquisición mobiliario		01/01/0001	01/01/0001	0	1.445	0	1.445	1.445	0	0	0	0	0
Total Programa			4521		0	22.301	0	22.301	22.301	0	0	0	0	0
Centro	03	BIBLIOTECA PUBLICA.												
Programa	4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
7	Adquisición estanterías para depósitos		01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	7.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
8	Programas informáticos para la ampliación de la biblioteca digital		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
g Adquisición de materiales bibliográficos y audiovisuales		01/01/0001	01/01/0001	0	102.200	0	102.200	102.200	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
10 Luces de bajo consumo en el salón de actos		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
11 Reposición de estanterías en la sala de audiovisuale		01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	7.000	0	0	0	0	0
Concepto	639	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
g Adquisición de materiales bibliográficos y audiovisuales		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto	669	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
g Adquisición de materiales bibliográficos y audiovisuales		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4521		0	241.200	0	241.200	241.200	0	0	0	0	0
Centro	04	MUSEO											
Programa	4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
49 Adquisición de fondos para la Biblioteca especializada del Museo		01/01/0001	01/01/0001	0	2.500	0	2.500	2.500	0	0	0	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO											
Concepto	651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST .DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
51 Restauración de piezas		01/01/0001	01/01/0001	0	22.000	0	22.000	0	0	0	22.000	0	0
Total Programa		4521		0	24.500	0	24.500	2.500	0	0	22.000	0	0
Total Servicio		08	02	0	1.512.612	0	1.512.612	304.801	920.132	0	287.679	0	0
Servicio	08	04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN										
Programa	4211	SERVICIOS GENERALES Y PROMOCION DE LA EDUCACION											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
23 Equipamiento informático para personal no docente		01/01/0001	01/01/0001	0	5.800	0	5.800	5.800	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
50 Obras de reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	0	35.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
24	Reposición de mobiliario	01/01/0001	01/01/0001	0	6.300	0	6.300	6.300	0	0	0	0	0
Total Programa		4211		0	47.100	0	47.100	12.100	35.000	0	0	0	0
Programa	4221	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
37	Construcción de un C.E.I.P. "El Arco" de Logroño	01/01/0001	01/01/0001	0	744.364	0	744.364	0	744.364	0	0	0	0
38	Construcción Escuela Educación Infantil de Primer Ciclo en Haro	01/01/0001	01/01/0001	0	1.673.770	0	1.673.770	0	1.673.770	0	0	0	0
39	Construcción Colegio Educación Infantil y Primaria (3+6) en Entrena	01/01/0001	01/01/0001	0	2.269.750	0	2.269.750	0	2.269.750	0	0	0	0
41	Construcción de Escuela Infantil de Primer Ciclo en Arnedo	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
44	Redacción proyectos, direcciones, seguridad, estudios geotécnicos...	01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	0	0	150.000	0	0
49	Construcción de un nuevo C.E.I.P. en Alcanadre	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
45	Equipamiento Ciclos Formativos de Formación Profesional	01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
45	Equipamiento Ciclos Formativos de Formación Profesional	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
46	Equipamiento de mobiliario de centros docentes nuevos o ampliaciones	01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	250.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
48	Equipamiento informático de las Secretarías de los Centros Docentes	01/01/0001	01/01/0001	0	5.400	0	5.400	5.400	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
40	Ampliación Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Autol	01/01/0001	01/01/0001	0	1.248.680	0	1.248.680	0	1.248.680	0	0	0	0
42	Reformas de adaptación y mejora en centro docentes públicos	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
43	Ampliación de Colegio de Educación Infantil y Primaria en Navarrete	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
44	Redacción proyectos, direcciones, seguridad, estudios geotécnicos...	01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	0	0	0	35.000	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
45	Equipamiento Ciclos Formativos de Formación Profesional	01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	7.000	0	0	0	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concepto	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
45		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0	
Equipamiento Ciclos Formativos de Formación Profesional														
47		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Mobiliario de reposición para los centros docentes														
Total Programa		4221		0	7.013.964	0	7.013.964	392.400	6.436.564	0	185.000	0	0	
Programa	4222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL													
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
25		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0	
Adecuación de extensiones de EE.OO.II. e instrumentos Conservatorios														
Concepto	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
26		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
Equipamiento informático Escuelas Oficiales Idiomas y Conservatorios														
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
25		01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0	
Adecuación de extensiones de EE.OO.II. e instrumentos Conservatorios														
Total Programa		4222		0	73.000	0	73.000	73.000	0	0	0	0	0	
Programa	4223 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA													
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
27		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	0	6.000	0	0	0	0	
Inversión de reposición en edificios y otras construcciones														
Concepto	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
28		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0	
Reposición de mobiliario														
Total Programa		4223		0	12.000	0	12.000	6.000	6.000	0	0	0	0	
Programa	5441 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN													
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
33		01/01/0001	01/01/0001	0	37.530	0	37.530	37.530	0	0	0	0	0	
Adquisición de videoproyectores y mobiliario para almacenar portátiles														
Total Programa		5441		0	37.530	0	37.530	37.530	0	0	0	0	0	
Total Servicio		08	04	0	7.183.594	0	7.183.594	521.030	6.477.564	0	185.000	0	0	
Servicio	08 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO													
Programa	7511 COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO													
Artículo	61 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
30 Actuaciones en el Náutico de El Rasillo y entorno		01/01/0001	01/01/0001	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
30 Actuaciones en el Náutico de El Rasillo y entorno		01/01/0001	01/01/0001	0	3.600	0	3.600	0	3.600	0	0	0	0
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
30 Actuaciones en el Náutico de El Rasillo y entorno		01/01/0001	01/01/0001	0	6.300	0	6.300	6.300	0	0	0	0	0
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
30 Actuaciones en el Náutico de El Rasillo y entorno		01/01/0001	01/01/0001	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0	0
Artículo 66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
32 Inversiones turísticas gestionadas por Ayuntamientos y Mancomunidades		01/01/0001	01/01/0001	0	3.600	0	3.600	0	3.600	0	0	0	0
Total Programa		7511		0	27.000	0	27.000	9.000	8.100	0	9.900	0	0
Total Servicio		08	08	0	27.000	0	27.000	9.000	8.100	0	9.900	0	0
Total Sección		08		0	8.737.726	0	8.737.726	835.731	7.419.416	0	482.579	0	0
Sección 09	OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL												
Servicio 09 01	SECRETARIA GENERAL TECNICA												
Centro 01	SERVICIOS GENERALES												
Programa 5111	ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, POLITICA LOCAL Y TERRITORIAL												
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE		01/01/2012	31/12/2012	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3 MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		01/01/2012	31/12/2012	0	11.000	0	11.000	11.000	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
5 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/2012	31/12/2012	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

6	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/2012	31/12/2012	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
7	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
8	MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2012	31/12/2012	0	7.000	0	7.000	7.000	0	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
10	APLICACIONES INFORMATICAS		01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Total Programa			5111		0	40.000	0	40.000	37.000	2.000	0	1.000	0	0	
Centro		02	PARQUE MOVIL												
Programa		5124	GESTION E INFRAESTRUCTURA DE PARQUE MOVIL.												
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/2012	31/12/2012	1.000	1.000	0	2.000	0	1.000	0	0	0	0	
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
2	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/2012	31/12/2012	600	1.000	0	1.600	1.000	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
3	MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2012	31/12/2012	500	1.000	0	1.500	1.000	0	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
5	APLICACIONES INFORMATICAS		01/01/2012	31/12/2012	1.500	2.000	0	3.500	2.000	0	0	0	0	0	
Total Programa			5124		3.600	5.000	0	8.600	4.000	1.000	0	0	0	0	
Total Servicio			09	01	3.600	45.000	0	48.600	41.000	3.000	0	1.000	0	0	
Servicio		09	02	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES											
Programa		5121	CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS												
Artículo		60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto		601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
1	ADQUISICIÓN		01/01/2012	31/12/2012	2.250.000	700.000	0	2.950.000	700.000	0	0	0	0	0	
2	LR-113 TRAMO VENTA DE GOYO-TABLADAS	VINIEGRA DE ABAJO	01/01/2012	31/12/2013	0	750.000	1.758.171	2.508.171	0	750.000	0	0	0	0	
3	LR-250 TRAMO SAN ROMAN-LAGUNA DE CAMEROS	SAN ROMAN DE CAMEROS	01/01/2012	31/12/2015	0	476.235	7.428.705	7.904.940	0	476.235	0	0	0	0	
4	LR-255 TRAMO ALBERITE-NALDA	ALBERITE	01/01/2012	31/12/2014	0	200.000	4.091.246	4.291.246	0	200.000	0	0	0	0	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

5	LR-323 TRAMO N-120-CORPORALES-MORALES-GRUÑON	GRUÑON	01/01/2012	31/12/2013	0	500.000	910.225	1.410.225	0	500.000	0	0	0	0
6	LR-344 TRAMO LR-250-ALBERITE	ALBERITE	01/01/2012	31/12/2012	0	554.752	0	554.752	0	554.752	0	0	0	0
7	LR-386 TRAMO VENTAS DEL BAÑO-LR-385	VENTAS DEL BAÑO	01/01/2012	31/12/2013	0	500.000	1.500.000	2.000.000	0	500.000	0	0	0	0
8	LR-454 ACCESOS GALLINERO DE CAMEROS	GALLINERO DE CAMEROS	01/01/2012	31/12/2013	0	479.991	400.000	879.991	0	479.991	0	0	0	0
9	LR-474 TRAMO DE LR-472 A PIPAONA	PIPAONA	01/01/2012	31/12/2013	0	153.366	600.000	753.366	0	153.366	0	0	0	0
10	OTRAS ACTUACIONES		01/01/2012	31/12/2012	0	585.656	0	585.656	0	585.656	0	0	0	0
11	CONSTRUC.VARIANTE CASTAÑARES (REVISION DE PRECIOS)	CASTAÑARES DE RIOJA	01/01/2009	31/12/2012	5.079.000	400.000	0	5.479.000	0	400.000	0	0	0	0
12	CONSTRUC.VARIANTE ENTRENA.LR-137 (REVISION DE PRECIOS)	ENTRENA	01/01/2009	31/12/2012	2.874.000	400.000	0	3.274.000	0	400.000	0	0	0	0
13	ESTUDIO INFORMATIVO DESDOBLAMIENTO CALZADA HARO-EZCARAY	HARO	01/01/2011	31/12/2012	209.000	31.931	0	240.931	0	0	0	31.931	0	0
14	OTRAS ACTUACIONES		01/01/2012	31/12/2012	91.000	268.069	0	359.069	0	0	0	268.069	0	0
Total Programa			5121			10.503.000	6.000.000	16.688.347	33.191.347	700.000	5.000.000	0	300.000	0
Programa	5122	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS												
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
15	ADQUISICION	01/01/2012	31/12/2012	10.000	32.000	0	42.000	32.000	0	0	0	0	0	
16	REFUERZOS DE FIRME	01/01/2012	31/12/2012	0	5.500.000	0	5.500.000	0	5.500.000	0	0	0	0	
17	TRAVESIA MURILLO DE RIO LEZA. LR-259 (ENSANCHE PUENTE)	MURILLO DEL RIO LEZA	01/01/2012	31/12/2012	0	350.000	0	350.000	0	350.000	0	0	0	
18	OTRAS ACTUACIONES EN TRAVESIAS		01/01/2012	31/12/2012	0	2.150.000	0	2.150.000	0	2.150.000	0	0	0	
19	INTERSECCION LR-202 CON LR-209 Y LR-310 EN CIHURI	CIHURI	01/01/2012	31/12/2012	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0	
20	MEJORA PUNTUAL EN LR-309 EN VALDEMADERA	VALDEMADERA	01/01/2012	31/12/2012	0	168.000	0	168.000	0	168.000	0	0	0	
21	MEJORA ACCESO LR-346 EN RIBAFRECHA	RIBAFRECHA	01/01/2012	31/12/2012	0	123.000	0	123.000	0	123.000	0	0	0	
22	OTRAS ACTUACIONES		01/01/2012	31/12/2012	3.000.000	2.293.000	0	5.293.000	0	2.293.000	0	0	0	
23	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/2012	31/12/2012	80.000	80.000	0	160.000	0	0	80.000	0	0	
34	MEJORA PUNTUAL CTRA. LR-340 (TRAVESIA DE ALESÓN)	ALESÓN	01/01/2012	31/12/2012	0	176.000	0	176.000	0	176.000	0	0	0	
35	MEJORA PUNTUAL CTRA. LR-333 (PTOS. KM 23+200 A 23+700))	VINIEGRA DE ABAJO	01/01/2012	31/12/2012	0	324.000	0	324.000	0	324.000	0	0	0	
Total Programa			5122			3.090.000	11.796.000	0	14.886.000	32.000	11.684.000	0	80.000	0
Programa	5123	GESTION E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
24	ADQUISICION	01/01/2012	31/12/2012	1.000	1.000	0	2.000	1.000	0	0	0	0	0	
25	CONSTRUCCION	01/01/2012	31/12/2012	300.000	275.000	0	575.000	0	275.000	0	0	0	0	
26	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/2012	31/12/2012	50.000	50.000	0	100.000	0	0	0	50.000	0	0	
Total Programa			5123			351.000	326.000	0	677.000	1.000	275.000	0	50.000	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Programa	5133	OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRAÚLICAS												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
27	ADQUISICION	01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
28	CONSTRUCCION	01/01/2012	31/12/2012	0	400.000	0	400.000	0	400.000	0	0	0	0	
29	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/2012	31/12/2012	0	40.000	0	40.000	0	0	0	40.000	0	0	
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
30	ADQUISICION	01/01/2012	31/12/2012	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
31	CONSTRUCCION	01/01/2012	31/12/2012	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0	
32	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/2012	31/12/2012	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
33	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/2012	31/12/2012	0	36.000	0	36.000	0	0	0	36.000	0	0	
Total Programa		5133		0	651.000	0	651.000	15.000	550.000	0	86.000	0	0	
Total Servicio		09	02	13.944.000	18.773.000	16.688.347	49.405.347	748.000	17.509.000	0	516.000	0	0	
Servicio	09	03	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA											
Programa	4311	PROMOCION Y AYUDA PARA LA CONSTRUCC.,REHABILIT. Y ACCESO A LA VIVIENDA												
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
8	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	01/01/2012	31/12/2012	66.000	150.000	0	216.000	0	150.000	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
1	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/2012	31/12/2012	0	40.000	0	40.000	0	0	0	40.000	0	0	
Total Programa		4311		66.000	190.000	0	256.000	0	150.000	0	40.000	0	0	
Programa	4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTION URBANA												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
2	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	01/01/2012	31/12/2012	80.000	30.000	0	110.000	0	30.000	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	641	PROPIEDAD INDUSTRIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
3	PROPIEDAD INTELECTUAL	01/01/2012	31/12/2012	13.000	13.000	0	26.000	13.000	0	0	0	0	0	
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

4	APLICACIONES INFORMATICAS		01/01/2012	31/12/2012	75.000	10.000	0	85.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
5	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL		01/01/2012	31/12/2012	854.000	265.000	0	1.119.000	265.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4321		1.951.000	429.000	0	2.380.000	288.000	30.000	0	111.000	0	0
Programa	5451	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
7	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/2012	31/12/2012	0	119.000	0	119.000	0	0	0	119.000	0	0
Total Programa			5451		0	119.000	0	119.000	0	0	0	119.000	0	0
Total Servicio			09	03	2.017.000	738.000	0	2.755.000	288.000	180.000	0	270.000	0	0
Total Sección			09		15.964.600	19.556.000	16.688.347	52.208.947	1.077.000	17.692.000	0	787.000	0	0
Sección	12	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA												
Servicio	12 01	SECRETARIA GENERAL TECNICA												
Programa	6111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMON. GENERAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
9	sgt		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
9	sgt		01/01/0001	01/01/0001	0	47.813	0	47.813	47.813	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
9	sgt		01/01/0001	01/01/0001	0	51.000	0	51.000	51.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
9	sgt		01/01/0001	01/01/0001	0	42.500	0	42.500	42.500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
9	sgt		01/01/0001	01/01/0001	0	57.375	0	57.375	57.375	0	0	0	0	0
Total Programa			6111		0	398.688	0	398.688	198.688	200.000	0	0	0	0
Total Servicio			12	01	0	398.688	0	398.688	198.688	200.000	0	0	0	0
Servicio	12 02	OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO												
Programa	61211	PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	pptos 1		01/01/0001	01/01/0001	0	4.250	0	4.250	0	0	0	4.250	0	0
Total Programa			61211		0	4.250	0	4.250	0	0	0	4.250	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Programa	61212	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
5 ppto 2		01/01/0001	01/01/0001	0	1.700	0	1.700	0	0	0	1.700	0	0	
Total Programa		61212		0	1.700	0	1.700	0	0	0	1.700	0	0	
Programa	61213	ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
6 pptos 3		01/01/0001	01/01/0001	0	2.550	0	2.550	0	0	0	2.550	0	0	
Total Programa		61213		0	2.550	0	2.550	0	0	0	2.550	0	0	
Total Servicio		12	02	0	8.500	0	8.500	0	0	0	8.500	0	0	
Servicio	12	03	INTERVENCION GENERAL.											
Programa	6131	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
3 IG		01/01/0001	01/01/0001	0	5.700	0	5.700	5.700	0	0	0	0	0	
Total Programa		6131		0	5.700	0	5.700	5.700	0	0	0	0	0	
Total Servicio		12	03	0	5.700	0	5.700	5.700	0	0	0	0	0	
Servicio	12	04	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS											
Programa	5492	INVESTIGACIÓN EN OTROS SECTORES												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
10 TRIBUTOS 5492		01/01/0001	01/01/0001	0	540.000	0	540.000	0	0	0	540.000	0	0	
Total Programa		5492		0	540.000	0	540.000	0	0	0	540.000	0	0	
Programa	6141	ADMINISTRACION, GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
11 TRIBUTOS 6141		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros	
11 TRIBUTOS 6141		01/01/0001	01/01/0001	0	375.000	0	375.000	375.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		6141		0	795.000	0	795.000	395.000	0	0	400.000	0	0	
Total Servicio		12	04	0	1.335.000	0	1.335.000	395.000	0	0	940.000	0	0	
Servicio	12	07	DIREC. GRAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA Y PATRIMONIO											
Programa	6151	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	600	TERRENOS Y BIENES NATURALES												



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2 patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	2.000	0	0	0
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2 patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	2.000	0	0	0
8 Patrimonio 91201.10		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	0	6.000	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	620	TERRENOS Y BIENES NATURALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2 patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	0	8.000	0	0	0
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2 patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2 patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2 patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
7 PATRIMONIO 80003		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2 patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	820.000	0	820.000	0	820.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2 patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2 patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	641	PROPIEDAD INDUSTRIAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2 patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
7 PATRIMONIO 80003		01/01/0001	01/01/0001	0	425.000	0	425.000	0	0	0	425.000	0	0
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2 patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0
Total Programa		6151		0	2.174.000	0	2.174.000	112.000	1.392.000	27.000	643.000	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Total Servicio	12	07	0	2.174.000	0	2.174.000	112.000	1.392.000	27.000	643.000	0	0	
Servicio	12	09	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA										
Programa	1212	DIRECCION Y ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	función pública	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Total Programa	1212	0 60.000 0 60.000 60.000 0 0 0 0 0											
Total Servicio	12	09	0 60.000 0 60.000 60.000 0 0 0 0 0										
Total Sección	12	0 3.981.888 0 3.981.888 771.388 1.592.000 27.000 1.591.500 0 0											
Sección	14	PRESIDENCIA Y JUSTICIA											
Servicio	14	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA											
Programa	1312	COOPERACION Y DESARROLLO EXTERIOR											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	INVERSIONES	01/01/0001	01/01/0001	0	24.975	0	24.975	24.975	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
5	INVERSIONES TECNOLOGÍA	01/01/0001	01/01/0001	0	2.058	0	2.058	2.058	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	INVERSIONES	01/01/0001	01/01/0001	0	1.715	0	1.715	1.715	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	INVERSIONES	01/01/0001	01/01/0001	0	1.715	0	1.715	1.715	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	INVERSIONES	01/01/0001	01/01/0001	0	960	0	960	960	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	INVERSIONES	01/01/0001	01/01/0001	0	2.540	0	2.540	2.540	0	0	0	0	0
Total Programa	1312	0 33.963 0 33.963 33.963 0 0 0 0 0											
Programa	1313	REPRESENTACION INSTITUCIONAL EN LA UNION EUROPEA											
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
7	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL BRUSELAS	01/01/0001	01/01/0001	0	685	0	685	685	0	0	0	0	0
Total Programa	1313	0 685 0 685 685 0 0 0 0 0											
Total Servicio	14	0 34.648 0 34.648 34.648 0 0 0 0 0											



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Servicio	14	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA											
Programa	1311	ADMINISTRACION GENERAL DE PRESIDENCIA Y ACCION EXTERIOR												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	19.602	0	19.602	19.602	0	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	43.380	0	43.380	43.380	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	37.750	0	37.750	37.750	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	INVERSIONES TECNOLOGIA		01/01/0001	01/01/0001	0	35.175	0	35.175	35.175	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.960	0	1.960	1.960	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.310	0	1.310	1.310	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	5.955	0	5.955	5.955	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	5.862	0	5.862	5.862	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	INVERSIONES TECNOLOGIA		01/01/0001	01/01/0001	0	13.095	0	13.095	13.095	0	0	0	0	0
Total Programa			1311		0	164.741	0	164.741	164.089	652	0	0	0	0
Programa	1312	COOPERACION Y DESARROLLO EXTERIOR												
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
10	INFRAESTRUCTURAS CENTRO EMIGRACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	24.975	0	24.975	0	24.975	0	0	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Total Programa	1312	0	29.955	0	29.955	0	24.975	0	4.980	0	0	0	0
Programa	1313	REPRESENTACION INSTITUCIONAL EN LA UNION EUROPEA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
6	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL BRUSELAS	01/01/0001	01/01/0001	0	890	0	890	890	0	0	0	0	0
Total Programa	1313	0	890	0	890	0	890	890	0	0	0	0	0
Total Servicio	14	01	0	195.586	0	195.586	164.979	25.627	0	4.980	0	0	0
Servicio	14	03	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR										
Programa	1411	ADMINISTRACION DE JUSTICIA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	INVERSIONES JUSTICIA	01/01/0001	01/01/0001	0	6.550.338	0	6.550.338	0	6.550.338	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	INVERSIONES JUSTICIA	01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	45.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	INVERSIONES JUSTICIA	01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	90.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	INVERSIONES JUSTICIA	01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	90.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	INVERSIONES JUSTICIA	01/01/0001	01/01/0001	0	135.000	0	135.000	135.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	INVERSIONES JUSTICIA	01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	45.000	0	0	0	0	0
Total Programa	1411	0	7.600.338	0	7.600.338	0	7.600.338	405.000	6.550.338	0	645.000	0	0
Programa	2111	PROTECCION CIVIL											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
8	PROTECCIÓN CIVIL	01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
8	PROTECCIÓN CIVIL	01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	9.000	0	0	0	0	0
Total Programa	2111	0	509.000	0	509.000	0	509.000	509.000	0	0	0	0	0
Total Servicio	14	03	0	8.109.338	0	8.109.338	914.000	6.550.338	0	645.000	0	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Servicio	14	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE											
Programa	4541	PROMOCION Y AYUDA AL DEPORTE												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
g	INFRAESTRUCTURAS DEPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	400.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
g	INFRAESTRUCTURAS DEPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	175.000	0	175.000	175.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
g	INFRAESTRUCTURAS DEPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	1.054.000	0	1.054.000	0	1.054.000	0	0	0	0
Total Programa			4541		0	1.730.000	0	1.730.000	575.000	1.054.000	0	101.000	0	0
Total Servicio			14	04	0	1.730.000	0	1.730.000	575.000	1.054.000	0	101.000	0	0
Total Sección			14		0	10.069.572	0	10.069.572	1.688.627	7.629.965	0	750.980	0	0
Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD												
Servicio	15	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061											
Programa	4122	ATENCION ESPECIALIZADA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	250.800	0	250.800	250.800	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	129.190	0	129.190	129.190	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	286.000	0	286.000	286.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4122		0	666.010	0	666.010	666.010	0	0	0	0	0
Total Servicio			15	01	0	666.010	0	666.010	666.010	0	0	0	0	0
Servicio	15	02	CENTROS DE SALUD											
Programa	4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD												



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	75.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	125.000	0	125.000	125.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	265.000	0	265.000	265.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Total Programa			4121		0	495.010	0	495.010	495.010	0	0	0	0	0
Total Servicio			15	02	0	495.010	0	495.010	495.010	0	0	0	0	0
Total Sección			15		0	1.161.020	0	1.161.020	1.161.020	0	0	0	0	0
Sección	16	SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO												
Servicio	16 01	GERENCIA DEL SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO												
Programa	3221	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	0	500	0	0	0	0
2	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	0	0	0	500	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
4	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
5	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	16.000	0	16.000	16.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
6	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
7 CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	700	0	700	0	700	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
8 ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	700	0	700	700	0	0	0	0	0
9 CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	0	500	0	0	0	0
10 INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	0	0	0	500	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
11 ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
13 INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0
Total Programa		3221		0	45.900	0	45.900	33.200	1.700	0	11.000	0	0
Total Servicio		16	01	0	45.900	0	45.900	33.200	1.700	0	11.000	0	0
Total Sección		16		0	45.900	0	45.900	33.200	1.700	0	11.000	0	0
Sección	17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS											
Servicio	17	01	GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS										
Programa	5421	INVESTIGACIÓN BÁSICA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
1 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
1 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
1 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
1 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	0	1.500	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
1 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
1 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto	646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO											



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	85.000	0	85.000	0	0	85.000	0	0	0
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO											
Concepto	651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
Total Programa		5421		0	262.500	0	262.500	18.000	151.500	85.000	8.000	0	0
Total Servicio		17	01	0	262.500	0	262.500	18.000	151.500	85.000	8.000	0	0
Total Sección		17		0	262.500	0	262.500	18.000	151.500	85.000	8.000	0	0
Sección	18	INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD											
Servicio	18 01	GERENCIA DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD											
Programa	4561	PROMOCION Y AYUDA A LA JUVENTUD											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 INVERSIONES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 INVERSIONES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	6.728	0	6.728	6.728	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 INVERSIONES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	14.000	0	14.000	14.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 INVERSIONES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	6.257	0	6.257	6.257	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 INVERSIONES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	21.000	0	21.000	0	21.000	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 INVERSIONES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	68	0	68	68	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 INVERSIONES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	10.500	0	10.500	10.500	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
1 INVERSIONES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
Total Programa		4561		0	99.476	0	99.476	37.553	31.000	6.750	24.173	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Total Servicio	18	01	0	99.476	0	99.476	37.553	31.000	6.750	24.173	0	0		
Total Sección	18		0	99.476	0	99.476	37.553	31.000	6.750	24.173	0	0		
Sección	19			INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO										
Servicio	19	01		SECRETARIA GENERAL TÉCNICA										
Programa	7211			ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA.										
Artículo	62			INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
Concepto	622			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
8	CONSTRUCCIÓN		01/01/2012	30/12/2012	0	10	0	10	0	10	0	0	0	0
Concepto	623			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
9	CONSTRUCCIÓN		01/01/2012	30/12/2012	0	10	0	10	0	10	0	0	0	0
Concepto	624			ELEMENTOS DE TRANSPORTE										
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
10	ADQUISICIÓN		01/01/2012	30/12/2012	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto	625			MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
11	ADQUISICIÓN		01/01/2012	30/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
12	ADQUISICIÓN		01/01/2012	30/12/2012	0	850	0	850	850	0	0	0	0	0
Artículo	63			INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto	633			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
13	CONSTRUCCIÓN		01/01/2012	30/12/2012	0	3.250	0	3.250	0	3.250	0	0	0	0
Concepto	635			MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
14	ADQUISICIÓN		01/01/2012	30/12/2012	0	10.200	0	10.200	10.200	0	0	0	0	0
Concepto	636			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
15	ADQUISICIÓN		01/01/2012	30/12/2012	0	6.800	0	6.800	6.800	0	0	0	0	0
Artículo	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.										
Concepto	644			APLICACIONES INFORMATICAS										
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
16	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/2012	30/12/2012	0	4.250	0	4.250	0	0	0	4.250	0	0
Total Programa			7211		0	26.380	0	26.380	18.860	3.270	0	4.250	0	0
Total Servicio	19	01	0	26.380	0	26.380	18.860	3.270	0	4.250	0	0		
Servicio	19	03		DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO										
Centro	01			SERVICIOS GENERALES										
Programa	5411			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO										
Artículo	62			INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
Concepto	622			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros								
30		01/01/2012	30/12/2012	0	9.800	0	9.800	9.800	0	0	0	0	0								
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE																			
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros								
31		01/01/2012	20/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0								
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES																			
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros								
32		01/01/2012	30/12/2012	0	8.400	0	8.400	8.400	0	0	0	0	0								
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION																			
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros								
33		01/01/2012	30/12/2012	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0								
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS																			
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES																			
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros								
34		01/01/2012	30/12/2012	0	7.000	0	7.000	0	7.000	0	0	0	0								
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE																			
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros								
35		01/01/2012	30/12/2012	0	4.200	0	4.200	0	4.200	0	0	0	0								
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION																			
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros								
36		01/01/2012	30/12/2012	0	4.200	0	4.200	4.200	0	0	0	0	0								
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.																			
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS																			
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros								
37		01/01/2012	30/12/2012	0	7.000	0	7.000	0	0	0	7.000	0	0								
Total Programa		5411		0		46.600		0		28.400		11.200		0		7.000		0		0	
Programa 7221		REGULACION, PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL																			
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS																			
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES																			
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros								
1		01/01/2012	30/12/2012	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0								
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION																			
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros								
2		01/01/2012	30/12/2012	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0								
Total Programa		7221		0		23.000		0		23.000		0		0		0		0		0	
Programa 7611		ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMER. INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA CO																			
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS																			
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES																			



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
3	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2012	30/12/2012	0	900	0	900	900	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
4	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		01/01/2012	30/12/2012	0	1.690	0	1.690	1.690	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
6	ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2012	30/12/2012	0	10	0	10	10	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
7	ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		01/01/2012	30/12/2012	0	10	0	10	10	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
5	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/2012	30/12/2012	0	10	0	10	0	0	0	10	0
Total Programa		7611			0	2.620	0	2.620	2.610	0	0	10	0
Centro	02	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS											
Programa	5462	I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
38	MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2012	30/12/2012	0	38.450	0	38.450	38.450	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
39	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		01/01/2012	30/12/2012	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0
Total Programa		5462			0	238.450	0	238.450	238.450	0	0	0	0
Total Servicio		19	03		0	310.670	0	310.670	292.460	11.200	0	7.010	0
Servicio	19	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL										
Programa	3151	ADMN. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
17	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/2012	30/12/2012	0	2.700	0	2.700	2.700	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
18	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2012	30/12/2012	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
19		01/01/2012	30/12/2012	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN													
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
20		01/01/2012	30/12/2012	0	810	0	810	810	0	0	0	0	0
REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
21		01/01/2012	30/12/2012	0	630	0	630	630	0	0	0	0	0
REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES													
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
22		01/01/2012	30/12/2012	0	2.700	0	2.700	2.700	0	0	0	0	0
REPOSICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN													
Total Programa		3151		0	9.540	0	9.540	9.540	0	0	0	0	0
Programa	4132	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
23		01/01/2012	30/12/2012	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
24		01/01/2012	30/12/2012	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES													
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
25		01/01/2012	30/12/2012	0	5.850	0	5.850	5.850	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES													
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
26		01/01/2012	30/12/2012	0	10.350	0	10.350	0	10.350	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN													
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
27		01/01/2012	30/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN													
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcci	Gastos Inh	Incorporaci	Personal	Otros
28		01/01/2012	30/12/2012	0	20.700	0	20.700	20.700	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS													
Total Programa		4132		0	62.900	0	62.900	52.550	10.350	0	0	0	0
Total Servicio		19	04	0	72.440	0	72.440	62.090	10.350	0	0	0	0



PARLAMENTO
DE LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2012**

Anexo de Inversiones Reales

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Total Sección	19	0	409.490	0	409.490	373.410	24.820	0	11.260	0	0
Total General		15.964.600	67.606.932	16.688.347	100.259.879	8.641.288	52.891.958	118.750	5.888.436	66.500	0

DESIGNACIÓN DE DIPUTADO PARA PRESENTAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la designación del diputado señor Caperos Elosúa, realizada por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en su reunión celebrada el

día 16 de diciembre de 2011, para presentar ante el Pleno el Dictamen sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012. (8L/PL-0002).

Logroño, 16 de diciembre de 2011. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>